



## Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

## Normas de uso

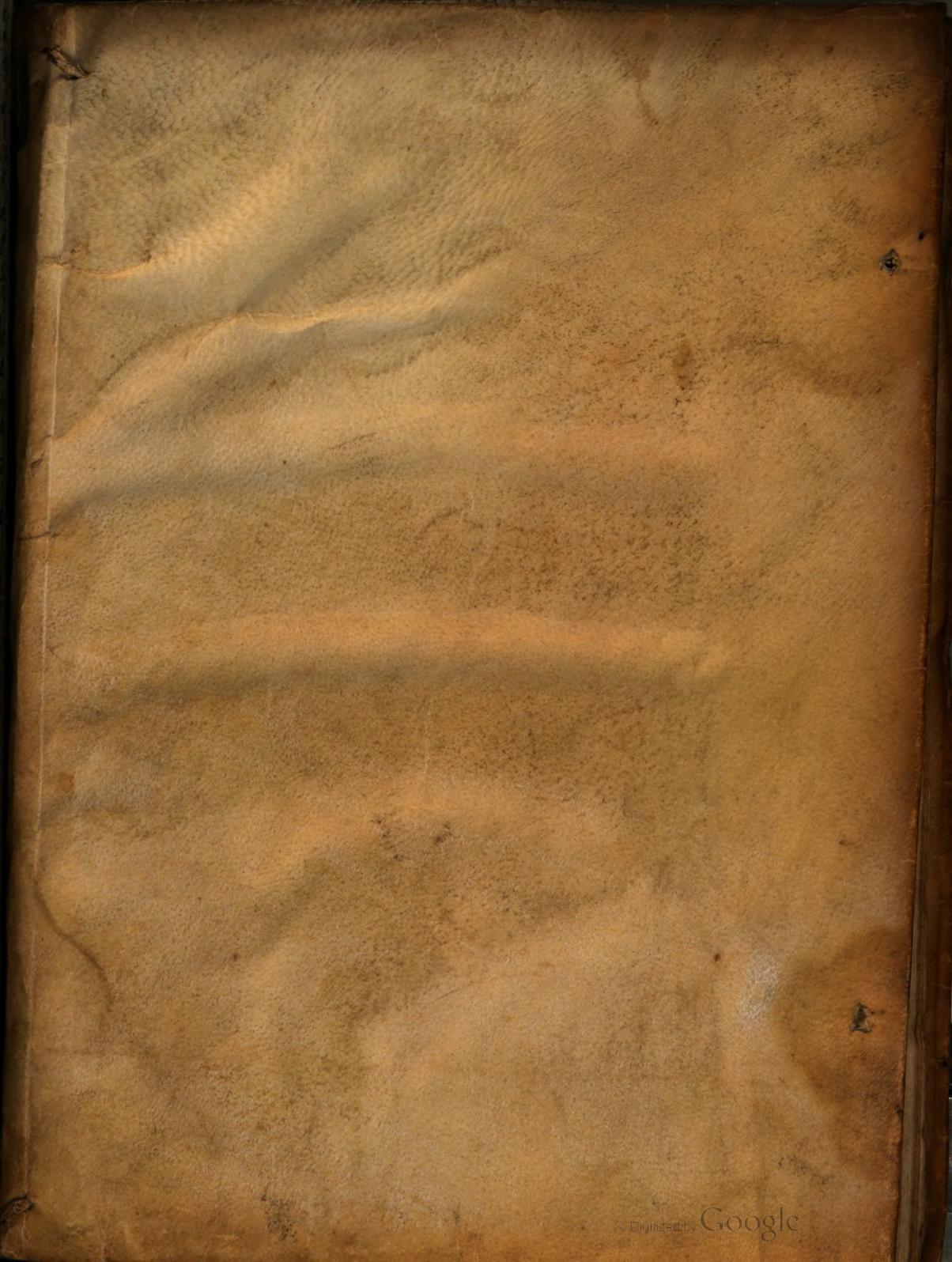
Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

## Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>



MENTEM ALIT ET EXCOLIT



K.K. HOFBIBLIOTHEK  
ÖSTERR. NATIONALBIBLIOTHEK

---

31.R.45

31. R. 45.



RAYMVNDO  
ABADDE FITERO,  
DE LA ORDEN DE  
CISTER,  
FVNDA D O R  
DE LA SAGRADA RELIGION,  
Y INCLYTA CAVALLERIA  
DE SANTA MARIA DE CALATRAVA;  
PRIMER CAPITAN GENERAL DE SV,  
ESPIRITVAL, Y TEMPORAL  
MILICIA,

P O R

*DON GERONIMO MASCAREÑAS,  
Cavallero, y Definidor General de la misma Orden, del Con-  
sejo de su Magestad en el Supremo de las Militares de Casti-  
lla, su Sumiller de Cortina, y Oratorio, Prior de  
Guimarads, y Obispo Eleçto de  
Leiria.*



CON LICENCIA  
En Madrid, por Diego Diaz de la Carrera,  
Año de M.DC.LIII,



1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

A L A

**SAGRADA RELIGION,  
Y INCLYTA CAVALLERIA**  
de Santa Maria de Calatrava,  
Congregada en Capitulo Gene-  
ral,

**D**E Aquel hermoso Portento ( *MA-  
DRE SANTISSIMA* ) de aquel seña  
lado prodigio, de aquel monstruoso  
parto de la Gracia; de aquel estupêdo  
milagro de la Providēcia divina, RAYMUNDO  
Fundador vuestro, y Padre de los que seguimos  
la sagrada, y siempre victoriosa *Vandera* de Ca-  
latrava, es la vida que aora pongo debaxo de  
vuestra sagrada proteccion. Encendio del de-  
seo, y impelido de la admiraciō, tirado de las obli-  
gaciones, y detenido de la imposibilidad, mas a-  
lentado, finalmente, de la fineza de mi amor, to-  
mè con fiado la pluma para escribir la vida de  
un Padre, de quien professo ser Hijo, de quien me  
precio ser siervo, de cuya librea me visto, de cuya

*insignia me adorno, y debaxo de cuya Disciplina, y Estandarte estoy escrito. RAYMUNDO, aque l Sol, que dio lumbr e a tantas Estrellas en el curso de su vida, y con el esplendor de sus rayos alumbrò las cautivas Provincias de España, para bolverla un Paraiso en la tierra. Màs luciente Sol que el material, que si aquel fue adorado por fabricador, y productor de las cosas à que dio vida, suele con todo eclipsarse, y esconderse cada dia en su Ocaso. Mas RAYMUNDO fue un Sol, que no se eclipsò jamàs, que jamas se apartò del Oriente de sus esplendores, y que no tuvo Ocaso, antes hizo siempre aparecer el dia. Cuya claridad fue en todos tiempos dependiente de aquel Sol Divino, y de aquella perdurable felicidad, que assegurò con su santa vida en los Tesores de la Bienaventurança Eterna.*

*Perdonad (ò Generosa Madre) los defectos de aquella pluma, que como Aguila se atreve a fixar los ojos en las virtudes de tan gran Maestro, y en vuestras admirables perfecciones. Las cosas grandes se deben mas admirar, que describir, y las divinas producen, antes pasmo, que facundia. Mas a vista de la tibieza de mis palabras,*

bras, agradece al menos el afecto del corazón, que arrebatado igualmente de las pruebas de su bondad, y de los excessos de sus virtudes, quiso venerar la grandeza de su Nombre, con una de las mas nobles funciones del alma. Agradece esta prenda de mi voluntad, y esta señal de mi obligacion; y con benigna mano recibid la pequeñez de la ofrenda, que os la ofrese un corazón dilatado, y abundante de devocion. Tambien el Mar, aunque acostumbrado a recibir las aguas de Rios caudalosos, no desdén el tributo de un pequeño Arroyuelo. Si con el amparo de vuestra sombra se encubren los defectos de mi ingenio, estoy seguro, que vuestra poderosa proteccion hará que no sea en todo infructuosa esta Historia, y que redunde en gloria de aquel gran Dios, que es nuestro Padre tanto venerò, y imitò en la tierra, y con quien de presente triunfa en las eternas delicias del Cielo.

Muchos fueron los prodigios de su vida, pero los mas se ocultaron con el descuido de los passados, que es vicio particular de la humanidad, olvidar se facilmente de las cosas, aunque grandes. Su memoria casi no vive, ni aun en aquellos  
ani-

animos, que professan piedad, y devocion. Las Virtudes, y Milagros de tan gran Padre, que avian llenado el mundo de admiraciones, con un ingrato descuido estan obvidados aun de aquellos, que ò en el cuerpo, ò en el alma gozamos de sus beneficios. Mas el mayor prodigio, y el mayor milagro de RAYMUNDO sois vos (Madre Santissima) y la grandezza, y hermosura de vuestra fabrica bastara a grangearle eterna gloria con el mundo; como se la grangede perdurable en el Cielo. Vna de las mas prodigiosas obras de la magnificencia Romana, fue la maravillosa fabrica del Anfiteatro de Vespasiano. Su altura causava espanto; su grandezza admiracion; su materia eternidad; su artificio deleyte; y su magestad reverencia. Concurrieron a fabricarle los mas nervosos brazos de la Asia, à trazarle los mas eruditos Maestros de la Grecia, à encadenarle las mas altas sierras de Circe, y à vestirle los mas poblados montes de Italia. En fin fue tanto mayor aquella obra, que todas las otras de Roma, quanto su Autor fue el mejor absolutamente entre todos los Principes Romanos, y como à el se arrodillava los pueblos, à esta fabrica se hu-  
mi-

millaron las otras maravillas del mundo. Pero siendo ella tan admirable, tanto mas magnifico Anfiteatro sois vos, quanto es mas magestuoso, y divino vuestro fin. No era el otro mas que un marmoreo encierro de Leones silvestres, y vos sois un delicioso Parayso de Angeles humanos. En aquel se despedazavan las fieras indomitas, y en vos se doman las feroces passiones. En aquel venian visibiles luchadores, y en vos se lucha con invisibiles Espiritus. Aquel finalmente fue espectaculo à Roma, y vos lo sois al Mundo, à los Angeles, y à los Hombres.

Estupenda se mostrò la Naturaleza en el sitio que señaló a la tierra; pues aviendo dado à todos los otros Elementos qualquiera apoyo, à este le dexò sin algun arrimo. El agua sobre la tierra se funda, el ayre sobre el agua, y sobre la tierra se apoya; y el fuego sobre el ayre se sustenta, mas la tierra sobre su mismo peso descansa. Este que pareció desden de la Naturaleza, fue el mayor favor, que pudo hazer à la tierra; y aquello que nosotros juzgamos ofensa, fue un señalado privilegio, y honra, pues solamente la tierra, bien que mas pesado Elemento, que los  
otros

otros, se admira mas ligera, que todos ellos, y despreciando el socorro de agenos apoyos, sobre su misma gravedad funda su peso. Mas ceda esta maravilla de la Naturaleza, al estupor de la Gracia, la qual, aviendo fundado à otras Religiones sobre el apoyo de humanas riquezas, vos os veis establecida sobre vuestro peso mismo. No os fundasteis sobre el arrimo de otras, antes muchas se fundaron, y crecieron con los fundamentos, en vuestra liberalidad sin medida. Si de aquel Divino Arquitecto se espanta el pacientissimo Iob, pues con admirable artificio, sobre los profundissimos fundamentos de la nada, erigió la inmensa maquina de la tierra, pásme el Universo viendo que sobre la debil basa de la nada, mas estable, que las Columnas de Abila, y Calpe os fundò à vos RAYMUNDO. O admirable confianza en Dios! ò maravillas no entendidas de los hombres!

Confianza fue esta de RAYMUNDO, que en el tempestuoso mar de trabajos, en que se viò España, guiò la Christiandad asfignada, seguramente al puerto; confianza, que en aquel infectando tiempo del horrible Inbierno de desdichas, quando

do de todo humano socorro, faltava la Esperança, repartio, como abundante Estio, sabrosos frutos, a vista de eminentes necesidades. Confiança que en los profundos horrores de las mayores miserias, quando apenas se traslucia algun descanso a la Christiandad, hizo amanecer el Alva de nuevas, y bien fundadas esperanças. Confiança que en los gallardos soplos, y impetuosos torvellinos de trabajos, que amenazavan a España, quando las mas poderosas Rocas de Castilla cedieron al impetu de las olas, levantò en vos una constante, y firme Columna, para sustentento del edificio Evangelico, que parecia amenazar miserable ruyna. Cuentese del grande Elias, que con la eficacia de su oracion, como con llave maestra, abria, y cerrava las nubes; que màs poderoso RAYMUNDO, con la admirable llave de su siempre firme confiança, por darnos todos los bienes juntos, nos abrió con vos las puertas de nuestra libertad, y las esperanças de la felicidad eterna. Surque seguro el gran Patriarca Noè con la Nave fatal del Arca, de multiplicados mares los peligros; que mas felizmente RAYMUNDO librò con vos de un diluvio de

b

des-

desdichas la naufragante Christiandad de España. Muestrase maravilloso, y admirable el Parayso terrestre, que en medio de su florida Campaña, como corazon de las plantas, produjo el Arbol de la Vida; que mas maravilloso, y admirable RAYMUNDO, por unico remedio de las humanas necesidades, os plantò a vos, verdadero Arbol de la vida, para nuevo corazon de España. Digase de Moyses, que con la prodigiosa vara, por espacio de quarenta años continuos, sustentò el pueblo en el horrible desierto de Palestina; que RAYMUNDO con la admirable vara de su confianza, entre los asperos, y solitarios montes de Calatrava, os plantò a vos, para defensa del Evangelio, y os sustentò, no quarenta, mas quinientos años. Tengan todos por illustre el triunfo de aquella gran Campaña Hebræa, Indich, que al solo vibrar de una espada postrò las fuerças, y el exercito de sus enemigos; que mas celebre será RAYMUNDO siempre, que con la espada de su confianza os fundò a vos, para eterno terror, y miedo de la Morisna.

Esta confianza es aquella sombra fresca, y amena, donde vos, hermosissima Esposa de RAY-

MVN-

MUNDO, gozais el suave reposo, y cogeis el dulcísimo fruto. Esta confianza es aquel Arbol del Apocalipsi, que cada mes (antes cada dia) no solo produce un fruto, mas quantos son necesarios para sustentar la vida temporal, y espiritual. Es aquel baculo del Patriarca Iacob, con que de baxo de vuestra sombra los Hijos de RAYMUNDO passarèmos seguramente el rio de las necesidades humanas. Es aquel azeyte miraculoso de la Viuda de Palestina, que en los vasos de nuestros corazones multiplicado, sirve a satisfacer la comun deuda de la vida. Es aquella serpiente de bronce, que mirada de dentro de vuestros Claustrros sana a los que la vemos de la pestilencial mordidura de las humanas miserias. Es fin almète aquella agua de la Piscina, que movida una vez de aquel terrestre Angel RAYMUNDO, libra à los Hijos que en ella se bañan, de la enfermedad prolija de la culpa.

De un tan grande animo, y de una confianza tan fundada, no podia nacer efecto, que no fuesse grandemente magnifico; y si mirando Dios su fabrica, se alegrò tanto, por aver reconocido en ella la imagen de su poder: con razon deve alegrarse

nuestro Fundador, poniendo los ojos en vos, perfectissima obra de su paternal generosidad. Si a otros estuvieron bien demonstraciones liberales, fueron prodigos del sudor, y del trabajo de los otros. Algunos dieron lo proprio, mas faltòles la nobleza de la materia. Fundaron otras obras nobilissimas, pero no fueron sagradas. Otros erigieron sagrados edificios, mas faltòles el honrado nombre de Padre. Fueron Fundadores, mas no Religiosos: fueron Religiosos, y Fundadores, mas no eligieron el sugeto mas oportuno para el tiempo. Mas en vos, como Idea de perfecta magnificècia, concurrieron, la generosidad del animo, lo lucido del beneficio, la piedad del fin, la santidad del Autor, lo raro de la profesion, y el fino juicio en fundar uno de los mas hermosos portentos de la liberalidad divina.

Si una cinta de púrpura fue clara señal de salvacion a los habitantes de Jericò, quanto más felices serèmos vuestros Hijos, q̄ de las assechanças del mundo engañador, passamos à vuestro sagrado asilo, dõde la fiel señal de la roja Cruz, q̄ honra nuestros pechos, nos promete la eterna felicidad? Así pudiera yo mostraros el lugar q̄ os damos

mos en nuestro corazón, y los tiernos sentimientos de fidelísima gratitud con q̄ recibimos vuestros favores. Mas q̄ cōtra cambio os podemos dar mejor, que consagraros nuestras obras, y à nosotros mismos? Bien q̄ à vos se devan de justicia las nobles acciones de los que militamos à vuestro sueldo. Si vuestros Hijos generosamente triunfadores de las humanas pompas, subieren al Templo de la verdadera gloria, suspenderàn las armas; y con el glorioso nombre de GALATRAVA, inscribiràn sus trofeos. Si de entre ellos salieren magnificos, y fervorosos espiritus, q̄ enciendã en divino fuego los elados corazones de los pecadores, à los rayos de vuestra santidad, se juntaràn (como proprias) aquellas divinas centellas. Si la barbara espada del Mahometano, ò del Herege tiñere de sangre nuestras purpureas Cruces, se doblarà con el color el esfuerço. Perlas de vuestra diadema seràn nuestros sudores: vuestro mayor descanso nuestras vigiliass: obras de vuestra mano seràn nuestras fatigas, y ocasion de vuestras mayores glorias nuestros trabajos.

VIVID, pues, años eternos, MADRE SANTISSIMA, Religion invencible, y siempre vence  
do-

*dora: gloriosa Esfera de los afligidos: verdadera  
defensa, y firmisima esperanza de la santa Igle-  
sia. VIVID RELIGION AVGVSTA, Y TRIVN  
FANTE. Viva essa diestra señoral al mūdo, como  
el Orbe Cristiano ha sido defendido dessa diestra.  
Rija ella los mas escogidos Cetros del sagrado  
Reyno, como apretò muchas vezes la hinchada  
garganta à la enemiga perfidia. Encadene con  
duras prisiones à los injustos poseedores dela Pa-  
lestina, como aprisionò con beneficios la Christiã-  
dad de España. T assi como de mi corazon teneis  
el imperio, tengais tambien el de todo el Orbe, pa-  
ra rendirle humilde al glorioso Cetro de nuestro  
Catolico Monarca.*

**Vuestro indigno Hijo**

**Frey Don Geronimo Mascareñas.**

CENSURA DEL ILVSTRIS-  
simo, y Reverendissimo señor Fray  
Francisco Boil, Religioso de la Or-  
den de nuestra Señora de la Merced  
Redencion de Cautivos, Predi-  
cador de su Magestad, y  
Obispo Electo del  
Alguer.

**N**O ay para este libro mas aprobacion, que su  
lectura; lo mismo es leerle, y quedar admira-  
do, y enseñado el lector. Que mucho si en  
el luce luego la erudicion, se combidia deleytosa  
la eloquencia, se apodera del animo la enseñanza mo-  
ral, se informa la Politica Christiana, y toda buena  
sangre se haze aprendiz de tan esclarecida Ley? Basta  
dezir, que el nombre del Autor es el illustre señor D.  
Geronimo Mascareñas, con los lustrosos titulos que  
le adornan; pero no comprehenden tanto merito, y  
Persona. Holgueme de renovar en este Volumen la  
vnidad del pincèl, que hizo dichosos a los otros feli-  
ces partos de su claro Ingenio; y repassava deleytoso  
las lineas, tan semejantes, que no parecian hermanos;  
sino mellizos. La mayor dicha no es ser dichoso, sino  
ser afortunado siempre. Que aun del grande Homero  
ro se dixo, que dormitaya alguna vez. No le deverà el  
sueño jamas el menor descaecimiento de tan entera,  
y sabia Cabeça. Demos tambien algo al milagroso su-  
geto de su celebre Assumpto, que es el Venerable  
Abad

**Abad Raymundo, Fundador de la Esclarecida Milicia de Calatrava; entre los infinitos prodigios que obrò (hablo con autoridad, y se solamente humana, en tanto que la santa Sede Apostolica nos le propone solidamente indubitable) no serà el menor auer sollicitado vna pluma, que iguale los azeros de su victoriosa espada. Puede sin duda esta generosa Milicia gloriarse de auer conseguido lo que muchos Principes han deseado, y no alcanzado: esto es Coronista, cuyos caracteres igualen a los hechos heroycos, que encomiendan a la Eternidad. No tiene la obra donde resvale la Fè, ni se ofendan costumbres, todo conforme a sagrados Canones. Así cumplo con el mandato del señor Vicario. Madrid en este Convento de nuestra Señora de la Merced 13. de Mayo de 1653.**

*Francisco Boil.*

L I.

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**Os el Doctor D. Rodrigo de Mandiá y Parga, electo Obispo de Siria, y Vicario desta Villa de Madrid, y su partido, &c. Por el presente damos licencia, para que se pueda imprimir, é imprima el libro intitulado *Raymundo Abad de Fisero*, compuesto por el Ilustrissimo señor D. Geronimo Mascareñas, del Consejo de su Magestad en el Real de las Ordenes, atento en él no se ha hallado cosa cōtra nuestra santa F<sup>e</sup> Catolica, y buenas costumbres. Dado en Madrid a quatro de Junio de mil y seiscientos y cinquenta y tres.

*D. Rodrigo de Mandiá  
y Parga.*

Por mandado de su Señoría

*Juan Martinez Davila.*

**CEN-**

**CENSURA DEL SEÑOR DON**  
*Don Miguel Bautista de Lanuza, Cavallero*  
*de la Orden de Santiago, del Consejo de su Ma-*  
*gestad en el Supremo de Aragon, y Pro-*  
*tonotario del mismo Reyno,*  
Esc.

M. P. S.

**H**E leido, cumpliendo el decreto de V.  
Alteza, la Historia de *Raymundo Abad*  
*de Fitero*, y Fundador de la Inclyta Cavalle-  
ria de Calatrava, que ha escrito Don  
Geronimo Mascareñas, Cavallero de esta  
Orden, electo Obispo de Leiria, cuyo credi-  
to esta oy tan afiançado, en la exquisita cru-  
dicion sagrada, y profana, que le adorna; en  
la exemplar piedad con que procura dar  
motivos nuevos a la veneracion de los Va-  
rones Santos, olvidados culpablemente de  
nuestro descuido; y en el zelo, y aciertos cõ  
que esta sirviendo a V. Alteza en su Real Cõ-  
sejo de las Ordenes; que le fuera imposible  
errar

errar en el assumpto, desdecir en el estilo, y  
faltar en las Regalias; circunstancias que le  
pudieran retardar la licencia que pide; y q̄  
juzgo puede darle V. A. y aun servirse de  
mandarle que prosiga la publicacion de a-  
quella lista de desychos grandes, que pro-  
metio en su elegante Relacion del Viage  
de la Reyna nuestra Señora, para que acabe  
de hazer con ellos felicissimo este siglo, a-  
ñadiendose tan repetidamente al prodigio-  
so numero de Escritores insignes, que en el  
han producido estos Reynos. Madrid y Ju-  
lio a 14. de 1653.

*D. Miguel Barista*  
*de Lamuzá.*

# LICENCIA.

**T**IENE Licencia el señor Don Geronimo Mascareñas, Cavallero del Abito de Calatrava, del Consejo Real de las Ordenes, Sumiller de Cocina, y Otario de su Magestad, y Obispo Electo de Lleria, para imprimir este Libro intitulado, RAYMUNDO ABAD DE FITERO, Fundador de la Inclyta Cavalleria de Calatrava, y que nadie sin su licencia le pueda imprimir, como más largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Escrivano de Camara. En Madrid a veinte y vno de Julio de mil y seiscientos y cinquenta y tres años.

ERRA-

## ERRATAS.

Fol. 8. lin. 16. buscando la soledad la vida mortal, diga, *Buscando en la soledad la vida inmortal.*

Fol. 12. B. lin. 15. Oriente, diga *Orizonte*?

*Este libro intitulado Raymundo Abad de Fitero, compuesto por el señor Don Geronimo Mascareñas, con estas erratas corresponde con su original. Madrid 2. de Setiembre de 1653.*

*Lic. D. Carlos Murcia  
de la Llana.*

## TASSA.

Está tassado este libro intitulado RAYMUNDO ABAD DE FITERO, por los señores del Consejo Real a quatro maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Escrivano de Camara. En Madrid a 5. de Siembre de 1653.

RA

SECRET

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

SECRET

SECRET

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

# RAZON DESTE ESCRITO.



**A**LABEMOS a los Varones gloriosos (dize el Ecclesiastico) y mayores nuestros, que en sus siglos fueron Inclytos, y Ilustres. Por ellos fue el Señor en todas Naciones gloriosamente magnificado, Varones ricos de santidad, que hizieron particular estudio en aficionar los corazones a la hermosura de las virtudes; y consiguiendo gloria en sus tiempos, dexaron a los que despues dellos nacieron materia para imitarlas. Combidados del lustre, y esplendor de sus buenas obras facilméte salé de su passo los pereçosos, y caminan al de aquellos, a quien de sean, o deven parecerse, como Estrellas al movimiento del Sol. Por esto dize el Sabio que lucirán como el los lustos, y con los rayos, y exemplo de sus virtudes, prenderán en las almas, y coraçones generosos (como en cañas secas) vivo fuego de amor divino. Remedio fue el de escribir sus vidas eficaz para la composiçión de las costumbres, introducido en el mundo por el Espiritu Santo, Autor de la Filosofia Christiana, el qual dexò muchos, y muy parecidos retratos a los siglos venideros de aquellos Santos Varones, y Ilustres Patriarcas, hechos a medida de su voluntad, para regla de la nuestra. Vso no menos solemne, que vniversal en todas Naciones, celebrado de los Historiadores en sus Escritos, y repetido de los Santos en sus Consejos.

Esta razon me obligò (Christiano Lector) a tomar con fiadamente la pluma, para escribir la vida del Venerable (S. Raymundo le llama la comun aclamacion de

de los Escritores) Abad primero de Fitero, y Fundador glorioso de la Sagrada Religion, y esclarecida Cavalleria de Calatrava, que como no amar a los padres es impiedad, dexar obliuiscidas sus glorias, pudiendo manifestarlas, seria parreccio. Si la imitacion de los padres es natural a los hijos; si el hombre en su sustancia no es otra cosa que imitacion; porque (como dize Dios) es imagen; como no procuraremos imitar a Raynundo los que nos honramos con la roxa insignia de su Cruz, y con el honrado titulo de sus hijos? Que razon avra para que seamos inobediétes a los impulsos de la naturaleza? para que sus santas obras no enciendan fuego de imitacion en nuestros corazones? Y para que a tan perfecta Idea no reformemos con prontitud las mal encaminadas costumbres? De las acciones de su vida nos dexaron pocas luces los Autores; contentaronse de hablar en sus virtudes, y en sus hechos con encarecimiento, como si dichas las cosas a bulto, y con generalidad, sirvieron mas que de aumentar el deseo de saberse. Siguiéron el estilo de los Geografos, que notan con pequeñas lineas Rios grandes, y con indivisibles puntos Ciudades populosas.

Cinco siglos de edad, menos cinco años, cumple el corriente de mil seiscientos y cinquenta y tres, en que escrivo esta Historia, la sagrada Religion de Calatrava, desde que le dio principio nuestro Venerable Padre el de mil ciento y cinquenta y ocho. Gloriosa fue la ascendencia deste varon de Dios, pues no tuvo menos illustre Madre; que la sagrada Orden de Cister; ni menos honrada abuela, que la esclarecida Religión de S. Benito. Ilustrissima fue tambien su descendencia; pues como de otro Abraham se ven multiplicados sus hijos, como las Estrellas del Firmamento. La Religión de Calatrava en la Corona de Castilla; la de Alcántara en la Corona de Leon; la de Christo, y la de Avis  
en

en la Corona de Portugal, y la de Montesa en la Corona de Aragon. De toda aquella innumerable multitud de Hermanos, por las Religiones sus ascendientes; de aquel inmenso numero de Hijos, por las Ordenes Militares, que de la suya descenden, al cabo de quinientos años, yo soy el primero que escribo su Vida. Ya con esto publico la esterilidad de la materia, no por el sugeto de quien escribo, que fue a todas luzes grande, mas por el descuido de los que escrivieron en tantas edades, que nos la padierán dexar tan abundante en las noticias, que nos ocupáramos oy mas en el gusto de cenirlas, que en el trabajo de mendigarlas. De ciento passaron los Autores Clasicos de todas las Naciones de Europa, que rebolvi para formar esta breve Historia de Raymundo: En todos hallè noticias suyas, mas casi en todas vnas mismas, y essas cortas. Destas, y de otras que descubri singulares en algunos, compuse el ramillete de su Vida; y quando le falte el buen orden en la disposicion de las flores, no le falta la fragancia, que resulta de sus virtudes. Passè tambien con las diligencias a diferentes Archivos; y del de San Bernardo de Toledo refiero algunas noticias, como del Sagrado Convento de Fitero cito tres instrumentos particulares, que hasta oy no avian visto la luz comun. De todo el estudio referido, resultò esta breve Historia, que publico, moderada en las noticias, que pudieramos tener de vn tan gran Padre; mas al fin la primera que se ha escrito de su Vida, y q como tal grangeará la gloria de mostrar la senda a otros, que logren mas afortunadas diligencias en mas estendidos, y mas acertados escritos.

Despues de la Vida de Raymundo, se sigue el Registro de lo que dixeron algunos Autores acerca de su santidad, y virtudes. El intento fue dar principio a la

pretension, que presto introducirà mi Orden acerca de la Beatificacion, y Canonizacion de nuestro Padre, que como esta materia es de hecho tan antiguo, se avrà de fundar la Fama publica en la que escribieron los Autores. No contiene el Registro todo el numero de los que he visto para esta obra, mas como algunos alegan las palabras de los otros, y algunos las copian formalmente, escogi solamente aquellos que hablan con alguna variedad, para hazer vna breve muestra de lo mucho q̄ se irá ajustando para quãdo se introduzga la pretension.

Despues deste Registro pongo los Autos Capitulares de nuestro Capitulo General de tres, diez y seis, y veinte y vno de Octubre del año pasado de mil y seiscientos y cinquenta y dos, sobre la proposición que hizo en él, representando a la Orden las obligaciones, que tenia a tan gran Padre, y el descuido en que avia estado por espacio de quinientos años, en no pretender su Canonizacion; y quanto convendria tratar desde luego con todo calor de materia tan importante. Propuesta fue generalmente aplaudida, como verá quien leyere estos papeles; y basta q̄ le de nombre de *muy pia, y digna del zelo que el Capitulo muestra* el Rey N. S. en respuesta de Consulta, en que se le dio cuenta della.

Resultò inmediatamente a mi propuesta el voto, q̄ tambien a persuasión mia hizo el Capitulo General el mismo dia, de tratar con todo cuidado de la Beatificacion, y Canonizacion de su Santo Padre, porque reduxesse los animos de los hijos de Barcelona, Patria fuya, a la verdadera obediencia del Rey nuestro Señor. Costumbre es muy usada de los Santos, acreditar sus meritos con Dios, obrando prodigios al tiempo que se mueve el pleyto de su honra, para que de-

cla-

clare la Iglesia, la que gozan en el Cielo. Desto ay infinitos exemplares en las Historias, que omito agora, porque los alegraré a su tiempo en nuestra pretensión: Sitiada estava la Ciudad de Barcelona por el Catolico Exercito del Rey N. Señor. Avia sido muy prolixo el sitio, en que hubo sucesos dignos de memoria: y finalmente quando el Capitulo General, a instancia mia, hizo el voto referido, se hallava España con menos firmes esperanças del suceso, por aver sido el ultimo el socorro de quinze embarcaciones de bastimentos, que metio en la Plaça el enemigo, a vista de nuestra Armada, que no pudo impedirlo. Parecia este socorro bastánte para el malogro de tántas prevenciones, y de tantos trabajos como los que se avian padecido en aquel largo sitio, por aver entrado en fines de Setiembre, quando empieçan las furiosas borrascas de aquella costa, en vna baia abierta, como la de Barcelona, donde dificultosamente podia sustentarse nuestra Armada en semejante tiempo, y menos que sustentarse, obrar en impedir nuevos socorros; consideraciones todas, que hazian muy dudoso el suceso, aun a los mismos que con valor, y constancia continuavan el sitio. No me meto (Christiano Lector) en averiguar los juyzios de Dios, que son impenetrables a qualquiera humana investigacion; ni hago memoria deste suceso, para prevenir el juyzio de la Iglesia, que como guiada del Espiritu Santo, no puede errar en sus resoluciones. Lo que digo, y lo que afirmo, es, que el Capitulo General de Calatrava hizo el voto por la restauracion de Barcelona lueves tres de Octubre del año passado de mil seiscientos y cinquenta y dos, y que lueves tres de Octubre del año passado de mil seiscientos y cinquenta y dos (no lo reservò Dios para otro año, ni para otro mes, ni para otro dia) contra

toda esperanza, aun de los mismos que lo estavan viendo, salio vn trompeta de la Plaza de Barcelona con carta del Mariscal de la Mota, General de las Armas de Francia, para el Baron de Sabac, Maestre de Campo General de nuestro Exercito, diziendole, queria capitular, y entregar aquella Plaza a su Alteza el señor D. Iuan de Austria; y que para esto avia nombrado de su parte, para reenes, a su Teniente General Monsieur de Merembrilla, y la Ciudad al Consejero D. Francisco Pubinelo, pidiendo que por parte de su Alteza se nombrassen otras dos personas, que entrassen por reenes en la Plaza. Nombrò a D. Gaspar de la Cueva hermano del Duque de Alburquerque, Teniente Coronel del Regimento de la Guarda de su Magestad, y a D. Ioseph de Villalpando, hermano del Marques de Oñera, Maestre de Campo de vn tercio de los de Aragon. A quatro de aquel mes salieron, y entraron los reenes; ajustaronse las Capitulaciones desde este dia, hasta Domingo treze de Octubre, en que salierò de Barcelona las Armas de Francia, y entraron las del Rey Catolico N. Señor. Este es el hecho de la verdad, que no se escribe por tradiciones de siglos antiguos, mas por experiencia de los que viven, y lo experimentamos. El mismo dia que se hizo el voto en el Convento de S. Martin de Madrid, esse mismo fue la embaxada de la Plaza de Barcelona, pidiendo reenes para capitular, y entregarse a la obediencia de su verdadero Rey, y natural Señor. No es para despreciada esta notable memoria, y menos para la Ordè de Calatrava, que a buen seguro la alegrarà en honra de su venerable Padre, quando intente la pretension de verle declarado por la Iglesia en el numero de los Santos. Dichoso yo que tuve la gloria, y la tendrè con la posteridad, de aver acordado a mi Orden vna obligaciõ  
tan

tan devida, y propuesto vn voto tan bien logrado , y alabado sea infinitamente aquel gran Dios, q̄ elige tã debiles instrumentos, para manifestar la gloria , y los meritos de sus siervos.

He referido hasta aqui lo que toca a la razon deste escrito: y porque no tendré ocasion tan oportuna para publicar lo que he trabaxado en servicio de mi Orden, dirè aora lo que se me ofrece en esta parte . Mas antigua que la entrada en ella fue en mi la veneraciõ a esta Sagrada Milicia; porque de lo que avia leido en las Historias, conocia bien la magestad de su nombre, que en Portugal es gloriosamente venerado por los dos Ordenes Militares, que en aquel Reyno tiene Hijas, la de Christo, y la de Avis , confiadas pregoneras de la dicha que gozan por tan llustre Madre. El año de mil y seiscientos y quarenta y vno, con ocasion del levantamiento de Portugal, me pasè a Castilla a cõtinuar la natural obediencia, que devia al Rey N. Señor como Rey legitimo de aquel Reyno, y en aquella ocasion entre las mercedes que recibí de su Real, y liberal mano fue mandarme lê sirviessè en el Consejo Supremo de las Ordenes Militares de estos Reynos: Fue entonces preciso recibir el Abito de alguna de ellas, y aviendose dexado a mi gusto la eleccion , tuve poco que discurrir en resolverme , porque aunque de todas venerava la santidad, y grandeza; a la de Calatrava me inclinava esto mismo, y me llevaba el amor. Entrè dichosamente en ella el mismo año, y desde entonces en la leccion de las Historias, que he cõtinuado siempre, fui advirtiendõ , y apuntando todo lo que tocava a esta Orden; y conducia a su lustre, y grandeza, con intento de mostrarme por el tiempo delante verdadero Hijo suyo, empleándõ algo de mi talento en publicar sus noticias. Este cuidado, en dis-

cu. 3

curso de doze años ha producido abundante fruto; aora dirè lo en que se ha logrado, y espero se logre.

El año de mil y seiscientos y cinquenta y vno imprimi la **APOLOGIA HISTORICA** por mi Orden, que corre con general estimacion entre los Doctos, que reconocieron por vna parte la esterilidad de la materia sobre que escrivi (hasta entonces no tocada) y por otra la satisfacion que se dio a todos los puntos, que se movieron, fundada en tanta diversidad de Historias, y de Instrumentos. Mostrò bien aquel escrito el gran Caudal de Anotaciones Historicas, q̄ tengo juntas en todas las materias que tocan a esta Orden; pues de otra manera mal pudiera lograrse aquel trabajo con la brevedad que le publique; pues lo mas del tiempo que tardò fue en lo que tardaron, primero las licencias, y despues la impresion, que en escribirle, puedo assegurar, no me costò cien horas de trabajo, repartidas en diferentes dias, en que fue preciso juntamente acudir a las ordinarias ocupaciones que me tocan.

Despues de aquel Libro publico este de la Vida de nuestro Padre y Fundador el Venerable Fray Raymũdo, primer Abad de Fitero, de la Orden de Cister, materia hasta aora no escrita de otro, aviendo pasado casi cinco siglos despues de su bienaventurada muerte, de que se infiere, que el asunto no pudo ser mas decente, ni mas necesario para la Orden; pues hasta aora careciò de la Vida de vn Padre, a quien debiò sus principios, su conservacion, su autoridad, y todo el ser que tiene. En este mismo Prologo he dado particular razon de este escrito; y así me passo a darla de los otros.

Luego que la Vida de nuestro Padre salga de la imprenta, entrará inmediatamente otro Libro de la Orden,

den, que espera ya con las licencias. Intitulase: *Trofeo por la Inmaculada Concepcion de Maria Señora nuestra. Consagrado por voto, en el Templo de San Martin de Madrid de la Orden de San Benito, por la Sagrada Religion, y Inclÿta Cavalleria de Santa Maria de Calatrava, congregada en Capitulo General.* Esta es la Historia del Celebre Novenario que esta Orden hizo quando votò publicamente el Misterio de la Inmaculada Concepcion en el Templo de S. Martin de esta Corte Lunes veinte y tres de Diziembre del año passado de mil y seiscientos y cinquenta y dos. Contiene este Libro, no solamente la Relacion del Novenario, mas todos los papeles, y consultas causadas en esta santa resolucion, que seràn de singular agrado a todos los devotos deste Misterio. Fue la Orden de Calatrava la primera que le votò; y luego la imitaron las Ilustrissimas Religiones de Santiago, y Alcantara; y a ellas se figuieron Catedrales, Ciudades, Villas, Congregaciones, y otras muchas Comunidades; desuerte q̄ a esta Orden se debe, q̄ en menos de seis meses se reduxese casi toda España a voto por este Misterio, y se le deberà, con el favor divino, que siga su santo exemplar toda la Christiandad en accion tan del servicio de la Madre purissima de Dios.

Tengo escrito, y ya copiado de vltima mano, para entrar en las licencias, otro Libro intitulado, *Sacra Convento de Santa Maria de Calatrava, Cabeza, y Casa Mayor de su Sagrada Religion, y Inclÿta Cavalleria, su fin, y descripción, antiguedades, grandezas, y Monumentos.* En este Escrito se hallaràn todas las noticias de aquel famoso Santuario, Casa Madre de nuestra Orden, y de las della dependientes. Gran parte deste trabajo se debe a Frey Antonio de Leon y Xarava Religioso del mismo Convento, y oy Colegial en el Colegio

gio Imperial de nuestra Orden, de la Vniversidad de Salamanca, a quien pedi me remitiesse las noticias de que necesitava para esta obra . Puselas yo en orden, y colocacion, añadiendo muchas , particularmente de las personas que estan enterradas en aquella Casa, y todo lo que toca a la Descripcion ajustè despues personalmente estando en ella el año de mil seiscientos y quarenta y ocho , quando passè con la Casa Real a la jornada de Alemania, para venir sirviendo de Capellan Mayor, y Limosnero Mayor a la Reyna nuestra Señora.

Fue servido el Rey nuestro Señor de mandarme, por consulta que le hizo nuestro Capitulo General, escriva las nuevas Diferencias de la Orden, que del han de resultar. Tengo ya mucho trabajado para esta obra, mas no puedo concluir la sin que primero se disuelva el Capitulo Difinitorio; porque aunque estan enmendadas ya muchas Leyes de las antiguas , y hechas otras muchas nuevas por el Capitulo General; como el Difinitorio queda con todo su poder, añadirà muchas; y assi es preciso que se hallen primero decretadas todas, para ponerlas en metodo, y estilo. Será Tomo de folio, y seguirè en el diferentissimo rumbo del que hasta aora se ha seguido en las Diferencias de las Ordenes Militares; procurando conseguir el que este Libro, no solamente a los que se honran con nuestro Abito sea de provecho, mas que se haga vniversal a los curiosos, por el modo con que saldrà escrito.

A este se seguirà el *Ceremonial del Sacro Convento de Calatrava*, que se ajustará en el Capitulo Difinitorio, y de las Leyes, y Ceremonias que de alli resultaren. formarè yo este Libro, dividido en Titulos, y estos en Capitulos. Obra es que se deseò siempre en aquella

Ca-

Casa; y aunque ay en ella vno antiguo, necessita de muchas enmiendas, y de que se le añadan cosas sustanciales; y se reduzga a diferente metodo, y estilo, como yo procurare hazerlo. En este mismo Libro se imprimira: el Ceremonial del Colegio Imperial de Salamanca; y vltimamente se pondrà otro para los Conventos de Monjas de nuestra Orden, con que todo el gremio de los Religiosos tendrà particulares Leyes con q̄ pueda gobernarfe, de que verdaderamente tuvo falta hasta aqui.

Publicarè tambien, con el favor divino, el *Bulario de la Orden de Calatrava*, libro deseado de todos, por la poca noticia que se tiene de nuestros privilegios, de q̄ participan, por comunicacion, todas las Ordenes Militares de España. Es grande la cantidad de Bulas Apostolicas que se veràn en este Tomo, en que yo no tengo otra parte, que el cuidado de hazerlas copiar en forma autentica del Archivo del Sacro Cõvento, y el trabajo de colocàrlas por el orden de los Pontifices, y cronologia de los años. Cõ este libro se verà si fort las Ordenes Militares de España verdaderas Religiones de la Iglesia, contra lo q̄ escriven sin fundamentos q̄ toman la pluma en materia tan delicada, sin noticia de sus privilegios. Veranse muchos singulares, q̄ esta Orden tiene; y se absirà vna anchurosa pucetta a la curiosidad, para diferentes noticias, que se desean.

Estoy actualmente escribiendo la *Historia General desta Orden*, que ofreci en el libro del Viage de la Reyna N. Señora, desde sus principios. Dividole en dos Tomos; y el primero comprehende los dos primeros siglos, e imputados desde el año de 1158. en que fue su primera institucion, hasta el de 1358. El segundo desde este año, hasta el de 1489. en que se incorporò

en la Corona Real de Castilla; y al fin se podrá vn bre-  
ve resumen de los sucesos, desde aquel, hasta el tiempo  
presente. Iuzgo será obra de gran credito para Espa-  
ña, pues juega con los mayores sucesos della en quin-  
ientos años cōtinuados. Saldrán a luz en estos dos  
Tomos mas de dos mil privilegios, y escrituras, q̄ ha-  
ta aora no se han visto; los quales se podrán a la letra  
en dos Apendices, por no embaraçar con ellas el cor-  
riente dela Historia. Las noticias que deste trabajo re-  
sultarán en beneficio comun, remito yo a la experien-  
cia, quando con el favor divino se publique. Aora so-  
lamente digo, q̄ serán muchas, y de sumo provecho pa-  
ra averiguar muchas verdades hasta aora ocultas, y  
de q̄ no hazen memoria nuestras Historias. Particu-  
larmente será esta obra de grande luz a las familias de  
España; porq̄ de las muchas donaciones q̄ se hizierō  
a esta Orden en aquellos primeros siglos de su funda-  
ciō, constan casamientos, hijos, haciendas, señorios, y  
entierros, de que no hazen memoria los libros Genea-  
logicos, como se irá reparado en sus lugares propios.  
La materia deste escrito es vniversal para España, por  
la gran parte que nuestra Orden tuvo en sus mas tan-  
grientas guerras, y por lo mucho q̄ con esta ocasiō se  
irá derramando de noticias sacadas de instrumentos  
no invétados, y cuyo mayor credito será la armonia,  
y consonancia, que hazen con las verdades sabidas, y  
notorias. No solamente comprehenderán estos dos  
Tomos la Historia General dela Ordē de Calatrava,  
q̄ este es su principal assunto, mas por la cronologia  
de los años dará cuenta particular de los sucesos de  
las Ordenes Militares de Alcaprara, Christo, Avis, y  
Montesa; no solo porq̄ sean Filiaciones desta Orden,  
mas por otra razon más cōcluyente, q̄ no manifiesto  
g<sup>o</sup> aora, porque lo harè con extension, y fundamentos  
irre-

irrefragables en el prologo de aquella Historia, si antes de sso no meviere obligado a publicar esta materia hasta aora no disputada en forma, de otra pluma. También en lo que escriviere de estas Religiones juzgo dare noticias particulares en gráde credito suyo, ajustádo mejòr que hasta aqui sus sucessos, y la sucesion de sus Maestres, redundando todo en gloria de nuestra Sagrada Religion, digníssima, y dichosíssima Madre, y Maestra de tan tantas, y gloriosas hijas.

De los materiales que se juntaron para las fabricas referidas, particularmente para esta Historia General, sobraron, como sucede en obras grandes, algunas hullas, que no fuerón de provecho. Helas reservado con particular cuidado; y porque no se malograsen, de lo que parecia inutil formè otro libro, que intitulo, *Excelencias de la Orden de Calatrava*. Reduciente a muchas, y todas sustanciales, y las mas dellas singulares a esta Orden, probado todo con palabras de diferentes Autores, con clausulas de Bulas Pontificias, y con trozos de privilegios Reales, y instrumentos publicos. Juzgo q̄ parecerá esta Obra de bien logrado trabajo, y será de agrado a los aficionados a esta Ilustre Orden, por las particulares Excelencias, q̄ della se refieren, aunque notorias en los libros, hasta aora no reparadas, ni estendidas en Discursos Historicos, a que yo las he reducido.

Sin estos libros es mucho lo q̄ tengo escrito de papeles particulares, y consultas tocantes a esta Orden, mas no todo se podrá lograr en la Estampa. En este libro de la vida de nuestro Padre se imprimen algunos, que son todos los que se introducen en los Autos Capitulares acerca de su Beatificacion, y Canonizacion. En el libro del Trofeo por la Inmaculada Concepción de nuestra Señora se verán otros muchos, pues todos

los q̄ se caufaró de aquella fanta refolucion fon mis, escritos por mandado del Capitulo General. En el Tomo de las Diferencias de la Orden se imprimiran otros, y procurare lograr los mas q̄ pudiere en mis escritos, mas los que no pueden salir a luz, porque son papeles, y consultas secretas, son en cantidad excessiva. De mi letra quedan en los Archivos del Real Consejo de las Ordenes, y del Capitulo General de Calatrava; y quien los reboliere por el tiempo adelante, vera q̄ servi con zelo a mi Orden; que acompañe este zelo con trabajo continuo, y que puedo dezir, que en doze años llevè todo el peso del dia, y del calor. Todo me parece pequeño tributo a la honra que he grangeado en ser el minimo Hijo desta Sagrada Religion, y Incluya Cavalleria. Sea este el primer premio de mis Estudios, y el otro el motivo con que Plinio el Segundo persuadió a vn amigo a dexar, para beneficio publico algun fruto de sus dilatados, y continuos trabajos: *Effinge aliquid, et excude, quod sit perpetuum suum; nam reliqua rerum tuarum post te, aliam, atque alium Dominum sortientur; hoc tuum nunquam desines esse, si semel coeperit.*

PRO.

## PROTESTA DEL AVTOR.

**E**N cumplimiento del Breve Apostolico de la Santidad de Urbano VIII. de felice recordacion en la Congregacion de Ritos, y General Inquisicion, y de su declaracion, en que se dà forma de escribir vidas, y hechos de personas que han muerto con opinion de santidad, protesto, q̄ mi intencion es observar puntualmente lo que en ellos se dispone; y assi quanto en este libro sale escrito por el Venerable P. Fr. Raymundo, primer Abad de Fitero, y Instituidor de la Sagrada Religion de Santa Maria de Calatrava, en orden a algunos fauores sobrenaturales, comunicaciones con que nuestro Señor ilustrò su alma, y otras cosas deste genero, lo sugeto todo a la censura, y correccion de la Santa Sede Apostolica, y no pretendo se les dè el credito que se debe a las cosas que ha calificado la suprema Silla de la Iglesia, sino la fesolemente que se suele dar a la diligencia cuidadosa de un hombre, que aunque no tiene virtud, ha deseado, y procurado escribir verdad en hechos, y doctrina en materia tan grave. Todo, empero, lo confieso falible, y assi queda

en

en el andar de las demás Historias, y narraciones humanas, que eſtrivan en el credito de ſus Autores, ſin neceſſitar a mas fe, que la voluntaria. La calificacion de todo la remito a quien ſolo puede darla, que es el Sumo Pontifice, cuya obediencia profeſſo. Las palabras de ſantidad, y virtud, de que en algunas partes uſo, ſe entiendã en el ſentido comun que los Doctores, y Padres de la Igleſia, y todas las perſonas pias, y de buen ſentir las uſurpan, ſin que por ellas, ni por algo de lo que eſcriuo ſea viſto querer dar, ni aumentar opinion de ſantidad a nueſtro Venerable Padre Fray Raymundo, y menos prevenir el juyzio, ò determinacion de la Igleſia, que ſola califica ſantidades, ni dar paſſo, ni ocasion para que ella lo haga. Dexolo todo en el eſtado que tenia antes que intentaffe eſte trabajo.





RAYMUNDO  
 ABAD DE FITERO  
 DE LA ORDEN DE  
 CISTER,

FUNDADOR DE LA  
 Sagrada Religion, y Inclyta Ca-  
 valleria de Santa Maria de  
 Galatrava.

PRIMER CAPITAN  
 General de su Espiritual, y Tem-  
 poral Milicia.



VNQUE la virtud es bastante  
 galardón, y premio de si mes-  
 ma, no conviene que al descuy-  
 do de los Hijos, dexé en olvido  
 lo heroyco de la vida de sus Ma-  
 yores. Seria sin duda durissima condicion à  
 nuestros antepassados, si despues de la perdi-  
 da del cuerpo (que gastados pocos, y traba-  
 josos dias de la vida, es por eterna ley, despo-

## RAYMUNDO,

jo de la muerte) igualmente se perdieffe la memoria de sus loables acciones. No ay espuela mas aguda à los descuidos de la posteridad, para despertarla del profundo letargo de los vicios, y encaminarla por las sendas de la verdadera gloria, que la memoria de los muertos, y de sus heroycas virtudes. Despierta esta à los vivos, y enciende en los pechos generosos tal fuego de imitacion, que no se extingue hasta consumir aquellos corruptos humores, que por larga ociosidad tienen al alma enferma. Este es vno de los milagros que mas veneraron los sabios antiguos, afirmando, que de aquellos frios cadaveres salen ardentissimas llamas, bastantes à dar honrada vida a los que viven.

Heroyco fue el curso, y la vida de RAYMUNDO, tirado aquel, y cortada esta con la muerte en la mortalidad del tiempo, mas en la eternidad de los años del Cielo, vno, y otro sucessivo, y immortal. No pretendo medir con mis palabras la grandeza de sus meritos, que otra cosa que la vara con que el Angel de Ezequiel midió el Templo de Dios,

Dios , mal podrá señalarlos exactamente. Templo fue de Dios RAYMUNDO, que merece justamente incienso, mas de otra mano mas pura que la mia.

Diferentemente sintieron los Autores de su patria, y esta discordia acrecienta mas sus meritos. Tambien las mayores Ciudades de la Grecia contienden por honrarse con el nacimiento de Homero. No es bien se coarte a vna patria sola, aquel a quien el mundo todo fue pais, y patria; ni tanta gloria tener en Gerusalen, Atenas, ò Roma el nacimiento, quanto aver vivido en ellas honesta, y virtuosamente. El Christiano inspirado de Dios, sabe seguramente, que su patria no està en la tierra, que es peregrino en el mundo, y ciudadano del Cielo.

Quatro son las opiniones en que se dividen los que escriben de RAYMUNDO acerca de su patria, y cada vna tiene muchos, que la apadrinã. De la Villa de San Gaudencio, en el Condado de Convenas , le hazen los Autores Franceses, sin otro fundamento, q̄ dezirlo. Llevariales, sin duda a afirmar, si-

no ya el afecto con que se atribuyen todo lo bueno, la consideracion de ser hijo en la Orden del Convento de Escala Dei, en Frãcia, de donde passò a España.

Otros le hazen natural de Tarragona, en Cataluña; mas añadiendo, que en la Celtiberia se vè manifestamente el engaño; pues no podia estar en ella la cabeza de la Provincia Tarraconense. Hizoles tropezar aver hallado en muchos Autores ser natural de Tarazona, y fue facil equivocarse cõ el nombre de Tarragona. Valgales el comun refugio de los que yerran, que es poner la culpa al descuido de los impressores. Començava la Celtiberia (dize el erudito Zurita) en la antigua Netobriga, que es oy Ricla, y subia hasta las fuentes del Rio Xalón, que tienen su nacimiento junto a Medinaceli. Por la vanda del Septentrion tenia por linderos à Moncayo, y por la de Mediodia, hasta el nacimiento del Tajo, q̄ tiene su principal fuente dentro de Aragón cerca de Albarrazin, Ciudad q̄ en otro tiempo se llamò Lobeto.

on

Mas

Mas la primitiva Celtiberia no tuvo alli sus principios. Fue mucho mayor antiguamente, y sus linderos vnas vezes se enfançavan, otras se reducian à menores terminos. Siendo Provincia grande, la repartieron despues en muchos girones, imponiendo a cada parte de sus tierras nuevo apellido, deducido, o de sus pobladores, ò de alguna otra causa, que ocurría. Mas tenga los terminos que tuviere la Celtiberia, siẽpre Tarazona tocò a esta Provincia, y siẽpre Tarragona fue Cabeça de la Tarracónense; y afsi por la circunstancia añadida, se excluye esta opinion de la Patria de nuestro Santo.

El mayor numero de Autores, que siguen lo que hallaron escrito en el primero, le haze natural de Tarazona en Aragon. Esta opinion lleva la mayor autoridad; mas su mismo fundamento la destruye. Alegan, para que lo creamos, la donacion que el Obispo Don Miguel ( primero de aquella Ciudad, despues de su restauracion ) hizo a RAYMUNDO, siendo Abad de Niençavas,  
su

RAYMUNDO,

su fecha à ocho de los Idus de Febrero, de la Era de mil y ciento y ochenta y seis, año de Christo mil y ciento y quarenta y ocho: Yo Miguel (dize) Obispo indigno de la Iglesia de Tarazona, por el amor del nombre de Christo, y por la remission de mis pecados, hago esta donacion a ti RAYMUNDO, Venerable, y Religioso Varon, antiguamente hijo de nuestra Iglesia, mas aora mudado para mejor Orden, y mejor habito, Abad de Nienzavas; à ti, y a tus successores. Porque en las granjas de tu Monasterio, que estan en mi Obispado, &c. Este instrumento alegan aquellos Autores por su parte, y estuvierales mejor no producirlo. Que fuesse hijo de la Iglesia de Tarazona, no prueba, que lo fue por el Bautismo; que ademàs que los Autores de esta opinion atribuyen aquella palabra al Canonica-to, que en ella tuvo, no dixera el Obispo, que se mudò despues à mejor Orden, y habito, si entendiera la filiacion por aquella celestial vestidura de la gracia, que vestimos con el Bautismo; la qual no puede mejorarse despues que se cubre con ella la def-

nu-

nüdez de nuestra culpa. No dize luego el instrumento lo que ellos afirman ; antes con él se prueva lo contrario: y nuestro lo afsi.

Su fecha es del año mil y ciento y quarenta y ocho, como del mismo consta . La Ciudad de Tarazona fue ganada a los Moros el de mil y ciento y veinte; y los que mas anticipan su restauracion, la refieren al año antecedente. Su primer Obispo fue este D. Miguel, Monge Benito, como confessan los Historiadores que desto tratan ; restan luego veinte y ocho años , para que RAYMUNDO naciesse en Tarazona , estudiasse, fuesse Canonigo en aquella Iglesia , passasse a mejor Orden, y habito ; saliesse el año de mil y ciento y quarenta y vno de Escala Dei, por Prior de los Monges, que entraron a fundar en España con el Abad Durando, y para que por su muerte fuesse ya Abad el año de mil y ciento y quarenta y ocho ; de suerte , que de veinte años de edad ya era Prelado en la Orden de Cister, y de veinte y ocho Abad en España, despues de aver sido Canonigo en Tarazona; Esto en ninguna

ma .

## RAYMVNDO,

manera cabe en el computo de los años, si se considerabien, que ser Canonigo entonces, era ser Religioso, que no se entrava à este ministerio como aora, sino en edad proveéta, y que en las Religiones, particularmẽte en la de Cister, que tanto florecia en santidad, no se fiavan las Prelacias a tan pocos años, sino a las continuadas experiéncias en la virtud.

Venerable llama el Obispo en aq̃lla donaciõ à RAYMVNDO, y esta clausula no deve atribuirse à la santidad, sino à los años. Mirãdo à su virtud, le llama cõsecutivamẽte Religioso Varõ; y asì por la misma escritura cõsta, q̃ era ya mayor de edad; y quando de ella no constàra, el computo en las Prelacias no sufria, que de veinte años de edad, (que es lo mas que podemos concederle, naciendo luego que se restaurò Tarazona) las tuviesse ya en vna Religion tan reformada, como lo fue siempre la de Cister. Con esto queda evidentemente excluido el nacimiento de RAYMVNDO en Tarazona; y vendrà a quedar se por aora con la gloria de  
tal

tal Hijo, la Ciudad que lo dixere, sin aver pretendido probarlo.

Esta es Barcelona, que además de tener el patrocinio de muchos Autores, los q̄ particularmente, y de proposito escrivierō de las Ordenes Militares, siguen este camino, aunque no dan fundamento. El nombre de Ramon, a Cataluña nos le lleva, por ser mas comū en aquella Provincia (sino es propio della) que en las otras de España. La tradicion constante de Barcelona nos lo persuade tambien; circunstancia q̄ falta a Tarazona; pues remitiendose sus Autores al instrumento referido, excluyeron por este fundamento el dela tradicion, que no se alega por su parte. La familia de los Zagarrigas, antigua, y ilustre en Barcelona, y continuado en ella por algunos siglos el nombre de Ramō, alega tradicion constante de ser hijo de su Casa, y afirma conservar papeles en su Archivo, de que consta. RAYMUNDO Sierra le llaman los que del escriven. Casen aora los dos apellidos, los de Zagarriga, segun las Etimologias de su lengua, o las mudanças,

B

que

## RAYMVNDO,

que en diferentes tiempos tuvo su renombre.

No constã de las Historias los nombres de sus dichosos Padres; el tiempo nos tiene oculta su memoria. Mas poco importan las noticias del nacimiento mortal de RAYMVNDO, que tuvo vida por los triunfos del Cielo; y por las victorias de la tierra. Bienaventurados ellos quales fuessen, pues sembraron en terreno fecundo de bendiciones. Aun en las tinieblas del mismo olvido serã illustres siempre, aviendo engendrado vn hijo, que con los rayos de su Virtud, y Religión pudo ilustrar a España, y al mundo todo. En vano se busca la raiz del arbol, que se esconde en la tierra, quando de los frutos, q muestra, y de su sabor se puede conocer la excelencia de su naturaleza. Los arboles (dize la Palabra divina) se conocen de los frutos; de los espinos nõ se cogen higos; ni de los robles se vendimiã vbas. Hablar de noblezas, escribiendo de RAYMVNDO, es perjudicar manifestamente a sus grandes meritos. No quiso el reconocer otra nobleza, que la ad-

qui-

quirida; aquella solamente, digo, que podía ser suya, y no de otros. No procuró entrar en el Templo de la verdadera gloria con los sudores ajenos, mas con los propios, con la industria, con la virtud. Los descendientes pobres de meritos, los andan mendigando de sus passados. Son como la estatua de Nabuco-Donosor, que tienen de oro la cabeza de sus mayores, y de tierra las plantas de sus defetos.

La puericie de RAYMUNDO se mostró desde luego copiosa de aquellas señales, que podian ser preludios a los futuros sucessos. Dios, que le avia elegido para instrumento de grandes maravillas, le dió conócimiēto tal, que aun desde los tiernos años supo aplicarse a los exercicios de la virtud. Era en las costumbres, compuesto, en el hablar, parco, en las palabras, grave, en las acciones, modesto; con los mayores, reverente; con los iguales, benevolo; con los inferiores, apacible; y en suma, por aquellas pueriles disciplinas, abrió bien apriesa camino a una gran perfeccion, y en aquel primer bosque-

## RAYMUNDO,

no diò bien claro indicio de la belleza de la imagen, que avia de representar por el tiempo adelante.

No esperò el verde Abril de sus años a brotar aquellos floridos verdores, que suelen ser mas claros argumentos de vn fructuoso Otoño; porque apenas llegado a la edad en que el Sol de la razon deshaze las tinieblas de la ignorancia, luego se diò a la Virtud, sabiendo que Dios se complace cõ los que se dan priessa en su santo servicio, y que por el contrario le desagravan los que despues de aver gozado las vanidades del mundo, con tibieza se mueven a los sentimientos de la salvaciõ. Merece titulo de impio, quien defrauda la Divina Magestad de las primicias que se le deven.

El prudente, que conoce lo poco que la vida dura, no duerme, ni reposa la noche; no espera la venida del dia, mas apenas comiça el Alva a apuntar, ya se halla fuera de la cama, aplicado a sus negocios. Arduos, y importantes se avian de cometer a RAYMUNDO, para beneficio de España, y para gloria de

de Dios: y viendo que no le era concedido  
 otro tiempo, que el desta vida, que suele ser  
 brevissima, no descansò soñoliento en la ca-  
 ma de los placeres humanos, hasta la clara  
 mañana de la juventud, mas al Aurora de la  
 infancia se levantò, y corriò a executar los  
 mandatos del Cielo.

Los Padres ayudarian las buenas dispo-  
 siciones de RAYMVNDO, con la educacion,  
 y con el exemplo. Con estas dos lenguas, à  
 imitacion de la Ossa, atendieron a perficio-  
 nar el hijo con aquellas calidades, que no pu-  
 dieron darle en la generacion. Si a las plan-  
 tas, mientras son tiernas, no las enderezan,  
 crecen con mil defectos, y imperfecciones.  
 El cavallo, por generoso q̄ sea, sale vicioso, si  
 quando tiene tierna la cerviz, no le adiestran  
 à los giros, y a las bueltas. No ama Dios al  
 que no procura imprimir con colores de  
 santidad en la mente de los hijos, el retrato  
 de la virtud.

Passaria, sin duda, RAYMVNDO despues  
 de aver estudiado en su patria, a Tarazona,  
 poco despues de su restauracion. Que difi-  
 cul-

culcud tiene, que fuesse hijo de alguno de sus gloriosos Conquistadores? que le dexasse alli Canonigo, debaxo de la educaci6n de D. Miguel, su primer Obispo, Monge Benito, y que su comunicacion le aficionasse a la Regla de aquel Gran Patriarca, y le obligasse a professarla en la Congregacion de Cister, que tanto florecia? Sea lo que fuere de estos principios; lo en que no ay duda, es, q̄ caminavan entonces los pensamientos de nuestro generoso Iov en sobre vestigios diferentes de los que estampavan comunmente los otros. El mas alto punto a que aspirava a su santa ambicion, era de servir a Dios, q̄ mas se preciava de ser grande en la presencia de su Divina Magestad, que dichoso en el mundo. Avia en el professado las ciencias, y deseava passar adelante, y dentro del recinto sagrado de la Catedral de la Cruz, oír la Sabiduria del Verbo Eterno, a cuya presencia todas las Escuelas de los Egipcios, y de los Griegos, y del mundo entero se arrancaron de los fundamentos, y perdieron su primera gloria. Descava (digo) estudiar

diar detrás de sí, para olvidar quanto avia estudiado fuera.

Abandonando, pues, la vanidad de la Filosofía mundana, se pasó de buelo à la Filosofía Evangelica, comēçando del desprecio de sí mismo, y del mundo engañoso. Otra cosa no deseava, que servir a Dios, desde q̄ puso todo su corazon en él. Empieza à divertirse de las humanas cony. erfaciones, huye el siglo mundano, como capital enemigo del divino, y eterno, y que podia impedir las eternas profesiones del Cielo. Inclinóse à la vida Monastica, sabiendo quan buena era la profesion, para tratar cō Dios. Para comunicarle es necesario librase de la habitacion de los mortales, buscando la soledad, la vida mortal.

Queria Dios pactar con este nuevo Abraham, y facandole de la tierra de su nacimiento, de los parientes, de los amigos, y de la misma casa, le conduxo a otra tierra, q̄ le avia señalado, por hazerle grãde, y magnifico como al otro entre toda la gente Hebrea. Deliberase a la vida Monastica, por q̄ sabia, que o

## RAYMUNDO,

es vida donde vive la escuela de la doctrina espiritual, y la disciplina del Arte de servir à Dios. La Religion es el paraíso de todos los deleýtes, donde los olores mas finos de la Arabia Felix espiran eterna suavidad. Allí se siente la fragancia de todas las virtudes; allí se ve las floridas rosas, encendidas del fuego de la caridad, q̄ abrazá el corazón; allí los cãdidos lirios de la castidad, q̄ al cãdor de mas fina nieve se rematan; allí las violetas del amor divino, no son impelidas de vientos cõtrarios; allí se haze sentir la nixra de vna perfecta mortificacion, no de la carne, antes mas gloriosamente de la propria voluntad; allí, finalmente, el incienso de la continua oracion incessantemente arde con suavidad en el fuego del divino amor.

La fama, pues, de santidad, que avia en el mundo de la Orden de Cister, llevò à RAYMUNDO de Canónigo de Taraçona à tomar el habito a Nuestra Señora de Escala Dei, Monasterio suyo, fundado en la Provincia de Gascuña, Casa, que como mas vezina, ilustrò grandemente a España; porque

ade-

además de los Conventos, que fundò en otras partes, diò à esta Provincia el insigne Convento de Veruela en Aragon; en Navarra à Oliva, y Fitero, y en ambas Castillas Monfaldud, y Sagramena, y por estos otros muchos, que se fundaron en toda España, no solo Monasterios, mas Ordenes Ilustres Militares; La de Calatrava con sus hijas Alcantara, Christo, Avis, y Montesa; gloria incòparable suya por la dicha de tan ilustre Madre; pues procediendo de Escala Dei por RAYMUNDO Abad de Fitero, y por Escala Dei de Othon Obispo Frisingense (hijo legitimo de San Leopoldo de Austria, glorioso progenitor del Rey Nuestro Señor, y nieto, hermano, y tio de tres Emperadores, Enrico, Conrado, y Federico) en los años que fue Abad de Morimundo, se hizieron dignas por tan ilustre Origen, como la que les diò la Casa de Austria (entonces de Marqueses) de aver parado despues de tan generosa prole en el gobierno, y obediencia de los Archidukes de la misma Casa, Señores oy de grandes Reynos, y Principados en ambos mundos.

C

Lle-

## RAYMUNDO,

Llegado el Santo à aquel Convento, adonde le guiava el decreto de la Sabiduria Divina, dexado atràs en el mar Roxo con su Exercito al verdadero Faraon, hallò bien ordenado el esquadron de los Levitas, con quien en la misma Milicia, y debaxo del mismo estandarte avia juntamente de combatir. Recibió el habito, y en el mismo punto su felice alma, qual otro Abrahan, encendiendo el monte, ofreció a Dios en sacrificio el coraçon, y el cuerpo proprio: qual otro Moises el rostro inclinado a la tierra, descalçò los çapatos, por recibir la santa ley en las espinas, y en los fuegos de las mortificaciones.

Hizose luego conocer al mundo por muy igual, al peso que tomò sobre sus ombros. Las calidades, que en el año de la aprobacion le formaron fueron varias, y todas convenientes al estado. Descubrieronse las primeras muestras de su habilidad en vna inclinacion extraordinaria, que le hazia capaz, y facil para todo aquello, que conviene a la formacion de vn perfecto Religio-

gioso. El pãssage del siglo a la Religion no es tan poco violento para vn genio libre, y generoso, que no se admite por obra de movedor Soberano. Muchos a los principios se assombran, y amedrentan, muchos pierden la esperança, mas muchos se dan maña, para pedir firmeza constante al que los llamò a tal estado. Desnudar de vna vez del corazon los vestidos, por vestir otros del todo contrarios, no sucede sin que la complexiõ se resienta, y la sangre se altere. Mas en esto no tuvo RAYMUNDO causa porque penar, porque sus resoluciones, que eran de vna alma grande, y bien fundadas en la vocacion del buen espiritu, en el mismo instante que le hizieron vestirse del nuevo hõbre, le obligaron a olvidar totalmente el viejo.

De aqui con facilidad se rindiò docil, y obediente a quanto sus Prelados le mandavan. Era tan vivo, y habil su espiritu, que no necesitava de muchas palabras, para aprender pocos preceptos. Quantos ay que no dan gracias a su Criador por aquellos dotes, que aun dentro de los limites de la naturale

za no son comunes à todos los hombres? Es fuerça juzgar por mejor nacidos à los Leones, que à los jumentos, y fer mejores los terrenos fertiles, y fructuosos, que los esteriles, y areniscos. Arrojàse al feliz precipicio de la obediencia prontamente, cuya profundidad sola puede en este falso dia de la vida mortal dar a los ojos del alma distintas todas las estrellas de la virtud. Sus superiores jamás se fatigaron, porque obedeciese, por que èl les obedecia, sabiendo que le mandavan, entendiendo, que los preceptos de los mayores se han de executar corriendo, y no discutiendo.

Quando despues de las angustias del noviciado, passò a las ocasiones mayores de los habitos, que alli avia adquirido, y à buscar los otros mas nobles, hallò ya, que menos la perseverancia, pocas otras calidades le restavan que adquirir. En aquellos tiempos no era la Religion tan abundante de estudios de las sciencias, quanto aora. Las disciplinas, que mas comunmente en ella se aprendian, eran aquellas que forman vn Sa-

ceídote, vn claustral, no vn Letrado. Era Letrado el que llenava dignamente el lugar, y platicava loablemente las obligaciones de vn perfecto Monge. Quitados los exercicios del Coro; las reglas de la conciencia, y las formas de bien administrar la substãcia de los Monasterios, no avia quien entregasse el tiẽpo a otros estudios, à otras disciplinas, que eran entõces mas habitados los Coros, que las escuelas; y mas obedecida, q̃ disputada la Teologia.

En el Convento de Escala Dei vivió algunos años RAYMUNDO con tanto exemplo de virtud, que deseando el Abad de aquella Casa fundar algunos Monasterios en España, como lo hazian los de Cister, Clara-val, Morimundo, y otros, aviendo eligido Religiosos para este efecto, les diò por Abad à Durando, varon digno de tan santa empreſsa, y por Prior à RAYMUNDO. Reynava entonces en Castilla el Rey D. Alõso el Septimo, à quien llaman, comunmente, Emperador de España. Fue devotissimo de la Orden Cisterciense; fundò de nuevo muchas

## RAYMUNDO,

chas Casas suyas, reduxo otras a que vistiesen su habito, y entre las Abadias que fundo fue vna la de Fitero. Por ventura que algunos desconocen a esta Casa por fundacion suya, porque echò raizes en tres partes; y la vltima en que prendiò fue en el lugar deste nombre.

Llegaron, pues, al Reyno de Navarra, y no les fue dificultoso hallar alvergue, porq̃ el benigno Padre (Dios digo) les avi a preparado asiento entre los horrores de aquellos montes. Felice Reyno, dichosa España, por fundamēto de cuya gloria, por socorro de cuyas necesidades, por firmeza de cuyas grandezas llegan de Francia estos nuevos Heroes. Con ellos te viene toda la gracia, todo el favor, toda la bendicion del Cielo. Sus meritos, su piedad, su doctrina, sus oraciones haràn con la divina bõdad, que en ti sola se vna la potencia de muchos Reyes, y despues sea formidable al vniverso todo: tu dominio se estienda no menos luminoso, que grande, sobre la tierra, y el mar de Oriente, y Occidente. Que te sean tributarios

rios los Reyes mismos, que tu grandeza sea respetada de los mas sobervios, tu potencia temida de los mas feroces, tu fortuna emulada de los mas felices.

El primer asiento que hizieron los Mōges, por orden del Rey D. Alonso, fue en vn monte, que està tres leguas de Fitero, llamado Yerga, en los confines de la villa de Alfarro, y de Autol, a vna legua pequeña del lugar de Gravados, todos tres pueblos de Castilla, como lo es toda la montaña de Yerga. De tiempos antiguos estava fundada alli vna Ermita, donde pararon los primeros Mōges Cistercienses, que vinieron a España. Fue mas entretenerlos, que fundar Monasterio alli el Rey D. Alonso, porque como andava en guerras con el de Navarra, aunque los embiò a llamar, no pudo luego despacharlos a su gusto. En este sitio se cōservan oy los edificios antiguos, y estan alli dos Mōges de la Casa de Fitero, porque acude mucha gente a tener novenas a la Imagen de nuestra Señora: y particularmente las Letanias mayores se juntã los pueblos comarcanos con procesiones. Mon-

## RAYMUNDO,

Monte memorable a todos siglos, pues del se arrancará aquella piedra, que algũ dia abatiendo la sobervia Mahometana, servirá de basa al gran Coloso de la Religion de Galatrava, monte de Dios, monte pingue, y abundante, en que se complacerá de habitar aquel mismo que le plantò. Aqui comẽçando el nuevo huesped, como de mucho tiempo avia premeditado, vna asperissima, mas Angelica vida, llegó presto a tal punto, que mas se hallava en el Cielo, adonde aspirava, que en el mundo, donde suspirava. Cada vno, aunque desde lexos, bolviò los ojos a esta Estrella nuevamẽte aparecida en su Oriente, no como señal, que amenazava mal vezino, mas como lengua, q̄ prometia beneficas influencias.

Como las tierras vezinas al Sol, son las primeras al recibir de sus beneficios, así de la vezindad destes nuevos Astros, Navarra primero, y despues otros países de mas lexos, quedaron fecundados. Recurrierõ muchos, abandonando el mundo, para que los recogiesen debaxo de sus alas, y les enseña-

señalsen el buelo de la perfeccion. Los dulcissimos panales de miel, que aqui fabricaron estas ingeniosas avejas, El fruto que dieron estos granos de trigo, mortificados en tan austero modo de vida; Los pimpollos q̄ desta nueva planta brotaron, todos fueron superabundantes, y de excelentes frutos.

Estos fueron los principios del Ilustrissimo Convento de Fitero, que despues cō inaudito exemplo casò la Milicia con el Monacato. Estos los primeros fundamentos en España de nuestra sagrada Religion de Calatrava, debaxo de cuya Regla se alistaron despues tantas, y tan Ilustres Milicias, tantos Reyes, tantos Principes, tantos Grâdes, y tantos Varones Ilustres, como la professaron.

El año adelante al en que pararon los Monges en Yerga, fundò el Emperador el Monasterio dos leguas de aquel sitio, donde estava vna Villa arruinada de los Moros, que se dezia Niençavas, y della les hizo donacion, como se vè de su privilegio ( soy el primero que le dà a la Estampa ) cuya fe-

D

cha

RAYMUNDO,

cha es del año de mil y ciento y quarenta : y traducido de la Lengua Latina, dize assi:

*En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, Amen. Como quier a que el Reyno de Dios no se alcance por violencia, mas por limosna, oracion, y otras virtudes semejantes, debemos (segun lo que Dios nos dio) procura r merecer hazernos participes del Reyno Celestial, por el merito de buenas obras; por tanto yo Alfonso, Emperador de España, juntamente con mi muger D. Berengaria, deseando reynar eternamente con Christo, con grato animo, y espontanea voluntad, por mi salvacion en primer lugar, y por la de mis padres, y por la remission de nuestros pecados, hago donacion, por juro de heredad, a Dios, y a la Iglesia de la Bienaventurada Maria siempre Virgen, fundada en el monte que se llama Erga, y a D. Durando, y sus compañeros, que estan en el mismo lugar, y Iglesia, sirviendo a Dios, y a la Bienaventurada Maria, regularmente, y a todos sus successores de aquella villa de sierta, y el lugar que se llama Nienzavas, con todos los terminos del mismo lugar, entradas, y salidas, montes, valles, tierras, aguas, pastos, buer-*

huertas, y solares, con todas sus pertinencias, en qualquier lugar que esten, para que libre, y quietamente lo posean todo perpetuamente. Y si alguno de mi generacion, ò de otra fuere contrario à esta mi donacion, sea anatema, y con Iudas traidor condenado, sino se enmendare; y además de esto, por la temeraria offadia pague à la dicha Iglesia, y a la potestad Real mil maravedis, y lo que tomare, lo restituya en doblo. Fecha la carta en la riber a del Hebro, entre Calahorra, y Faro, en el tiempo que el Emperador firmò la paz con el Rey Don Garcia, y desposò a su hijo con su hija, a los ocho de las Kalendas de Noviembre, Era mil y ciento y setenta y ocho, reynando el sobredicho Emperador en Toledo, Leon, Zaragoza, Naxara, Castilla, y Galicia. Yo Alfonso Emperador confirmo esta carta, que mandè hazer en el año sexto de mi Imperio; y la firmo con mi mano. Sancho Obispo de Calahorra confirma. Miguel Obispo de Tarazona confirma. Estevan Prior de Naxara confirma. Rodrigo Gomez, Conde confirma. Ossorio Martinez, Conde confirma. Conde Ladron confirma. Guterre Fernandez, confirma. Diego Muñoz, Mayordomo

RAYMUNDO,

*del Emperador confirma. Poncio de Minerva  
Alferez del mismo confirma. Martin Fernan-  
dez, En Calaborra. Fortun Garcias Alcayde  
confirma. Miguel Muñoz, de Fincjosa cõfirma.  
Geraldola escriviò por mandado del Maestre  
Hugo Cancelario del Emperador.*

En este sitio de Nienzavas como pensa-  
van assentar los Monges, hizieron mas de  
proposito Iglesia, y Oficinas, y alli servian a  
Dios con grandes veras, y con mucho exē-  
plo de toda la comarca. Eran Durãdo, y los  
Monges, que con èl venian, hijos de Escala  
Dei, Monasterio principal en Gascuña, co-  
mo ya dixè, cuyo Abad se llamava D. Ber-  
nardo, y como descendientes de Morimun-  
do, procuravan imitar la vida de aquellos  
Santos, de cuya linea eran. Fue grande la  
opinion de virtud, que a este tiempo tenia  
RAYMUNDO, y es fama, que ya entonces ha-  
zia milagros. Sus ayunos, oraciones, vigi-  
lias, y asperezas, fuerõ grãdes: biẽ es verdad  
que èl siempre las encubria, por que no se pu-  
blicassen; mas mal puede encubrirse la vela  
de luz resplandeciente, y celestial, puesta so-  
bre

bre el mōte, y afsi fu fama, ysātidad no solo fedescubriò dētro de los cortos lindes de Navarra, mas en toda España era estimado, y tenido por hombre del Cielo. Tanta humildad, junta con tantos meritos, hermoſeava de manera el Arbol, que mas glorioso estendia las ramas, y las palmas, que presto avian de acompañar sus Triunfos. Era la eminencia de sus virtudes vn monte de aromas, q̄ perfumava el Cielo, y el baxo sentimiento que el mismo de ellas tenia, vn rio, que le hazia mas delicioso, y ameno: en la cumbre hallava pasto el rebaño, y en el valle abundancia de pan los hombres.

El tiempo que vivio Durando en aquella Prelacia, no consta claramēte, mas parece que governò quatro años, poco mas ó menos. Por su muerte, los Monges que quedaron, conforme a la Regla de S. Bernardo, hizieron eleccion de Prelado, y salio por Abad RAYMVNDO, Prior que a la sazón era del Convento. Tomada la possession de aquel puesto, que entre los suyos le ponía en la eminencia, como benigno Planeta apareció

RAYMUNDO,

ció en el Meridiano,ò punto Vertical de tãto mayor influencia, quanto mas claros, y copiosos se esparcieron sus rayos. Los esplēdores de su santidad, de su justicia, de su zelo alumbraron en continente aquel mūdo místico, a quien avia sido antepuesto por fuente de Lumbres. Su calor fue poderoso a dar fuego a los incienso de oracion, a encēder en los corazones las primeras observācijas, a conservar el fervor del espiritu, dentro de la clausura regular, y a cobrar vigor en la frecuencia de los ayunos, y de las maceraciones de la carne. No mandava, que primero no obrasse: precedia en todas ocasiones, porque le siguiessen prontos los subditos. Era vn claro espejo, en que mirandose ellos componian el animo a costumbres santas. Era vn ameno jardin, donde cogian flores, y componian guirnaldas de todas las virtudes. Era vn invencible Capitan, debaxo de cuyo baston guerreavan contra si mesmos, y vn clarissimo fanal, que les mostrava en aquel viage el camino de la tierra al Cielo.

No

No estan facil el mostrarfe vno digno de los puestos despues de conseguidos, como parecer capaz de tenerlos antes de alcançar los. Muchos han hallado en el lugar superior de la Dignidad, lo profundo de la afrenta, y el oficio mostrò en ellos la habilidad, mas al recibir, que al dar las Leyes. Pero RAYMUNDO, luego que fue Abad hizo conocer a sus subditos, que la Prelacia se avia entregado a èl, no èl a la Prelacia. En ella se mostrò tan dispuesto, y igual, y la supo administrar tan bien desde su principio, como si el principio della no fuera novedad para èl. No mudò la disposicion acostumbrada del trato: con igualdad generosa mirò al decoro, no al fausto de su govierno.

Los espiritus medianos, levantandose, aflojan el passo, quando los mayores le aprefuran. El mas noble de los elementos siempre procura subir, y solamente en lo mas alto halla su quietud, y reposo. Todos los Religiosos que tuvieron fortuna de vivir subditos de RAYMUNDO, deseubrieron, y confesarõ en èl aquella singularidad, que distingue

## RAYMUNDO,

que a vn Prelado grande de la masa comun de aquellos que no tienen de dignos mas q̄ la Dignidad. Todos le hallavan tan lleno de firmeza, de brio, y perspicacia, q̄ sino le huvieran tenido por Superior, le huvieran deseado. Las formas de su gobierno, pudieran seruir de Reglas a los mas sabios; por q̄ mandava con maximas tan irreprehensibles, y seguras, que no aceptarlas por buenas, seria negar la experiencia, declinar de la verdad, y aborrecer la segutidad, porque tenia por Idolos de sus acciones el servicio de Dios, el provecho de los subditos, y la gloria de su Religion, tres fundamentos, que bastan a sustentar por vna eternidad la alabança de toda santa policia, y quietud de toda grande Comunidad.

El año de mil y ciento y quarenta y ocho consta se hallava RAYMUNDO cō los otros Abades de la Orden en el Capitulo General que aquel año se celebrò en Cister. Estava entonces en aquel Convento Eugenio Tercero deste nombre, Sumo Pontifice Romano, Monge de su habito. Aquí postrado

RAY-

RAYMUNDO a aquellos pies, que en el predecessor Pedro pisaron la soberbia del Imperio, domaron su dureza, refrenaron su tirania, abatieron su orgullo, derribaron sus estatuas, los besò para alcançar juntamente con su bendicion, la de Dios. Hizole reverencia por si, y por su Convento, y le suplicò le recibiesse debaxo de la sombra vital de sus alàs. El Pontifice, a quien eran biẽ conocidas sus santas costumbres, le bendixo amoroso; alabò su espiritu, prometiole grã de recompensa del Cielo, y a su Convento largos efectos de su gracia, y protecciõ. Cõservase vn Privilegio de amparo, q̃el Pontifice en esta ocasion le concediò para su Cõvento de Nienzavas, cuyo tenor es este:

*Eugenio Obispo Siervo de los Siervos de Dios, a los amados Hijos RAYMUNDO Abad de Santa Maria de Nienzavas, y a sus Monges, assi presentes, como futuros, que alli professan la vida Regular, para perpetua memoria. Siempre q̃ se nos pide lo que parece convenir a la Religion, y honestidad, nos es licito concederlo con animo de liberad, y condescender con los deseos de los q̃ nos*

E

lo

## RAYMUNDO,

lo piden. Por tanto amados hijos en el Señor, venimos clementemente en vuestras justas peticiones, y al sobredicho Lugar de Nienzavas, en que estais dedicados al obsequio divino, le recibimos debaxo de la potestad del biēavēturado S. Pedro, y nuestra, &c. Dada en Cister por mano de Hugo Presbitero Diacono Cardenal de la Iglesia, y Caxcelario, a los quinze de las Kalendas de Octubre, año de la Encarnacion del Señor de mil y ciento y quarenta y ocho, de nuestro Pontificado en el tercero.

Vivió RAYMUNDO cinco años en el Lugar de Nienzavas, donde se le aficionaron tanto las personas de la Comarca, que le hizieron diferentes donaciones. El año de mil y ciento y quarenta y ocho mejorò de sitio, passandose al de Castejon, con sus Monjes, lugar mas acomodado que los otros, que avian tenido. Esta quatro leguas pequenas de la Ciudad de Tudela de Navarra, tres de la Villa de Alfaro, quatro de la de Autol, y dos de la de Cervera, riberas del Rio Alhama, media legua de la raya que es aora de Castilla, porque mucho tiempo estuvo este

Mo-

Monasterio en tierras que posseian los Castellanos, y por esso fue su fundacion de los Reyes deste Reyno. Desde el año de mil y treientos y treinta y quatro està en el de Navarra; porque aviendo muchas guerras, y pleytos sobre los terminos, vltimamente por bien de paz, su Santidad embiò vn Legado, que diesse còrte a estas diferencias; y quedò este Convento dentro de los terminos de Navarra.

En este puesto se continuò grandemente la estimacion de RAYMUNDO, y empeçaron à venerarle todos por Santo. Era amado, y querido generalmente, porque a los pobres socorria con limosnas, à los ricos dava consejo, à los afligidos consuelo, y à todos exemplo. Era tenido por padre de todos, y creian en aquella tierra, que Dios les avia embiado aquel hombre, y el total remedio en tener tal Prelado consigo. Entonces echò Dios la bendicion à los Monges desta Casa, y se acrecentò notablemente. Conservanse muchas donaciones hechas a RAYMUNDO, y a su Convento, de personas

devotas, y principales, que fuera prolixo referir. El Rey Don Sancho el Descado, hijo del Emperador Don Alfonso le dio el Castillo de Tuguren, para que este Convento le posea, y habla con los Religiosos de Castellon. Su forma, traducida en nuestra Lengua, dize assi: y es la primera vez que sale a luz.

*En el nombre de la Santa, y Individual Trinidad, que en la Unidad es honrada, y venerada. Quanto uno mas abunda en riquezas, y posesiones, tanto mas largamente las debe repartir con Dios, y con los que le sirven, por la salud de su alma, y remission de sus pecados, conforme a lo que dize el Apostol: Hazed bien a todos, y particularmente a los domesticos de la Fe. Por tanto yo Don Sancho, por la gracia de Dios, hijo de Don Alfonso, vuestro Emperador de las Españas, con su consentimiento, voluntad, y mandato, hago carta de Donacion, y Texto de Escritura de firmeza, que ha de valer perpetuamente, à Dios, y à la Iglesia de Santa Maria de Castellon, y à vos Don RAYMUNDO, Abad de la misma Iglesia, y à todos los Monjes, que alli*  
*es-*

están sirviendo à Dios, así presentes, como futuros, del castillo que se llama Tuguren, para q̄ le tengais por vuestra heredad de aqui en adelante : y os lo doy con sus terminos; y per tenencias, conviene à saber, tierras, montes, y valles, prados, pastos, entradas, y salidas, aguas, riberas, y fuertes, arboles, y viñas, y con todas las otras cosas, si ay algunas que le pertenezcan, qualesquiera que sean, ò donde quier a que las podais hallar, de manera que le tengais, y poseais por juro hereditario vos, y todos vuestros successores perpetuamente, y todos los derechos, y pertenencias, como dixere, que tocan a la Regia Magestad, y esto lo hago por el amor de Dios, y por el remedio de mi alma, y del Emperador mi padre. Y si alguno este mi hecho, y Donacion, y del Emperador mi padre, con offadia temeraria, presumiere quebrantar, se amaldito, y excomulgado, y con Indias entregador del Señor condenado en el infierno; y además desto pague a la Regia Magestad mil maravedis; y este nuestro hecho quede firme. Hecha la carta en Toledo en la Era de mil y ciento y noventa y cinco, mediado el mes de Abril, imperado D: Alfonso famosissimo Emperador en Toledo,

Leon,

RAYMUNDO,

Leon, Galicia, Castilla, Naxara, Zaragoza, Baeza, y Almeria. Yo el Rey Don Sancho, esta carta que mandè escrivir la firmè, y la confirmo. Yo Alfonso Emperador de las Españas esta Donacion de mi hijo Don Saneho, y mi a la apruevo y confirmo. El Conde Almerico, teniendo a Baeza, confirma. Conde Poncio Mayordomo del Emperador confirma. Conde Gongalo de Galicia cõfirma. Conde Vela de Navarra confirma. Guiter Fernandez, de Castilla confirma. Gomez Gongalvez Mayordomo del Rey confirma. Autureila, teniendo à Roda, confirma. Fortun Lopez, de Soria confirma. Ramiro Garcia cõfirma. Iuan Arçobispo de Toledo, y Primado de España confirma. Raymundo Obispo de Palencia confirma. Vicente Obispo de Segovia confirma. Iuan Obispo de Osma confirma. Rodrigo Obispo de Calahorra confirma. Cerebruno Obispo de Segovia confirma.

En este mismò año de mil y ciento y cinquenta y siete, el Rey Don Sancho el Sabio de Navarra hizo diferentes mercedes a esta Casa, y a su Abad Don RAYMUNDO, a quiẽ llama Abad de Castellon. El tenor del pri-

vilegio, traducido del original Latino en Romance, dize assi: y es la primera vez que se publica.

*En el nombre de la Santa, y Individua Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, yo D. Sanchó, por la gracia de Dios, Rey de Navarra, hago esta carta à Dios, y à Santa Maria de Castellon, y à vos RAYMUNDO Abad del mismo lugar, y à vuestros hermanos, que estan alli sirviendo à Dios, assi presentes, como futuros. Plugome con liberal animo, y espontanea voluntad, y por el amor de Dios, y de Santa Maria, y por las animas de mi padre, y madre, y de todos mis parientes, os hago donacion, y concedo, que deste dia en adelante ningun hombre sea offado à entrar violentamente, quebrar, quitar, ni sacar hombres, ò ganado, ò otra cosa con offadia temeraria, y por fuerça, de vuestras casas, ò granjas, ò cavañas, que agora teneis, y tuviereis adelante en todo mi Reyno. Assi lo mando, y qualquiera que presuiniere ir contra esta mi voluntad, y mandato, pierda mi amor, y me pagará à mi mil sueldos, y tendré querella del como si huviera entrado en mi propia casa. Y si vuestro ganado se mezclara*  
*con*

RAYMUNDO,

con otro extraño, y no os le quisieren restituir, mād  
do, que por sola vuestra fe, ò de uno de vuestros  
Hermanos, sin otro juramento, se os dè quantò  
dixere des que es vuestro. Y si alguno, por alguna  
cosa, ò culpa os inquietare, y os llevare à juyzio  
por cosa pequeña, ò grande, mando tambien en to  
do mi Reyno se fenezca vuestra causa, y vuestro  
juyzio por sola la verdad de un Monge, ò Her  
mano de vuestra Orden, sin juramento alguno, y  
sin algunos otros testigos. Y mando, que vuestro  
ganado pazca seguramente en toda mi tierra, y  
ninguno sea offado à prohibirle los pastos, como  
si fuera mio proprio. Lo mismo os doy, y concedo,  
que ni vos, ni los vuestros, ni vuestra posteri  
dad pagueis passage de mi varco, por lo que toca  
a mi parte, ni de ida, ni de buelta, por todos los si  
glos. Asimismo os concedo, que ni vos, ni vuest  
ros averes, ni vuestros hombres pagueis portaz  
gos, ò otros usos en toda mi tierra, y os recibo à  
vos, y a vuestros averes, y à vuestras casas de  
baxo de mi amparo, y en mi defensa como cosa pro  
pia mia. Fecha la carta en el mes de Enero en  
Tudela Era mil y ciento y noventa y cinco. Rey  
nando yo D. Sancho, por la gracia de Dios, en Na

va-

*varrá, y en Pamplona, en Estela, y en Tudela. El Obispo Lope de Pamplona. Ximen Alvarez, en Alafalia. Pedro Rodriguez, en Estela. Pedro Ezquerria en Santa Maria de Vxve. Martin de Borovia en Sangosa. Martin de Lebet en Peralta. Inigo de Rada en Ayvar. Don Eze Sanchez, Capellan del Rey. Don Gilibert de Corrella. Garcia Romeu Carbonel. Pedro Enchez. Pedro Vecbez. Yo Pedro Escrivano escrivi esta carta, y hize esta señal de la Cruz, por mandado del Rey D. Sancho mi señor.*

En tan poco tiempo mucho credito ganaron estos Religiosos, y muy buena vezindad hazian a Navarra, pues eran tan estimados, y se tenia tan buen credito dellos, que en todos los pleytos que se avian de determinar, bastava su dicho solo ( y este no confirmado con juramento ) para que fuesen creidos, y su palabra bastasse por entera probança.

De Castellon se passò, poco despues, RAYMONDO, con sus Monges a otro sitio, que estava cerca, porque D. Pedro Tizon, abuelo del Arçobispo de Toledo D. Rodri-

F

go,

RAYMVNDO,

go, les dio vna heredad, llamada Fitero, y alli les ayudò a la fabrica de vn insigne Monasterio, que del nombre de la heredad, se llamò Santa Maria de Fitero, cuya Iglesia principal fabricò despues el mismo Arçobispo.

Declarar de què Fitero fuesse Abad RAYMVNDO, puso a los Historiadores de España en conocida discordia, diciendo muchos no ser el de Navarra, sino el que se vè a las riberas de Pisuerga. Dan por fundamento vnos, que el Fitero de Navarra fue fundado mucho despues de este tiempo; y otros, que vn Castillo de tanta importancia como el de Calatrava, y llave entonces de Castilla, no se avia de entregar a vn Abad forastero. Mas la gloria de la fundacion de nuestra Orden, es propia del Fitero de Navarra. Lo primero, por ser cierto, que jamas hubo Monasterio de la Orden de Cister junto al Rio Pisuerga, ni se hallarà memoria suya en alguna de las Historias de esta Orden; y no es de creer, que en todas se huviesse passado en silencio vna Casa de tanta autoridad, y lustre.

tre. Lo segundo, porque en el Fitero de Navarra se conserva original la confirmación de la Villa, y Castillo de Calatrava, que hizo el Rey Don Alonso, de la donacion del Rey D. Sancho su padre; y finalmente ninguna cosa se dize en las Historias antiguas, que no quadre al Fitero de Navarra, particularmente la translacion de Castellon; por que por muchos instrumentos, sin los ya referidos, consta, que el Monasterio de Escala Dei se fundò primero en Yerga, despues estuvo en Castellon, y vltimamente RAYMUNDO le trasladò à Fitero de Navarra. En el Archivo del mismo Convento se guarda el instrumento de la reedificación de la Iglesia, y Bula del Papa Innocencio Quarto de este nombre, para ella, con expressa memoria de que la reedificò el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo, y que de tiempos muy antiguos estava alli el Monasterio. El mismo Arçobispo confirmò en Burgos por el mes de Noviembre de la Era de mil y ducientos y cinquenta y dos, año de Christo mil y ducientos y catorce, vna donacion hecha por

## RAYMUNDO,

sus abuelos D. Pedro Tizon, y D. Toda su muger, en favor del Abad D. RAYMUNDO, de vn termino llamado Fitero, donde al presente està el Monasterio, y dize, que fue fundado por el Emperador D. Alonso, padre de D. Sancho el Deseado, el que dio a nuestro D. RAYMUNDO la conquista de Calatrava. En el mismo instrumento confiesa el Arçobispo, que se acuerda de aver visto a Fray Diego Velazquez Monge de aquel Convēto residiendo en èl, por la Era de mil y duciētos y diez y siete, que es año de Christo de mil y ciento y setenta y nueve, y que por el mes de Abril fue al Lugar de Prexamo, acõpañado del Abad desta Casa de Navarra, para verse alli con el Rey D. Alonso de Castilla, hospedado en casa de D. Gonçalo Cope lin, señor del mismo Lugar. Ni haze contra esto lo que se dize, de que vna fuerça, que era llave de todo el Reyno de Castilla, no se avia de entregar a vn Abad de Navarra. Lo vno, porque Fitero estava entonces dentro de los limites de Castilla, y oy alinda con ellos; y tambien porque siendo en aquel tiem-

tiempo el Rey de Navarra vasallo del de Castilla, como confiesan las Historias, y se verá por muchos instrumentos originales de la mia general de Calatrava, en que el Rey de Navarra confirma como tal; estaban entonces las cosas en comun. Ni la fundacion de Fitero, como dicen aquellos Autores, fue por el Rey de Navarra D. Sancho el Fuerte, ni por otro alguno de aquel Reyno, sino por el Emperador D. Alfonso, que por vna parte ayudò con el sitio, y Villa de Niézavas, y por otra D. Pedro Tizon con el de Fitero, como se vè de los instrumentos referidos, y de otras muchas memorias; que en aquel Convento se confervan, y pruevã claramente la inconsideracion con que hablaron aquellos Escritores.

Despues q̄ RAYMUNDO se passò al sitio de Fitero, y fundò cõ ayuda de D. Pedro Tizõ aquel Monasterio insigne; quãdo ya avia crecido la Casa en possessions, y rentas, q̄ por vna parte los Reyes, y por otra la gente rica le davan liberalmente, sucediò la muerte del Emperador D. Alfonso, y sucefsion de  
su

RAYMUNDO,

su hijo D. Sancho en la Corona de Castilla. Convocò luego Cortes Generales en Toledo, y tuvo necesidad el Abad RAYMUNDO de venir à la Corte este mismo año, forçado de graves negocios de su Casa, así por la confirmaciõ de sus privilegios, como sobre las jurisdicciones, titulos, y preeminencias della.

Traxo consigo à Toledo à Fray Diego Velazquez, Monge del mismo habito, que desde su niñez se avia criado en servicio del Rey D. Sancho, para con su favor, ayuda, y consejo bolver mejor despachado. Era natural de Bureva, cerca de Burgos, grande en calidad, y como dize el Arçobispo D. Rodrigo (que concurriò con èl) muy amado del Emperador, por ser tan buen Cavallero, y así comunicava con èl antes, y despues de Monge muchos negocios importantissimos.

Avia ganado el Emperador à los Moros la villa de Calatrava la Vieja el año de mil ciēto y quarēta y siete, y metido en ella para su defēsa a los Cavalleros Tēplarios. Sustētārõ  
la

la ellos diez años con valor, hasta que pasó de Africa el Miramamolín de Marruecos con innumerable exercito, y disignio de fuger a toda España. Tenia aquella Religion muchas Plazas a que acudir; y sabia que el mayor impetu del Enemigo avia de caer sobre Calatrava, como la mas importante, por el passo de Andalucia a Castilla: Haziã los Moros continuas correrias à aquella plaza, con intento de ganarla, amenazando, y a passar adelante en la conquista de Toledo. No podian resistir los Templarios, y assi se resolvieron en embiar a su Maestre al Rey D. Sancho, auisandole de las pocas fuerças con que se hallavan para mantener seguramente la Villa, pidiendole la tomasse por su cuenta, y guarneciesse; porque no querian se perdiessse en sus manos vna plaza que avia costado tanta sangre de Catolicos. Al fin la renunciaron, y el Rey la aceptò con poco gusto, bolviendo desde entonces Calatrava a la Corona de Castilla.

Hallò esta nueva al Rey en Toledo, y fin tiòla quanto la ocasion le obligava, porque  
por

## RAYMUNDO,

por vna parte venia contra èl todo el poder de los Moros, y por otra su hermano el Rey D. Fernando aprestava poderoso exercito para invadir su Reyno. Mandò luego pregonar, que si algun Grande, ò persona poderosa se atreviesse à defender la Villa de Calatrava, se la daria por juro de heredad, con todos sus terminos, Castillos, y Aldeas. Mas la consideracion de que vna Religion tan valerosa en armas, y tan poderosa en rentas no se afrentava de mostrar al mundo, que temia la amenaza de los Barbaros, ocasionò, que ninguno se encargasse de la empreffa. Maravilloso es Dios en sus obras, pues reparte para nuestro provecho, tan mezclados los bienes con los males. En el rigor de los mayores castigos, resplandecen mas los rayos de su misericordia, y donde se vè que estan mas impossibilitados los remedios humanos; alli acude con mayores demonstraciones de amor. La grandeza infalible de su infinita providencia, saca de los grandes males, grandes bienes, y de las que parecen mas terribles desdichas, admirables

oca-

ocasiones , para felicísimas prosperidades.

Comunicava el Rey todas sus cosas con Fray Diego Velazquez, por la amistad, y conocimiento antiguo; y como entonces no se hablava en otra materia en la Corte, sino del peligro grande en que se hallava la Christianidad de España, por no aver quien se atreviesse à defender la fuerça de Calatrava, entre los negocios que tratò con èl ( como tan experto, y acreditado en la guerra ) fue este el principal, manifestandole lo afligido, y angustiado que se hallava; por estar vna plaza como aquella (puerta de la Christianidad destas partes) en notorio peligro de perderse, y con ella el Reyno de Toledo, si alguna persona señalada no quisiesse tomar por su cuenta la defensa.

Apartòse del Rey Fr. Diego Velazquez, dexandole tan congojado, como èl se sentia tambien afligido, por ser el negocio tan arduo, y tan grave. Comunicòlo à su Prelado Fray RAYMUNDO, y todo el resto de aquel dia passò entre imaginaciones, y dif-

G

cur-

RAYMUNDO,

curfos, pensando en que manera se podria procurar el remedio. Cargado de tan molestos pensamientos, se acostò, y se entregò al descanso. Sucedió luego vna cosa de harta admiracion (sin duda milagrosa) porque al primer sueño, el que en otro tiempo avia sido valeroso Capitã (parece q̄ supo a la pega antigua) encendido en el amor de Dios, y en la aficion que tenia a su Rey, el soldado de Christo se vistò de mucho valor, y deseos de intentar vencer con ambas armas al enemigo de su santo nombre:

Fue assi, que impelido, y forçado de divino impulso se levantò como en sueños, y despavorido se fue al aposento de RAYMUNDO, que estava contiguo al suyo, y con voces desmedidas, y alteradas, que no parecian de su ordinaria modestia, le despertò, diciendo: *Santo Padre vamos a la guerra contra los Moros.* El santo viejo admirado de lo que mirava, como quien bien conocia la Religion, que virtud, y discrecion de Fray Diego, le despidio con amor, y con blandura: mandòle se bolviessse a su aposento, diziendole:

Que

Que la verdadera guerra del Monge avia de ser la quietud, y soledad, hazer penitencia, y llorar sus culpas, y las del pueblo.

Obedecio sin replica Fray Diego, y quedandose el santo Abad a sus solas, imaginò luego en que no era sueño lo que avia pasado, sino singular llamamiento de Dios, que queria tomar por instrumento de sus Victorias, al que avia sido tan experto Maestro en las guerras. Empezò con esto a considerar, que no sin mocion particular suya se avia movido aquella platica, que aunque a los oydos religiosos sonava como disparatada, devia traer encerrado algun alto misterio, que èl no entendia.

Esta consideracion le obligò a levantarse, y con suma devocion, y humildad se puso en oracion, suplicando al señor le diese a entender si podia servirle en algo en vna empresa tan fuera de su edad, fuerças, y profesion. Tienese por cosa averiguada (aun que èl jamas quiso dezirlo, porque no se publicasse) que el Señor le revelò era servido, de que fuesse Capitan en aquella guerra, y

RAYMUNDO,

reprimiessè la furia de los Moros, que tanto se temia, para que se entienda la fuerza del dedo de Dios, y que quando conviene, elige los instrumentos mas flacos, para acabar las mayores empresas. En efecto sucedio assi, porque este santo, y cansado viejo, (las manos en el seno, como dizen) acabò solo, lo que no se atrevia a intentar vna Religion tan acreditada, ni vn Rey tan poderoso.

Resuelto, pues, RAYMUNDO, en seguir la inspiracion de Dios, hablò a fray Diego Velazquez, y le diò cuenta de su determinacion, aprobandole el intento que le avia comunicado. Fueronse luego al Rey D. Sancho juntos, y el Santo Abad le pidió la empresa de la defensa de Calatrava, diciendole, que aunque le pareciessè fuera de camino, que esto lo intentasse vn Monge, cuyo instituto era la soledad; confiado pero en la misericordia Divina, se avia determinado en dexar a Dios por Dios, y que en èl esperaba domaria la soberbia de los Moros, y asì le suplicava le dexasse encargar de aquella

La empresa. Puso tambien por condicion, que si en aquella Villa se tuviessse el suceso que esperava, se instituyesse, y fundasse vna nueva Religion Militar para defenfa de la Christiandad de España.

Causò admiracion al Rey a los principios la novedad de la propuesta, y persuadido estuvo en no admitirle, mas luego creyò que esta no era proposicion de hombres, ni language de la tierra, mas negocio, y empresa tratada, y decretada en el Cielo, y que no sin inspiracion Divina (como el mismo Rey lo dize en su donacion) se movian los animos de aquellos Religiosos à emprender vna cosa tan agena de su profesiõ. Diò cuenta a sus Consejeros, y parte à muchos grandes del Reyno. Ellos lo aprobaron, y así nombrò luego à RAYMUNDO por Capitan General de la defenfa de Calatrava, haziendole donacion de la Villa para él, y los Abades de Fitero sus sucesores, y proveyendole de dineros, bastimentos, gente, armas, y municiones. RAYMUNDO se obligò a defenderla a su costa, y mantenerla

ca

RAYMONDO,

en la obediencia de los Reyes de Castilla, de que se hizo escritura publica, que despues se otorgò en Almazan por el mes de Enero del año de 1158. cuyo tenor es como se sigue.

*En el nombre de la Santa Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que en unidad es adorada, y reverenciada por todos los Fieles. Porque la clemencia de la Dignidad Real siempre deve tener intento con sollicitud de agradar a Dios todo poderoso sin cessar, en cuyas manos sabemos, que estàn los corazones de los Reyes, y poner diligencia para servir con piadosa intencion à aquel, sin el qual no puede alcanzar el Reyno de la tierra, ni adquirir el sempiterno de la gloria. Por tanto, yo el Rey Don Sancho, por la gracia de Dios, hijo del Ilustre Emperador de las Españas de buena memoria, por inspiracion Divina hago carta de donacion, y texto de Escritura, para siempre, valedero à Dios, y à la Bienaventurada Virgen Maria, y à la Santa Congregaciõ de Cister, y à vos D. RAYMONDO Abad de Santa Maria de Fitero, y à todos vuestros frayles, assi presentes, como futuros, de la Villa que se*

se llama Calatrava, para que la tengais, y poseais, horra, libre, y pacifica, por juro de heredad, de aora para siempre, y la defendais de los Paganos enemigos de la Cruz de Christo, con su favor, y nuestro. Y digo, que os la doy con sus terminos, y montes, tierras, aguas, prados, y pastos, entradas, y salidas, y con todos los derechos pertenecientes a la dicha Villa, para que la tengais, y poseais por juro de heredad (como avemos dicho) vos, y todos vuestros successores, que fueren de vuestra Orden, que quisieren servir a Dios alli para siempre, y esto bago por amor de Dios, y salvacion de mi alma, y de mis Padres, y porque Dios por vosotros sea servido, y reverenciado, y la Christiana Religion ampliada, y porque nuestro Reyno reciba aumento, y amparo con vuestro servicio, agradable a Dios todo poderoso. Si alguno con atrevimiento temerario quisere quebrantar este nuestro becho (que fue comenzado por ordenacion de Dios) ò esta donacion, sea maldito, y excomulgado, y con Judas vendedor del Señor en el Infierno condenado, y este mi becho siempre permanezca firme. Fecha la carta en Almazan en la era de mil y ciento y

RAYMUNDO,

noventa y seis en el mes de Enero el año en que  
murió el famosísimo Señor Don Alonso Empe-  
rador de las Españas, siendo vassallo del Rey el  
Rey Don Sancho de Navarra. Yo el Rey Don  
Sancho robo, y confirmo con mi proprio sello esta  
carta, que yo mandé escribir. El Rey Don San-  
cho de Navarra confirma. El Conde Almerico  
confirma. El Conde Don Lope Alferez del Rey  
confirma. El Conde Don Vela de Navarra con-  
firma. Don Gutierre Fernandez, Potestad en  
Castilla confirma. El Conde Don Gonçalo Ma-  
yordomo del Rey confirma. Don Sancho Diaz,  
confirma. Don Pedro Ximenez, que tiene à Lo-  
groño confirma. Don Fortun Lopez, de Soria con-  
firma. Don Gonçalo Rodriguez, confirma. Don  
Gonçalo de Marañon confirma. Don Iuan Ar-  
çobispo de Toledo, y Primado de las Españas cõfir-  
ma. Don Raymundo Obispo de Palencia confir-  
ma. Don Pedro Obispo de Burgos confirma. D.  
Cipriano Obispo de Segovia confirma. D. Iuan  
Obispo de Osma confirma. Don Rodrigo Obispo  
de Calahorra confirma. Martin Pelaez, Nota-  
rto del Rey. Bernardo Arcediano de Palencia  
Cancelario lo escribió.

En

En los pueblos Oretanos, que tomaron el nombre del antiguo Oretos, y casi en su centro está la antigua Villa de Calatrava, a las riberas Meridionales de Guadiana, y tan vezina al Rio, que se cebava el foso de sus aguas. Su Cielo claro, y alegre, clima benigno, fertilissima la tierra, los pastos de aquella ribera siempre lozanos, bañada de todas luzes, permitida a todos vientos, porque en largas distancias no se avezina cerro alguno. Esto dize la Etimologia Arabiga *Calatrava*, que es, fuerza, o fortaleza en vega, o llano, siendo lo mucho a que las riberas. Fue plaza, en su tiempo, de las demas importancia del Reyno, y por esso se hizieron singulares demonstraciones, quando el Emperador D. Alfonso la ganó de los Moros. Añe Guara por aquella parte, la ciudad de Toledo de las invasiones continuas, que los Arabes hazian de Andaluzia, por Sierra Morena. En lo mas proximo al muelle estava la mayor fabrica del castillo, y hoy queda una torre con sus almenas, y pasadizo, con galeria, aunque muy malparada. Al presente de esta habitacion, y col

154 g

H

mo

RAYMUNDO,

mo al mediodia, ladeado al Oriente (dexando plaza moderada en medio) ay bobedas fortissimas; y otra en particular muy ancha con vna torre, que arrima a ella, baziada hasta los cimientos, que servia de mazmorra. La plaza de armas corria (al parecer) acercandose siempre al rio, fegada entre mediodia, y poniente como vn tiro largo de mosquete. Toda esta plaza, y castillo sienta sobre vna eminencia pequena, que mas parece hecha a manos, que natural, por ser terra plenos, y no estenderse a mas que lo que pedia el desigmo. Esto es lo que de presente registran los ojos de lo que fue, y es oy Calatrava la Vieja.

Los terminos que con esta Villa dio el Rey D. Sancho al Abad RAYMUNDO, y a sus successores los Abades, y Monges de Fitero, que residiesen en Calatrava, estan señalados por el Rey D. Alonso en la escritura, en que confirma la donacion referida. Por ella consta, q̄ començavan desde las Navas de Tolosa ( lugar que està en el Puerto de Muradal) y se terminavan en la sierra de Orgaz,

gaz, que eran de largo veinte y ocho leguas, y de ancho casi otras tantas; de fuerte, que en ellas se contenian Almagro, Daymiel, Mançanares, el Moral, la Calzada, Puerto llano, Almodovar, con otras muchas villas, y lugares ricos, y poblados, y gran parte de Sierra Morena.

Hecho el cōtrato, se despidio RAYMUNDO del Rey D. Sancho, que le dio luego su favor, y largas limosnas para començar la empresa. Ayudòle tambien mucho el Arçobispo de Toledo D. Iuan, quarto en ordẽ despues de su restauracion, que considerando la importancia de aq̃lla Villa, para quietud del Reyno, acudio con dineros, armas, y bastimentos en lo temporal: y en lo espiritual, con publicar Cruzada, y conceder Indulgencia plenaria, y remision de pecados a los que se hallassen, ò ayudassen a la defensa. Quando los hombres vieron a vn Monge Capitan General, y que confiadamente tomò la delantera sin otras armas, que vna Cruz en la mano, y sin otra defensa que vna cogulla, como si fuera vn pregon de Dios.

(como en efecto lo era) al instante se alterò la tierra toda; porque muchos del Reyno de Toledo, y otras partes, voluntariamente, y à su costa, con animo y deseo de vencer à los Moros, siguieron los passos, y vanderas de aquellos soldados ministros de Dios. Algunos que no sabian leer en los libros de su divina providencia, dudavan pudiesen sucederle las cosas tan felizmente como el se prometia. Cada vno admirava la rara cõfiànça en Dios: otros dezian, que con esta acciõ pretendia grãgear gloria; mas que se ponìa en peligro de comprarla, con perdida de la propria reputacion. Otros, hechos estatuas por el silencio, y por el pasmo, honravan el teatro de las grandezas deste santo varon; mas todos los que mediã las cosas con el cõpas de la prudencia humana, presto se defenãaron de la vanidad de sus discursos.

Con esta compaõia llegò RAYMUNDO à Calatrava, que hallò sitiada à lo largo de los Moros, y molestada de cõtinuas corrèrias. El santo con la alegria del rostro, y cõ la dulçura de las palabras, templo, y consolò el te-

mor de aquellos vezinos, que no creian poderles venir de otra parte el remedio, que de la desesperacion. Hijos (les dixo) la defensa y custodia de la Ciudad esta puesta en la disposici6n del Altissimo Dios: Todo nuestro empleo, toda nuestra vigilancia es vana, y superflua, sin la asistencia de aquel que es igualmente Dios de los Exercitos, y de las Victorias, à el por tanto recurramos; à el pidamos las ayudas, y las defensas. Aseguraos entretanto, que el no quiere abandonaros, aviendo eligido para vuestra defensa vn instrumento tan flaco como yo. El es zeloso de vuestra salud, y assi no desconfieis de la inmensidad de sus gracias.

Fortaleci6 luego la Villa de gente, murallas, pertrechos, y baluartes, con animo, y diligencia, y empuñando el Baston de General, empez6 la defensa de aquella importante plaza. Raz6n era, que aquel que avia echado tan gloriosos fundamentos, sustentasse el peso trabajoso de toda la fabrica. Tambien era devido, que en el nuevo Templo la mayor, y mas bella imagen ocupasse la perf

pe-

## RAYMUNDO,

pectiva, y el puesto mas eminente. No podian sus soldados temer los assaltos del Demonio, o de los hombres, mientras estuviese el Baston de su gobierno en la mano de RAYMUNDO; como los Siracusanos reputavan la Ciudad segura de las invasiones de los Romanos, en quanto Archimedes con vna sola caña fuesse visto sobre sus murallas. Los siervos de Dios, que no hallan sus deseos mas q̄ en el servicio divino, de quien tienen la vice-regencia, son verdaderamente otros Davides, que espantan, y no temen a los Lobos, y à los Leones, q̄ vienē por despedazarle el rebaño.

Con la fama destas prevenciones defistieron los Moros dela empresa; mas Fray Diego Velazquez, conociendo su temor, no solo los apartò de aquel distrito, mas los venció muchas vezes, haziendo diferentes correrias en sus tierras, y llegando hasta Vbeda, y Baeza, de que sacò gruesos despojos, y proveyò con ellos la Villa, demanera, que los Moros perdieron la esperança de conquistarla: Donde ay ayuda particular de

de Dios, todas las cosas suceden bien: por debil que sea el hombre, él le infunde valor. Las Ranas en el Exodo, bien que temian sacar las cabezas de sus lagunas, hechas soldados de Dios, assaltaron valerosamente à Faraon, y toda su guarda no fue bastante à impedir que entrassen en sus mas retirados aposentos, saltassen sobre sus camas, y sobre los platos de su comida.

Muchas personas nobles considerando el servicio que se hazia a Dios en aquellas fronteras (aunque cō la entrada del invierno no se despidiò el exercito) no quisieron dexar la compañía del Abad, y de los otros Religiosos; antes pidieron, y alcançaron ser admitidos vnos al habito, y profesion, y otros a la familiaridad, y compañía en la guerra. Quando el Rey supo la retirada de los Moros, y los daños que les hazia RAYMUNDO, no solo confirmò el contrato, mas hizo otras donaciones mas amplas, q̄ despues confirmò D. Alonso Octavo deste nombre, que le sucedio en el Reyno.

Ocupavase nuestro Padre en preparar

rar

## RAYMUNDO,

rar sus huestes, ordenar sus tropas, y desbaratar a los enemigos de Christo. Valiase de soldados seculares, pareciendole no bastavã los que avia admitido a la Orden. No embazavan sus disignios los muchos, y grandes gastos, que le ocasionava la guerra, pareciẽdole, y bien, q̃ los sanearia con mayores logros de los despojos de sus entradas. Desta manera Calatrava ya no solo en defenderse se ocupava, mas en ofender mejor, substituyendo tal vez los Monges las cansadas fuerças de los soldados.

No rehusò RAYMUNDO el ser Cabeça, o Superior desta Milicia, sabiendo bien, que la mayoria del titulo no podia añadirle otra cosa, que mayor numero de fatigas, y trabajos. El niño que empieza à andar, muchas vezes caeria, sino tuyiẽsse quien le sirviẽsse de guia, y de sustento.: assi esta tierna Congregacion, que pretendia caminar por el camino de la virtud, tenia necesidad de buen Caudillo. No les faltava a los nuevos soldados, para ser Religiosos otra cosa, que el vinculo de los votos, à que despues se suge-

taron todos. Llamavanse **Conversos**, para mostrar, que bolviendo las espaldas al mundo, se avian convertido à Dios, à quien querian servir todo el tiempo de su vida.

Viendose, pues, con la obligacion de atēder à su gobierno, parecia otro Argos lleno de ojos, para ver, y proveer quanto se necesitava. Ponia gran diligencia, en que aquellos nuevos Soldados de Christo hiziesen nobles progressos en su amor, y en el exercicio de las virtudes, y no dexava con palabras, y con obras de encaminarles à la posesion del Cielo. Quantas almas, por falta de instruccion, se quedan entre los terminos de vna piedad vulgar? Quantos espíritus, por no tener quien les ayude à salir de la piscina, se quedan Paraliticos? Quantos deseos levantados, los haze baxar el peso de la ignorancia? Poco puede producir vna alma no ayudada en el camino de la perfeccion.

Fue gran dicha destos nuevos Discipulos hallar tal Maestro, para meter, y entregar el gobierno de sus almas en manos tan

I

fan-

## RAYMUNDO,

fantas; manos hechas artificialmente; tanto eran industriosas al manejo de los corazones: manos cargadas de jacintos, de advertimientos devotos digo, de saludables documentos. En breve tiempo tanto aprovecharon en las cosas espirituales con tal guía, que facilmente vencieron las esperanzas de los otros. Avia el hombre de Dios reconocido en ellos maravillosas disposiciones, y por esso tratava de instruirles biẽ, conduciendolos con muchos exercicios espirituales, convenientes a la calidad, y suficiencia de cada vno. La docilidad, que deseaba grandemente el Apostol en aquellos q̃ quieren seguir el difiçil camino de la virtud, se hallava abundantemẽte en aquellos primitivos Cavalleros, que aprendian facilmente; y dificultosamente se olvidavan.

En el exercicio civil, y militar, no perdia RAYMUNDO el cuidado del espiritu. El Cielo fue primero fabricado, que la tierra; y el cuidado de las cosas celestes deve preferirse a las terrenas. Con vna mano governava

va las expediciones de la guerra, con la otra tenia el Turibulo para los obsequios del Santuario. La obediencia de su Rey ocupava la persona en los intereses militares; la piedad establecia el afecto en la disciplina del Claustro. Con los passos de los pies caminava adonde el zelo de la Christianidad le guiava, por los mismos con el afecto casi por tantos escalones se levantava à la contemplacion de Dios. Era vn simbolo, finalmente, de aquella Escala, que ya viò Jacob; con vna punta tenia el cuerpo en el mundo, con la otra subia con el entendimiento al Cielo.

Viendo, pues, el santo Abad, que todo le sucedia à medida de sus deseos, conociendo ser particular obra de Dios la eleccion de estos Varones, que para cosa tan santa se juravan, y amando con entrañable amor à los Hijos que avia dexado en Fitero, tratò de trasladar aquel Convento à parte mas conveniente; dexando en cargo del Priorato à algunos, que cuidasen de la labrança, y de los demás servicios de la Casa. Hazme

memoria de esto el Arçobispo D. Rodrigo, con palabras que manifestamente dan à entender, averse obrado en esto, mas por particulares favores del Cielo, que por medios humanos.

Considerando tambien, que la tierra, y terminos de Calatrava eran tan amplios, y que no tenia quien los cultivasse, siendo tierra gruesa, y fertil, acordò traer pobladores; y assi bolviendo à Fitero, donde à la sazón avia mas sobra de gente, y de tierras, que possessions, en que pudieffen ocuparse, y passar la vida, dexò entretanto encargado à Fray Diego Velazquez el gobierno de la Orden, y Villá de Calatrava, y se fue à Fitero. Sacò de aquella Casa todos los Monjes mancebos, que podian ser de provecho para la guerra, dexando folamente à los viejos, y enfermos. Traxo tambien de Navarra muchas vacas, y ovejas, con otros bastimentos necessarios: y juntamente, assi de Navarra, como de otras tierras de Castilla, juntò veinte mil personas, y dividiò entre ellos las tierras de Calatrava, y sus terminos,

nos, para que las labrasen, y acudiesen con sus tributos, y ayudassen tambiẽ con sus personas à la defensa de aquella tierra. Cõ esta importantissima diligencia, quedò luego tan refrenada la offadia de los Moros, que ya no se atrevian, menos que con Exercito poderoso, à molestar los Christianos de Galatrava.

No llevò bien esta translacion el Abad de Escala Dei, por averse hecho sin tomar su parecer; y muchos juzgaron mal, de que trocassen los Monges el habito, y cõgulla, por petos, y morriones. Què tiene que ver (dezian) el Monge con el escudo, y con la lança? Què el Soldado con el Coro, y el silencio? Cada vno trate de su ministerio, que quien mucho abarca, nada aprieta; y mientras cuida de lo ageno, pierde lo proprio, olvidando esso, y no entendiendo aquello.

Discurso de prudencia humana, que siempre piensa desmedran sus cosas, quãdo crecen las Divinas; y aunque la desengaña muchos exemplos, no quiere bolver los ojos à mirar los. Esta separacion, y distincion for-

ma-

## RAYMUNDO,

marà en la Orden de Cister tal variedad , q̃ la bolverà mas espectable, y gloriosa. De la variedad de los simples, se forma la perfeccion de los compuestos : De la diversidad de los humores, la hermosura, y composiciõ de nuestros cuerpos . Huviera dado cuenta al Convento de Escala Dei al Capitulo General (como consta de papeles antiguos de Fitero) à no averse metido de por mediõ la intercesion de los Reyes D. Sancho de Castilla, y Luis de Francia, y la del Duque de Borgoña, porque verdaderamente se hizo la translacion sin licẽcia de su Prelado; y era nula, segun la forma, y Estatutos de la Ordẽ de Cister.

La Abadia de Fitero estuvo poco tiempo vaca, porque apenas la dexò RAYMUNDO, quando el Abad de Escala Dei la proveyò, y embiò à ella Monges, dandoles Abad, que los governasse, segun el Instituto de su fundacion; que no por la translacion, cesò el orden de Abades, ni quedò el Convento sin Cabeça. Esta nueva Institucion de la Casa de Fitero, se aprobò de alli à algunos años

años por el Rey D. Alonso, hijo de D. Sancho, à quien por derecho hereditario tocava aquella Casa, que fue dotada, ò instituida por su padre, ò vna, y otra cosa juntamente.

Empezò luego RAYMUNDO à pensar, y à poner en platica despues algun modo cõveniente, con que siguiendo sus subditos la Milicia, no olvidassen la vida, y observancia Regular, ni dexassen las ceremonias del Culto Divino. Creia que vna de las principales fuerças para desbaratar à los Enemigos, serian las continuas alabanças de Dios, pues es mas eficaz en su pecho la oracion del Iusto, que esquadrones armados contra los enemigos del cuerpo. Con esta consideracion dividiò à sus Monges, de manera, q̄ mientras vnos acudian à los rebaros, y entravan en las tierras enemigas, quedavan otros en el Coro cantando, y cumpliendo las obligaciones de las Horas Canonicas.

Andando el tiempo, eligieron otro medio mas acertado; porque quando alguno

pe-

pedia el habito de Novicio, le pregunta van si queria ser Monge para el Coro, ò Lego , y Familiar (con las obligaciones de la Ordē) para seguir la guerra. Los que querian servir à Dios en el Coro, aprendian à cantar; y lo que era necessario para ser Sacerdotes; los otros rezando lo que acostumbravan los Conversos de Cister, se ocupavan en jugar las armas, y otros exercicios semejantes, templado el habito de Monges, para seguir con menos embarazo la Milicia.

Pensava nuestro Fundador fabricar; no solo à la posteridad, mas à la Eternidad tambien; y conocia que no le saldria bien el intento, si con algunas Reglas no fortificava el modo de mantener en pie el nuevo Edificio que levantava. Assi en la puericia del mundo vivieron los hombres justamente sin Leyes , con solo el dictamen natural; mas despues fueron necessarias las Ordenes escritas de la mano de Dios en firmisimas piedras,

Seguian todos la santissima Regla de S. Benito, mas RAYMVNDO les hizo Consti-  
tu-

tuciones particulares, conveniētes a la profesión militar, que se añadia à la de Mōges. Avia observado, que las antiguas Republicas de Atenas, y de Esparta, y otras, jamàs avian platicado el vfo de mendigar Leyes ajenas, para el gobierno proprio. Avia entendido la enseñança de Platon, que aconsejava, que cada vno hiziesse pozo en su casa, por no mendigar agua de las ajenas. Mas como la Religion es estado de Republica, tantas Ciudades se hallan en ella, quantos son los Monasterios donde viven sus Religiosos. Religiones deste modo, no ay alguna que no tenga Regla, ni ay Regla que no tenga Constituciones. La Regla determina la forma del estado, y no se muda: Las Constituciones la conservan, y à las mismas aplican los subditos todas sus acciones, y estas se mudan conforme à los tiempos, y à las necesidades; à la manera que tãbien los cuerpos humanos no gastan los mismos manjares en la vejez, que en la virilidad, y en la puericie.

De esta suerte se experimentò, en pocos

K

dias

## RAYMUNDO,

dias, que el Insigno Castillo de Calatrava le escogió Dios para Santuario de muchas almas, que despues se trasladaron à los Alcazares del Cielo, que con ser hermoso el edificio material, las piedras vivas que en èl se consagravan à Dios, le hazian cada dia mas vistoso. El espiritu con que aquellos primeros Cavalleros se exercitavan en el servicio de Dios, despertava la devocion universal del pueblo, con admiracion, y alabanzas de todos. Llegò con esto el Convento de Calatrava à ser bien presto vna Academia de perfeccion Evangelica, no solo Monastica. Aqui se hallava la regla de la templança, el sello de la buena conciencia, la fuente de la devocion. Era la estacada de las victorias contra los sentidos; el Coro entre perpetuos silencios de las divinas alabanzas; el Paraíso de las delicias, entre el bien guardado recinto de la clausura; la Idea, y el Exemplar de la inocente hermosura, entre los horrores de la austeridad. Dèl, como de otro cavallo Troyano, salieron tantos Capitanes ilustres por fantidad, y por obras, q̄ la

la Grecia no tuvo tantos juntamente. Supieron estos invencibles, y generosos, vencer, y debelar el fausto del mundo, combatir sus mōstruos, y abatir su sobervia. Supieron prēder fuego en los corazones, abrasarlos en llamas, purgarlos de inmundicias, y bolverlos terfos, y hermosos al candor de la inocencia.

Era el Castillo de Calatrava vn claro, y ardiente Fanal, que alumbrava à los navegantes del siglo, les mostrava la campaña, y assegurava el camino al puerto de la salud. Con esto mucha gente noble, y principal, renunciando las esperanças del mundo, se reducía à la pobreza voluntaria de aquel nuevo Santuario, trocando la libertad, por la obediencia de RAYMUNDO, que alli les avia de ser Pastor, y Cabeza. Quien vè al rio en los lugares de su principio, no le estima, porque puede passarle à pie enjuto; mas si camina poco adelante, le halla tan crecido de fuerças, y aguas, que igualmente impide el passo à los pies, y causa maravilla a los ojos. Afsi sucediò a la Orden de Calatrava,

K2

que

## RAYMUNDO,

que en su principio no tuvo otros Caudillos, o Ministros, que su Fundador, y Fray Diego Velazquez; mas poco adelante creció tanto, que admirava ya la grãdeza de sus progressos.

Governava el Santo Abad RAYMUNDO aquel Convento con tal animo, y valor en las armas, y con tal santidad, y mansedumbre en la vida, que en ambas cosas representava vn vivo retrato del Rey David, porque ni el estruendo de las caxas, y trompetas le apartavan el coraçon de Christo, ni la contemplacion, y obligaciones del alma le ocasionavan descuydo en los repentinos sucesos de la guerra. Con tal prudencia lo disponia todo, que siendo sus subditos en las baras las leones indomitos, y los mas arresgados Cavalleros, que jamàs vistieron armas, erã en la paz tan modestos, y blandos, tan humildes, y compuestos, quanto se devia a la perfeccion Monastica. Hallòse el Rey D. Sancho en Calatrava vn dia que se ofreció rebato de Moros. Viò la priessa, y animo con que los Monges, y Cavalleros salian al  
ene-

enemigo, y viò à los mismos, despues de recogidos, en el Coro à Completas, las manos cruzadas, y los ojos en tierra cantando las divinas alabanças con notable espíritu. Admirado de tal mudança, dixo al Abad: *Pareceme Padre, que el son de las trompetas haze a vuestros subditos Lobos, y el de las campanas Corderos. Serà* (respondiò el santo Abad) *porque aquellas los llaman para resistir a los enemigos de Christo, y vuestros, y estas para alabarle, y rogar por vos.*

Y à la verdad parecian entonces los Cavalleros de Calatrava à los Serafines, que vio Isaias, que cubriendo con dos alas los pies, y con las otras dos el cuerpo, y el rostro, bolavan con las otras dos, clamando à voces altas: *Santo, Santo, Santo es el Señor Dios de los Exercitos*: porque los que avian hecho tan grande truecò de sus vidas, no juzgavan averles quedado otra cosa, en que diessen señales de tenerla, sino llamando Santo al Señor, que los sacò con brazo poderoso del cautiverio del Demonio, y los hizo de la compañía, y del exercito de sus  
fier-

fier vos, contra los enemigos del alma, y los del cuerpo. Lo demàs, que son los pies, en q̄ fe figuran los afectos con que antes caminan; el rostro donde tienen asiento los sentidos, de q̄ nacen las turbaciones a l alma, tã cubiertos, q̄ parecia no tenerlos, por tenerlos tan mortificados.

Todo el peso de vna Religion consiste en la santidad, y prudencia de su Fundador; si esta falta, todo parece viene à quedar inutil: su exemplo, y su virtud obliga à todos los q̄ le siguen. La perfeccion del dechado, guia, y enseña à los que le imitan, para que acierten en la labor de sus ocupaciones, y empleos, para gloria de Dios, y adorno de su Iglesia. El trato de RAYMUNDO era tan mã fo, y apacible con los subditos, que les tenia mas atados, y rendidos con esta cadena de amor, que con la superioridad de Prelado. Trabajava todo lo possible en que aquellos santos principios, tuviesse tan buenos cimientos de humildad, y obediencia, de pobreza, recogimiento, y oracion, que pudiesse levantarfe el edificio espiritual hasta el

el Cielò. Animava à las Virtudes, exercitã-  
dolas en si, y facilitando con su exemplo lo  
mas duro, y aspero que en ellas se ofrecia.  
Quien avia de desmayar con tal Capitan?  
Como podian no acertar con tan buen de-  
chado?

Con esto començò la nueva Orden à  
resplandecer en vida tan exemplar, y reli-  
giosa, que las murmuraciones, que suelen  
despertarse con las novedades, se conver-  
tian en publicas aclamaciones. Todos aque-  
llos Cavalleros se esmeravan, como à por-  
fia, en vn fervoroso espiritu, y deseo del ser-  
vicio de Dios; en la honestidad de los ros-  
tros, en la humildad de los habitos, en la pa-  
ciencia, en los trabajos; en la obediencia  
pronta para todo, tan rendida à la voluntad  
superior, que en oir su voz, inclinadas las ca-  
beças, y con alegria interior de sus animos,  
ponian luego mano à la obra de lo q̃ se les  
mandava.

Mas esto es hablar con generalidad. Vea-  
mos agora mas particularmente la doctrina,  
y enseañança con que RAYMONDO instruyò  
à

## RAYMUNDO,

Se ayudavan. La Oracion iluminava la Meditacion, y en esta se encendia la Oracion. La meditacion rumiava los sagrados Misterios; La Oracion estilava aromas de devocion. No podian emplear mas felicemente el tiempo, que ò hablando de Dios, ò hablando con Dios. Todos los otros entretentimientos humanos son ciegos, y imperfectos en parangon de aquellos que llevan al alma à los confines de la eternidad, y que reducen al hombre à la presencia de su Criador. Es la Oracion el tributo mas rico, y mas devoto, que puede recibir la Magestad de vn Rey mayor q̄ todos los Reyes, y el mas grato sacrificio q̄ puede darse de la fidelidad, y de la santidad de vn corazon.

Seguian el Coro, todos los dias, y horas, que no los inquietava la guerra. A los Soldados de Christo, tanto les suena la musica del psalmo, como al belicoso Alexandro el son armonioso, q̄ le obligava à dar de mano à las armas. Salomon, el mas sabio de la tierra, ordenò en el famoso Templo de Jerusalem, los coros concertados de instrumentos

ar-

armonicos, y de voces canoras. David, el mas santo Rey de Judea, y tan conforme al corazon de Dios acompañava, vnas vezes cantando, y otras tañendo, la Arca del Señor. Este era el oficio de los Levitas, de los Profetas, y de los Sacerdotes. A los oídos de Dios, es tan agradable la Psalmodia de los Monges, como le parecia suave, en los Canticos, la voz de la Esposa, bien que como simple Paloma gemia en la soledad. Alfonso de la Citara recibia Eliseo, Padre de los habitadores del Yermo, el espiritu celeste. Isaias asegura, y despues del S. Juan, que así como en la tierra cantar Hymnos, y Psalmos era oficio de Profetas, y de Reyes, así en el Cielo es oficio de los Serafines. No ay cosa en el mundo, que tanto aparte los animos de los mortales, de los afectos terrenos, y suelte la mente de las ataduras del sentido, como las alabanças de Dios devotamente cantadas. Cante por tanto (dize mi Gran Geronimo) cante el siervo de Dios de manera, que deleiten mas las palabras, que las voces. Cante en el corazon las alabanças del

RAYMUNDO,

asus nuevos discipulos. Nadie podrá dezirnoslo mejor, que el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo, Autor del mismo tiempo, y testigo de vista, como quien estuvo en esta ocasion en el Convento de Calatrava. Permitanseme sus mismas palabras en la lengua Latina en que lo escriviò, que temo no exprima bien despues su grauedad, y elegancia mi tradicion: *Multiplicatio eorum* (dize) *Corona Principis. Qui laudabant in psalmis accinti sunt ense, & qui gembant orantes ad defensionem patriæ: Victus tenuis pastus eorum, & asperitas lanæ tegumentum eorum: disciplina assidua probat eos, & cultus silentij comitatur eos: frequens genuflexio humiliat eos, & nocturna vigilia macerat eos; devota oratio erudit illos, & continuus labor exercet eos; alter alterius observat semitas, & frater fratrem ad disciplinam.*

*Su multiplicacion* (dize el Arçobispo D. Rodrigo, hablando de los primitivos hijos de Calatrava) *es la Corona del Principe: Los q̄ alabavan al Señor con psalmos, se ciñeron espada, y los que orando gemian para la defensa de la patria. Su pasto es una comida tenue, y ligera:*  
su

fu vestido la asperez a de la lana: la continua disciplina los prueba; la guarda del silencio los acompaña, el frecuente arrodillarse los humilla; la vigilia de noche los quebranta; la oración devota los enseña, y el continuo trabajo los exercita. El vno mira a las sendas del otro, y vn Hermano a otro Hermano, para observancia de la disciplina. Palabras son en que lo comprehende todo; el sustento, el vestido, el rezo, la contemplacion, el trabajo de manos, el silencio, las vigiliass, y finalmente la correccion fraterna; de fuerte, que el tiempo en que no exercitavan las armas, y no estavan en la campaña, en nada se diferenciavan de los Monges. Más no dexemos tan vtilis palabras en lo que ellas fueran solamente, desembolvamoslas vna à vna à ver lo que descubren.

En el Coro psalmeavan aquellos Cavalleros, y meditavan juntamente. Gemian como Tortolas, y como Palomas, juntandol a Oracion con la Meditacion; aquella era la Paloma, y esta la Tortola, vna gemia, otra bolava; y ambas, con dulces quereñas,

Se ayuñavan. La Oracion iluminava la Meditacion, y en esta se encendia la Oracion. La meditacion rumiava los sagrados Misterios; La Oracion estilava aromas de devocion. No podian emplear mas felicemente el tiempo, que ò hablando de Dios, ò hablando con Dios. Todos los otros entrecenimieñtos humanos son ciegos, y imperfectos en parangon de aquellos que llevan al alma à los confines de la eternidad, y que reducen al hombre à la presencia de su Criador. Es la Oracion el tributo mas rico, y mas devoto, que puede recibir la Magestad de vn Rey mayor q̄ todos los Reyts, y el mas grato sacrificio q̄ puede darse de la fidelidad, y de la santidad de vn corazon.

Seguian el Coro todos los dias, y horas, que no los inquietava la guerra. A los Soldados de Christo, tanto les suena la musica del psalmo, como al belicoso Alexandro el son armignoso, q̄ le obligava à dar de mano à las armas. Salomon, el mas sabio de la tierra, ordenò en el famoso Templo de Jerusalem los coros concertados de instrumentos

armonicos, y de voces canoras. David, el mas santo Rey de Judea, y tan conforme al corazon de Dios acompañava, vnas vezes cantando, y otras tañendo, la Arca del Señor. Este era el oficio de los Levitas, de los Profetas, y de los Sacerdotes. A los oidos de Dios, es tan agradable la Psalmodia de los Monges, como le parecia suave, en los Canticos, la voz de la Esposa, bien que como simple Paloma gemia en la soledad. Al son de la Citara recibia Eliseo, Padre de los habitadores del Yermo, el espiritu celeste. Isaias assegura, y despues del S. Juan, que assi como en la tierra cantar Hymnos, y Psalmos era oficio de Profetas, y de Reyes, assi en el Cielo es oficio de los Serafines. No ay cosa en el mundo, que tanto aparte los animos de los mortales, de los afectos terrenos, y suelte la mente de las ataduras del sentido, como las alabanças de Dios devotamente cantadas. Cante por tanto (dize mi Gran Geronimo) cante el siervo de Dios de manera, que deleiten mas las palabras, que las voces. Cante en el corazon las alabanças del

Señor, y vea q̄ el Espiritu malo, que estava en Saul, sea con el canto expelido de aquellos à quien oprime.

*Supasto* (dize el Arçobispo) *era una comida tenue, y ligera.* Quiere dezir, que porque la Oracion desea por compañera la operacion, ellos con no interruptos ayunos acrescentavan el merito à sus peticiones. Sabian bien, que la abstinencia era no solo la primera medicina del hombre, mas tambien el mas celebre preservativo del alma. Con esta reprimian las pasiones de los sentidos, davan las verdaderas reglas à la razon, tenian la mente sana, y perfecta, y no temian los estímulos de la lascivia, los contentos del mundo, y los engaños del Demonio. Así libres, no tanto de los vicios, como de las ocasiones, vivian con satisfacion de si mismos, con admiracion de los Pueblos, y con gloria de Dios. Por comer salio el hombre del Paraiso, y con el ayuno ha de entrar en él. Este es el primer remedio, y la primera palabra del Evangelio, y el noviciado de la Vida Christiana; pero deve acompañarse  
con

con las demás virtudes; que en valde se affige el cuerpo, quando no se purifica el alma.

*Su vestido (prosigue) era la aspereza de la lana.* Tambien Aidan se cubrió de hojas de bigos, que son asperas, y incultas, para dar principio á vna vida llena de miserias, y trabajos. El habito que traian, ocultava la flaqueza mortal, no encubria la ambicion, que no tenian. Cubria, no abrigava: servia á la necesidad de los miembros, por caimirlos del frio, y del yelo, no da aquit al animo, q̄ no necesitava de abrigo. Era vn habito pobre, que enriquecia el animo; vn vestido blanco, que ennoblecia el espiritu; y vn escapulario negro, que mas señalava la muerte, que la vida. Traian (digo) vna tunicablãca, simbolo de la limpieza de la conciencia; y vn escapulario negro, testimonio del perpetuo llanto, recibido en el instituto, y profesion. Finalmente, haziendo la muerte profa de sus cuerpos, poco tenia q̄ ensobervecerse con los despojos, y no se valia de los

*Continua disciplina los prueva (dize aquel*

Pre-

Prelado) y donde la penitencia no tenía mas lágrimas, hazía correr la sangre, y satisfacían las venas à la penuria de los ojos. Con esto aplacavan al Numen ofendido por sus pecados, y por los del pueblo. Sabian bien, que no llegava vna alma à coger rosas en el Cielo, si primero no probava el cuerpo las espinas de las afficciones, y la penitencia. Por esso juzgando à si mismos, querian que los filicios les sirviessen de purpura, y los vsavan para reparo contra los abatimiètos de los fentidos, y contra las injurias del mūdo.

*La guarda del silencio* (dize mas) *los acompaña*. Seamos muertos, dize el Apostol, y nuestra vida està sepultada con Christo, y assi no nos es licito hablar sino de la muerte de Christo. De si mismo confesò el Sabio, que muchas vezes se avia arrepentido de aver hablado, y jamàs de aver callado. La mina que exala, no haze brecha; y el horno abierto, pierde el calor. Faltando el silencio, falta la devocion, y se afloja, y entibia el fervor del animo. Quanto el Monge gana psal-

calmeando en el Coro, todo lo se pierda ha-  
 blando en el Claustro. Santiago Apostol se  
 lo protesta, escribiendo, que si alguno piere  
 la ser Religioso, y no refrena la lengua, vana  
 es su Religion. La verdadera señal del Re-  
 ligioso, es el silencio: es mas difícil saber biē  
 callar, que saber bien hablar. Pitágoras exer-  
 citava à sus discipulos en el silencio cinco  
 años, antes que en las Letras. No yerra mu-  
 cho quien habla poco, que es el silencio pa-  
 dre del decoro, y hijo de la prudencia. Nues-  
 tra lengua es la mano del reloj del alma, q̄  
 muestra todos los motivos del corazón.  
 Las palabras son semejantes à las monedas,  
 que no hã de ser muchas, sino buenas, y mas  
 estimadas son aquellas, que en menor mate-  
 ria contienen mayor valor intrínseco. El sí-  
 mbol de justicia es el silencio; dizelo Dios  
 por boca de Isaías. *et tunc non loquabor*  
*et tunc cogitabam.*  
*La vigilia (prósigue) de la noche los que-*  
*branta.* El hombre entre los regalos se em-  
 pereza: es como el coral en la mar, siempre  
 blando, y de ningun valor; mas sacado de  
 allí se endurece, y haze de precio. *Dulmiō*  
el

el valeroso Sanson en los brazos de Dalida, y fue della entregado à los Filisteos. Yazia soñoliento entre blandas pieles el infelice Sifara, quando la el con vn guesso clavo le traspasò las sienas. Dormia sobre blanda cama el Capitan Olofernes, quando la valerosa Judith le cortò la cabeça. A los Corincos se lamenta el Apostol, porque avia entre ellos muchos debiles, y muchos que dormian. Enflaquecese la virtud entre las plumas, y en la cama no se halla el reposo del espíritu. Aquella alma santa de los Canticos, buscò (dize ella) à su Amado, mas no le hallò, porque pensava hallarle en la cama. Mientras el Arca de Dios estava debaxo de las tiendas en la campaña, no me acostare en la cama, dixo al Rey David el valeroso Miras, respuesta de buè soldado. Afsi tu ò soldado de la Milicia de Christo, mientras està clavado en la Cruz tu Capitan, reclinado sobre vna almohada de espinas, sufre, vela, y padece las descomodidades, q̄ te promete Dios gloriosa recompensa.

Dize mas: *Continuo trabajo los exercita,*  
por-

porque despues del Coro, quando no avia guerra, se juntavan para los exercicios manuales. Vso de los Apostoles, que aunque tenian privilegio de vivir del Evangelio, todavia querian obrar, y fatigarse, por evitar la ociosidad. No es bien exercitar el animo sin el cuerpo, ni el cuerpo sin el animo ; de vno y otro conviene tener cuidado. Lo vno, dezia Platon, es proprio de los combatientes en los espectaculos, lo otro de los ociosos. Quien acostumbra el cuerpo al trabajo, y el espiritu à la oracion, puede por medio de vno, alcançar lo que le parece bien, y por la ayuda del otro proveer à lo que le es vtil. Los Monasterios de Egipto jamas admitieron alguno à su compania, que no obrasse, y trabaxasse, no tanto por la necesidad de la comida, quanto por la salud del alma, que sino es ayudada deste empleo, à manera de la fornicante Jerusalen, encuentra muchas vezes con los passageros de perniciosos pensamientos.

Ultimamente no faltava la correccion fraterna (*El vno mira las sendas del otro, y en*

M

Her-

RAYMUNDO,

*Hermano a otro Hermano, para observancia de la disciplina*) porque no faltavan en aquellos principios algunas pequeñas imperfecciones; que en esta vida el hombre, aunque virtuoso, debe pagar à la humanidad el tributo de muchos defectos. La politica diabolica, no tiene precepto que mejor execute, que el de arrancar las tiernas plantas, que prometen fruto de devocion. Las liviandades de personas espirituales, sino se ahogan luego que nacen, al crecer se hazen peligrosas. De vn huevo pequeño nace el Cocodrillo, còsario despues de las aguas. Solia dezir el decoro de la Africa, que nuestro Dios es tan bueno, que no permite males en este mundo, que no saque mayores bienes. Apenas à los oydos de RAYMUNDO llegava el minimo defecto de qualquiera de sus Hijos, quando subitamente corria à apagar la llama. Es hazer mal occultamente con la voluntad, no ayudar claramente, quando se puede con la correccion. Quantos al plectro de sus paternas reprehensiones, respondiéron con tal sonido, que al instante concordavan en

en la armonia de las virtudes? Quantos, a manera de Eco, correspondian à su voz, que los llamava à las delicias de la Eternidad?

Del trage que traian los Cavalleros de aquel tiempo, dize el Arçobispo D. Rodrigo, que era templado, al uso de las armas. De las palabras de la Bula de Confirmaciõ de nuestra Orden, consta, que el Pontifice les mandò traxessen escapulario, en lugar de habito de Religion, mas esto fue cinco años despues de la primera Institucion, quãdo la Orden se separò de Cister, y se reduxo al gobierno de Maestres, y aqui tratamos del habito primitivo, mientras durò la primera vnion. Que traxessen habito, no sufre duda, mas de tal manera dispuesto, que no estorbasse el exercicio de las armas. Esto dà à entender nuestras Constituciones, por las quales se ordena, que ya que los Cavalleros anduviessen vestidos de Seglares, por lo menos guardassen el color, materia, y la calidad del vestido, que se halla en el habito de los Monges, y dizenlo con estas palabras:

M 2

Que

## RAYMUNDO,

*Que los vestidos de los Cavalleros fuesen honestos, y que fuesen del color, y grossor que los traían los Monges de Cister.* Tambien se les mandò esto por Bula de Innocencio Tercero, como se vè de la Coleccion de las Definiciones desta Orden, añadida a las que Guillermo Abad de Morimundo, aviendo visitado à nuestro sagrado Convento, y Milicia promulgò en Almagro a dos de Abril de mil y quatrocientos y sesenta y seis.

Cinco años, poco mas ò menos se detuvo RAYMUNDO en Calatrava, haziendo igual guerra à los enemigos de la Cruz, à los Demonios cantando en el Coro, y à los Infieles peleando en el campo. Avia dado el habito de su Orden a muchos soldados, con que no solo tenia guarnecidos, y seguros el Castillo, y Villa de Calatrava, sino otros muchos Lugares, y Castillos. Avia dado al mundo armadas cogullas, que se hiziesen temer à los enemigos de la Christianidad, hombres en fin diestros en ambas armas, y que (segun dixo admirado el Rey D. Sancho) parecian al son de las trompetas.

ras Leonés, y al de las campanas Corderos; esto en su retiro, si aquello en la compañía. Avia sido Abad diez y nueve años continuos en Nienzavas, Fitero, y Calatrava, seis en Nienzavas, antes que se trasladasse, ocho en Fitero; y en ambas partes con grande quietud. Los cinco restantes en Calatrava, casando la milicia espiritual, con la temporal, y ganando el Cielo à fuerça de oraciones, como vencia à los enemigos à fuerça de armas.

Hallavase quando le assaltò la muerte, en vnade sus Villas, que avia ganado, por nombre Ciruelos. No se sabe de cierto con que motivos fuesse à este Lugar; vnos dicen, que à visitar el Castillo, y Convento q̄ allí avia, como de su jurisdiccion; otros que passava à la Corte de Toledo à negocios de su Orden. En vn Manuscripto antiguo de Fitero, y en otro se lee, que el Convento vi viendo RAYMUNDO se trasladò de Fitero à Calatrava, y de Calatrava à Ciruelos; y despues de muerto, de Ciruelos à Corcoles, y de alli à Bugeto, pidiendolo así las necesi-  
da-

## RAYMUNDO,

dades de los tiempos, y guerras, ni enterrarian en aquel Lugar el cuerpo del Venerable Abad, à no aver alli alguna forma de Cõvento. Pero ò bien se huviessse trasladado alli el de Calatrava, ò desmembrado, y hecho partes (que es lo mas cierto) para oponerse à las invasiones de los enemigos. Lo indubitable es, que nuestro Padre murio entre sus Hermanos, y Subditos, y con general sentimiento de todos ellos.

Avia el Sol llegado ya à la tarde, necesario era que dexasse el Orizonte del mundo. No le huviera à el sido amada la vida, sino supiessse avia de encõtrar la muerte, que sola ella le podia allanar el camino de la Eternidad. Avia passado los dias en sudores, y las noches en vigiliass, y assi anhelava al reposo. Dexava su Sagrada Religion, y Inclyta Cavalleria muy à los principios; mas las plantas mas fructiferas son poco duraderas, no aman mucho esta tierra de los mortales, y quieren antes ser plantadas en la de los vivos. Ni aun Moyse viò el fin de su heroyca empreffa en librar el pueblo, y introdu-

ducirle en la tierra prometida, no obstante, que la puso tan adelante, que traspasò los mares, y en los desiertos horribles se aplicò con todo cuidado à la salud del Pueblo. Mas la providencia divina quiso trocarle las misérias de la vida mortal, tã arrastrada entre los hombres, con la felicidad eterna, q̄ se goza entre los Angeles.

Sintió, pues, RAYMUNDO, que se le agravavan los dolores de la enfermedad, y estos le avisaron, como lo immortal necesitava de desnudarse de lo mortal; y que como à otro Elias, para subir al Cielo, le convenia dexar en el mundo la capa del cuerpo. Las enfermedades se atribuyen siempre à causas naturales, mas todas las funciones de la naturaleza son instrumentos de la voluntad divina. Avisandòle, pues, el mal del fin vezino, se dispuso à morir en los brazos, y compañía de sus Hijos. Ellos lastimados, y enternecidos sentian su muerte; y lloravan su falta. A todos tocava el daño, viendose huesfanos de tal Padre, y pareciales justamente, que perdian con su muerte las virtudes,  
el

RAYMUNDO,

el Maestro; las mortificaciones dechado, y todas sus necesidades socorro.

Llegado, pues, el fin de su dichosa vida, y dispuesto para el tránsito de la muerte, cō dos los actos de tan gran Christiano, restándole solamente despedirse de sus amados Hijos, entre los consejos con que los exortò à proseguir en el camino comenzado, les habló desta manera.

Amantísimos Hijos, ya se llega el tiempo que me ha de restituir à aquella tierra de donde sali. Acomodarse a la voluntad del Señor, es accion que haze levantar à nuestra alma como Aguila, sobre las esferas de la eternidad. Renuncio estos miembros à aquella Madre, de quien soy Hijo, y encomiendo este espiritu à Dios, que le diò el ser. Sea alabada su piedad infinita, que llamandome à la otra vida, me libra de las miserias, que acompañan nuestra naturaleza. Con alegría salgo al encuentro à la muerte, porque es el fin de todas las felicidades, y de todas las angustias, y el principio de nuestros consuelos, y de nuestra eternidad.

Ha

Ha oído la Misericordia Divina mis continuas suplicas , terminando mis fatigas primero que la corrupcion del siglo pueda prejudicar à vna voluntad resignada toda en su Criador, y Redemptor. Vanos son vuestros llátos, pues no podrán ya como los del Rey Ezechias, suspender la sentēcia de mi muerte. Es Dios servido de llamarme, y preciso obedecerle. A vos os toca ayudar mi alma, ya q̄ al cuerpo son superfluos los socorros. Despues de los angostos pãssos desta peregrinacion mortal, me resta combatir con aquellos espíritus desterrados del Cielo: Orad por mi, porque esta es la vltima, y la mas arresgada batalla, que puede darme, ò triũfos, ò ignominias. No desvnirà la muerte aquellas almas, que juntò el amor. La verdadera caridad no sufre apartamiento, y asì os tendrè siempre tã vezinos, quanto mas apartados estuviereis de mi. Yo parto, mas antes de partir os quiero dexar algunos documentos, con los quales, como con amorosos brazos quisiera apretar vuestros corazones. Desco Hijos, que todos esteis

N

con-

## RAYMUNDO,

constantes en vuestro instituto, y vocacion. No es digno del Cielo quien buelve los ojos a las humeantes Ciudades del siglo. Yateñeis las Reglas, que con igual dulçura, y prudencia os guiaràn en la deseada conquista de la virtud. Tened siempre por recomẽdada la reverencia devida à Dios, y à sus santas ceremonias. Su temor no le olvideis jamas, que èl no se olvidarà de vuestra salvacion. Sed verdaderamente emuladores de nuestro gran Patriarca, teniendo de continuo sus enseñanças delante de los ojos, y imitandole en quanto pudieredes, por no mostrar que degenerais de Hijos suyos. Observad hasta la muerte la profecsiõn Monastica, platicando inviolablemente los Estatutos Apostolicos, y las Constituciones particulares, instruyẽdo en los mesmos à aquellos que despues de mi muerte entraren en la Orden, que recibireis de Dios larga recompensa. De otra manera, os protesto la ruina de quanto Dios ha fabricado por mis manos; desdichados aquellos por cuya culpa esto sucediere. Conservad la concordia,

Y

y paz entre vosotros. Esta es necesaria en el alma racional, para que de vna vez se pōga fin a la infaciabilidad de los apetitos. Es necesaria en las cosas naturales, sino apetece con vn desconcierto vniversal. Es necesaria en los Elementos, si queremos la producion de qualquiera hermoso compuestro. Es necesaria sobre todo en el alma racional, para gozar los efectos de la caridad, y vnirse con Dios. El no quiere otra cosa, q̄ paz; el no dà otra cosa que paz; el no se llama propriamente con otro nombre que de paz. Vivid, pues, siempre en paz, para que entre vosotros se halle siempre el Dador de ella, y sus santos Angeles que la anuncian. Encargo os sobre todo la obediencia, que agrada mas a Dios, que el sacrificio, la pobreza, y la castidad, la abstinencia, la clausura, y el silencio; que sin esto inutil fuera vuestra profesion. Y si yo fuere digno de ser introducido a las bodas del verdadero Esposo de nuestras almas, os prometo de no olvidarme de vosotros, mas de seros siempre presente con el patrocinio, como hasta aora

RAYMONDO,

ra os lo he sido con el amor. Tened finalmente memoria de mi alma, y socorredla con vuestros sufragios; y con esto llueva Dios sobre vosotros la abundancia de sus santas bendiciones, como yo con el movimiento desta mano os la doy, pronosticando os dichosísimos sucesos.

Dixo, quando ya davan señal à la batalla los enemigos espantosos de la muerte, mas con General valeroso contendian; pues armado del yelmo de la Penitēcia, del escudo de la Fè, y de la espada de la Esperança, entrò nuestro invēcible Capitā, y Padre a guerrear con la muerte, y con el infierno entero.

En fin despues de muchas santas aspiraciones, aviendo rebuelto los ojos languidos, y moribundos à los discipulos que dexava, y dadoles con tan amorosas palabras la vltima salutacion; con aquellas del Salvador espirando en la Cruz: *En tus manos Señor encomiendo mi Espiritu*: entre los brazos de los mesmos, passò desta à mejor vida, de los Angeles, de los Santos, que sin duda estarían presentes, recogida el alma bienaven-

tu.

turada, y con alegría acompañada à la gloria. Muerte sin duda memorable, y gloriosa, pues con ella pasó RAYMUNDO de la muerte a la vida, de las tinieblas à la luz, de los trabajos al reposo, de los hombres a los Angeles, y del tiempo a la eternidad. Muerte que trae a la memoria la del Patriarca Jacob, quando acabadas las advertencias a los Hijos, reposò en paz, Que representa la del paciente, y justo Tobias, espirando entre los hijos, y nietos, despues de averles profetizado la reparacion del Culto Divino, y de la Ciudad santa de Gerusalen, ò poco diversa de aquel generoso transito, que y a hizo el gran Zelador de Dios, y de la Ley Moyses, quando enseñados, y confortados los hijos, bendiciendolos a todos, espirò, cõbi- dando à Dios a las misericordias antiguas, y a la paz del pueblo.

El llanto fue comun a todos los desconsolados discipulos. Serian ellos tenidos por ingratos, y inhumanos, sino huvies- sen hecho este obsequio, aunque pequeño, a aquel Cadaver de vn Maestro, Capitan, y Prelado,

RAYMUNDO,

do, à quien estavan tan obligados. Las lagrimas con que le rociaron, testificaron al mundo, que con la muerte del cuerpo, no murio para con ellos la memoria de aquella virtud, que vivirá siempre. Lloraron, y suspiraron la perdida, mas bastantemente seguros, q̄ vn mar de llanto no podia repararla.

Mas que lamentos, que gemidos son estos, primitivos hijos de Calatrava? La muerte de RAYMUNDO no ha de ser acompañada con llantos, mas obsequiada con Hymnos. Llórese la muerte de los pecadores, q̄ es pessima; festejese la de los Justos, que es gloriosa. La muerte de los Justos es vn dulce sueño, vn quieto reposo, vn termino de las fatigas, y trabajos. El mundo atento solamente à las proprias utilidades, en vez de alegrarse, por la bienaventurãça del que muere, llora la perdida de aquellos utiles, q̄ le acarrecavan sus virtudes. Mas mucho mas ayuda à la pobreza de nuestras necesidades, quien junto a Dios posee la riqueza de grandes meritos. Entre los rigores de divinos castigos, nos condenaria muchas vezes la

la justicia, si en su Tribunal no tuvieramos abogado de nuestras causas, ventiladas por tantas culpas.

Pero no puedo passar en silencio, que entre las lagrimas hablavã los corazones, y las bocas se abrian para celebrar las singulares calidades del Difunto. Algunos alabavã en el el temor de Dios; otros la modestia, y humildad; muchos admitavan la abstinencia, las disciplinas, los ayunos: mas todos de vniversal consentimiento exaltavan la caridad en que ardia su pecho, para contentar al Rey de los Reyes. Todos los Hijos, finalmente veneravan el cadaver de su Prelado, y besavan sus santissimos pies, que a manera de dos fertilissimas plantas de suavissimas flores, brotavã fragrançia del Paraiso.

Era el santo Abad RAYMUNDO (figo la relacion de vn compañero suyo) de mediano cuerpo, y estatura, ni muy delgado, ni muy grueso, blanco, y colorado. Fue gran sufridor de ayunos, vigiliã, y trabajos, repofado en el hablar, y discreto; y reportado en

go.

gobierno. Fue tenido por hombre de grande animo, y en tanto grado, que sus Capitanes, y Soldados de proposito quando iban à la guerra le hablaban, y dezian, que siempre salian de sus platicas con nuevo esfuerço, y confiança. Era grande limosnero, y amigo de la paz. No permitiò en el tiempo que governò Soldados, que huviesse en su exercito juramentos, deshonestidades, ni juegos. Su campo, y sus hazes, mas parecian Conventos de Religiosos, que compañías de Soldados, y sus nuevos Cavalleros en solo andar armados se diferenciavan de los Monges. Sobre todo ( fuera de su singular santidad) se reconociò en èl siempre vn recogimiento estraño, porque en las ocasiones que no avia guerra (sin hazer falta à lo substancial de su oficio de Capitan) hurtava el cuerpo a todos los negocios, y para hallarle, avia de ser en su Oratorio, tan absorto, y puesto en Dios, que era menester llamarle, y tocarle, para que oyesse, y sintiesse, como si de solo aquello tuviera cuidado. Era, pues, su mayor ocio la oracion, y no hallava su alma re-

poso, sino solamente en la hora que se ocupava en continuas suplicas, para impetrar los favores de la Divina Misericordia.

En el habito, y en el trato, en los officios, y exercicios, que se ofrecian en aquella santa Escuela, y Compañia, ninguno le igualava en alçarse con lo mas baxo. Quien le viera, no juzgara que jamàs se avia visto en otra cosa. Ensayaseles bien à los Santos esto de humillarse, por el plomo de su proprio conocimiento, que los inclina al nivel de su desengaño. No se desdeñava RAYMUNDO de qualquiera vil, y despreciado exercicio, mostrando con obras, que quien busca la virtud de la humildad, deve seguir el camino de la humiliacion. Sobre este terreno abria fundamentos altissimos, para levantar el Edificio de la Christiana perfeccion, sobre las Esferas del Cielo. Bien sabia que el peso de nuestra fabrica ha de llegar à la vista de Dios, y que quanto mas alta es la que se levanta, tãto mas han de llegar al centro los fundamentos.

La modestia, y compostura exterior de

O

su

## RAYMUNDO,

su persona fue grande, y al modo que del cōcierto de tantas ruedas, y partes, que componen à vn relox, dà testimonio la muestra; así las admirables virtudes, que enriquecian el alma deste gran Siervo de Dios; todas se descubrian en el exterior de su rostro; en la compostura de sus ojos, y en la moderacion de sus palabras.

No procurò aplauso, ò admiracion, en quien no avia de imitarle; y este sentimiēto le tuvo tan igual con las obras de los otros, como con las suyas propias, no teniendo buen concepto de aquellos que conocia mas inclinados à ser alabados, que à merecer las alabāças. Fue vno de aquellos prudentes, y avisados, q̄ jamás se persuadio de hipocritas. La verdad verdadera, entera, estable, y a sí misma igual en todos tiempos, no mendiga los concursos para ser admirada; antes huye dellos, para conservarse secreta. Estimava RAYMUNDO mas vna vida civilmente irreprehensible, siempre afable, y pura, que vna santidad fingida mezclada con defectos, esquivada de las conversaciones hon-

ne-

nestas, y llena de artificios, y desconfianças de los otros. No se engañava en esto, porque los corazones abiertos, libres, y familiares, traen comunmente afectos llenos de justicia, y de generosidad, y son luego descubiertos, y expuestos de la naturaleza à la noticia de todos.

Vivió como Angel à los ojos de sus Discipulos, y no propuso jamás à su vista acciones, que no fuesen imitables. Sus palabras eran llenas de modestia; sus hechos de composicion; sus conceptos de gravedad, y hermosura. Era en el rigor apacible, de manera, que ni con la aspereza espantava, ni con la apacibilidad mostrava que temia. En las obras de Caridad siempre guiava à sus Discipulos, no los mandava; era su Capitan, y no como otros Prelados, solamente Trompa. Para saberse ellos gobernar en sus costumbres, hallavan suficientes Reglas en sus palabras, y muchos, y abundantes exemplos en sus obras. Si les quedava alguna duda en los acuerdos que les enseñava su educacion, no avian menester otra explicaciõ,

## RAYMUNDO,

que sus acciones. Desuerte, que no enseñò à sus Discipulos menos con la lengua, q̄ cõ las manos; ni menos con los preceptos, que con la vida.

En los interesses que tocavan al gobierno de la guerra, era ansiosamente vigilante, ni dexò jamas consejo, ò ayuda, donde le pareciò precisa al elegir, y executar las mejores resoluciones. En las dificultades de la guerra, que con sigo traian consequencias peligrosas, ni era timido, ni temerario, mas con libre, y autorizado valor hablava, animava, y solicitava siempre las mejores deliberaciones. En aquella general amenaza de los Moros contra España, èl fue solo quien con corazon de Leon, y con voz de Trueno abriò los ojos à los temores, que traian la publica quietud al precipicio. El solo tuvo pecho para oponerse à sus movimientos, por acudir al bien comun, pendiẽte de vn sucesso. Sus consejos, y su valor fueron el vnico medio de la quietud de los Christianos, y que cessasse el orgullo de los Moros: desuerte, que despues de aquel den-

fo

fo nublado de confusion, en que se vi ò España, no solo no recibìo daño alguno, mas ahuyentò à los Enemigos de la Fè. Las fatigas, y trabajos llenas de su piedad, y zelo, no podian producir otra cosa, que honras, y recompensas. Sin duda que porque en aquella grã tempestad èl fue el mas constante escollo en que se quebrantò el impetu de las olas, mereciò de Dios, que en lo de adelante no hubo Enemigo que se le opusiesse; que à todos espantasse su heroyco valor, y confianza; y que alcançasse el premio de la gloria, devido à sus virtudes, sudores, y trabajos.

Muriò RAYMUNDO el año de mil y ciēto y sesenta y tres. El dia de su muerte no se sabe de cierto, y esto diò ocasion à Arnoldo Vbion, para ponerle en los Santos añadidos al Martirologio, de quien no se sabe el proprio dia. Mejor Hugo Menardo puso el dia quinze de Março; porque ya que no su muerte, se celebrasse de cierto su traslacion. Fray Chrisostomo Enriquez en su Menologio le pone el dia primero de Febre-

RAYMUNDO,

brero, y no dize la causa. Alberto Mirèo no señala dia; y engaña se quando citando al Arçobispo Don Rodrigo, dize, que està juntamente enterrado con èl, sièdo que el cuerpo del Arçobispo està en el Convento de Huerta.

Fue sepultado en la Villa de Ciruelos, donde le tuvieron siempre en reputacion de Santo; y hizo Dios por su siervo muchos milagros, sanando por su intercession enfermos de enfermedades incurables, tenièndole en toda aquella comarca en suma devocion, y reverencia. Aora aunque no està alli el cuerpo, veneran los de aquella tierra su antiguo sepulcro, y tienen larga experiècia, de que tocando las campanas de la Iglesia, cuyas sogas dà en la sepultura dõde estuvo el Siervo de Dios, en tièpo de nublados, truenos, y borrascas, serena en aquella parte milagrosamente el Cielo, y jamàs se han visto daños de rayos, piedra, y granizo las vezes q̄ cò tiempo acuden a pedir su favor, y à tañer sus campanas,

Estuvo el bendito Cuerpo en este lugar  
mu-

muchos años , sin que fuesſen baſtantes diligencias algunas a obligar a los de Ciruelos a que le dieſſen a la Orden de Calatrava, cuyo fundador era, ni à los Monges de S. Pedro de Gumiel, y de Fitero, que con instancia le pedian, haſta que el año de 1471. el Doctor Don Luis Nuñez de Toledo, Arceſiano de Madrid, y Canonigo de la Santa Igleſia, por conceſion del Papa Paulo Segundo, y por virtud de ſu Bula, le hizo traſladar a Nueſtra Señora de Monte Sion, Convento de la Orden de Ciſter, llamado comunmente de San Bernardo de Toledo, media legua extra muros de la miſma Ciudad, a vna Capilla, que èl fundò, intitulada la Viſitacion de Nueſtra Señora.

Alcançò eſta Bula el miſmo Arceſiano, y eſtà ſu fecha de 18. de Março de 1468. en el quinto del Pontificado de Paulo Segundo. Preſentòla al Arçobispo de Toledo D. Alonſo Carrillo, que diò licencia para la traſlacion, eſtando en Alcalà a 22. de Agosto de 1471. y a quatro de Setiembre del miſmo año diò mandamiento para la execuciõ,

con

## RAYMUNDO,

con graves penas a los que la impidiessen, Rodrigo Alonso Teniente de Vicario. A cinco del mismo mes, diò otro semejante mandamiento el Doctor Garci Lopez Asistente de Toledo, para el Concejo de Ciruelos: y del modo de la translacion, ay esta memoria en el Archivo del Convento de Monte.Sion de Toledo.

*En Ciruelos à 26. de Agosto de 1471. estando dentro en la Iglesia de S. Maria del dicho lugar, el Bachiller Iuan Perez, de Triviño, Vicario General deste Arçobispado, y Francisco Gonçalez, Cura de la dicha Iglesia, parecieron presentes Fray Bernardo de Madrid, Abad de S. Bernardo de Toledo, y Fray Benito Cillerero, y Fray Lorenço, y Fray Valeriano, y Fray Pacifico Monges, y Garcia de Cogolludo su mayordomo, y Procurador, y presentaron la dicha Bula de Paulo Segundo, y la dicha carta del Arçobispo, y el dicho mandamiento del dicho Rodrigo Alonso Teniente de Vicario, y el mandamiento del dicho Doctor Garci Lopez, Justicia mayor de Toledo, y requirieron con todos estos mandamientos al dicho Cura dexasse desenterrar al dicho Cuerpo,*

po, que avia de estar enterrado en la dicha Iglesia en una sepultura en el suelo en la entrada del Coro, debaxo de donde se tañen las campanas, que assi se hallava por la Coronica del Rey Don Sancho el Deseado, y el dicho Cura obedio, y con un azadon empezaron a cavar, y el dicho Abad con otro, y hallaron el cuerpo en un ataud de tabla de alamo negro, y dentro un caliz de plomo, y assi se entregò el Cuerpo à los Religiosos, y ellos le traxeron, y se puso debaxo del Altar de la dicha Capilla en un cofre encerrado: y en un libro de tumbo, que ay en esta Casa, se dize, que el Cura entregò los huesos al Abad, y que el los puso delante de todo el pueblo en una arca, y assi los traxeron a este Monasterio.

Luego que llegó el cuerpo al Convento de Monte-Sion, fue puesto en la Capilla de la Visitacion de Nuestra Señora, que ubno dize era del mismo Don Luis Nuñez de Toledo, grande, y de edificio suntuoso. En ella debaxo del Altar al lado izquierdo se hizo vna pequeña Capilla, donde con grandecçia se puso en vna Vna, y todos los Mōges desta Casa son testigos de muchos, y grans

P

des

des milagros, que Dios ha obrado por intercession del siervo de Dios.

Aqui se mostravan las santas Reliquias à personas de mucha autoridad, con grande reverencia; y siempre sentian los que se hallavan presentes (abriendose la Vrna) vna fragrancia del Cielo, que les mostrava, y hazia confessar no ser de cosa humana, ni de olores aromaticos: clara señal de aquella pureza, que el Varon de Dios conservò intacta. Aun entre los hedores de la muerte dà buen olor el Lirio de la castidad. Deve ser sobre el orden de la naturaleza, semejante prerogativa à los castos, que despreciando los placeres corruptibles vivieron vida sobrenatural:

Vieron los Monges desta Casa en vn año que hubo grandes enfermedades en la Ciudad de Toledo ir por agua à aquel Monasterio, passada por algun hueffo de estas santas Reliquias, y despues muchos fueron à dar gracias al Siervo de Dios de la salud recibida por su intercession, cõfessando la mejoría, que bebiendo el agua sintieron.

Fue

Fue sumamente devoto suyo el Maestro de Calatrava D. Garcia Lopez de Padilla, Este visitando la Casa de Monte-Sion, y el sepulcro de RAYMUNDO, su Antecesor, y Padre, hizo algunas instancias con los Monges, para que le dexassen trasladar à Calatrava; mas no lo consintieron los siervos de Dios, anteponiendo el precio, y valor de las santas Reliquias à sus promessas. Viendo el Maestro que no podia lograr sus deseos, hizo en hõra suya vn arco de alabastro de mucha curiosidad en el lado de la misma Capilla, que corresponde à la capilleta donde estava el santo cuerpo. En el puso vn grã bulto de RAYMUNDO, con Baculo, y Mitra, y à los dos lados à nuestros Padres S. Benito, y S. Bernardo. Vese en medio del arco vna lapida antigua con esta inscripcion: *Este arco mandò fazer el muy magnifico, e illustre señore Frey Garci Lopez de Padilla, Maestro de la Orden y Cavalleria de Calatrava el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco años.*

Ultimamente el Reverendissimo P. Fr. Marcos de Villalva, General que avia susta

RAYMUNDO,

de esta sagrada Religión, siendo despues Abad de Fitero en el año de mil y quinientos y noventa, por tener gran devocion al Venerable Prelado, por los muchos favores q̄ avia experimentado de su intercessión, viendose suceffor fuyo en aquella Abadia, mandò que à su costa se hiziesse vn arco rico, y curioso en la Capilla Mayor del Convento de Monte-Sion: y acabada la obra, fue trasladado a èl su Cuerpo, alto del suelo mas de vn grande estado, cerca del Altar Mayor, al lado de la Epistola, en vna Vrna toda dorada. Y ay mandato de visita, q̄ no se abra para verse el cuerpo sino à personas gravísimas. Debaxo del arco tiene esta inscripcion con letras de oro.

*Aqui yaze el Bienaventurado F. RAYMUNDO Monge desta Orden, primer Abad de Fitero, por quien Dios ha hecho muchos milagros; el qual de licencia del Rey D. Sancho el Deseado defendió à Calatrava de los Moros, y instituyó en ella el Orden Militar de Calatrava. Murió año de mil y ciento y sesenta y tres: trasladóse aqui año de mil y quinientos y noventa.*

Pa-

Pagò el Cielo de contado la honra desta  
 translacion, porque à F. Marcos de Villalva  
 permitiò Dios (dexãdo grande fama de vir-  
 tud) que en recompensa deste arco se le hi-  
 ziese otro suntuosissimo en Fitero , donde  
 està sepultado. Algunos años despues fue ha-  
 llado su cuerpo incorrupto, sin aver causa, q̄  
 naturalmente pudiesse preservarle de cor-  
 rupcion, mas que el poder, y misericor-  
 dia de Dios, que es maravilloso en  
 sus Siervos.

**F I N I S.**





REGISTRO  
DE LO QUE DIXERON  
ALGUNOS AUTORES  
Naturales, y Estrangeros, acerca de  
la santidad del Venerable Fray RAY-  
MUNDO, primer Abad de Fitero, Insti-  
tuidor de la Sagrada Religion, y Cava-  
lleria de Santa Maria de  
Calatrava.

**D**ON Rodrigo Ximenez; Arçobispo de Toledo, de *Rebus Hispanie*, lib. 7. cap. 14. hablando de la Institucion de la Orden de Calatrava, dize así: *Erat autem tunc temporis in Vrbe Regia Raymundus homo Religionis Abbas Fiterij.* Y adelante: *Et Abbas cum Didaco Velasqui Monacho venit duce Domino Calatram, & sic est factum dispositione Altissimi ordinante, quod Agarenorum Exercitus de quo rumor increverat non advenit.* Y adelante: *Et hic fuit in Fiterio primus Abbas. Mortuus autem sepultus est in villa que Ciruelos dicitur propè Toletum, ubi Deus per*

cum

## RAYMVNDO,

*cum (ut fertur) miracula operatur.*

El mismo Arçobispo Don Rodrigo en el capitulo 27. del libro 7. hablando de la vida que hazian los primeros Cavalleros, y Religiosos de Calatrava, en compañía del Abad RAYMVNDO, dize estas palabras: *Multiplicatio eorum Corona Principis, qui laudabant in Psalmis ac cincti sunt ense, & qui gemebant orantes ad defensionem Patrie. Vistas tenuis pastus eorum, & asperitas lana tegumentum eorum disciplina assidua probat eos, de vota oratio erudit illos, & cultus silentij comitatur eos, frequens genuflexio humiliat eos, & nocturna vigilia macerat eos, de vota oratio erudit illos, & continuus labor exercet eos. Alter alterius observat semitas, & frater fratrem ad disciplinam.*

El Rey Don Alonso el Sabio en la Coronica de España, folio 378. vers. Escribiendo la Institucion de la Orden de Calatrava, dize así: *Y era hi entonces en Toledo D. Remon Abad de Fitero, ome Frayre, y de Religion. Y adelante dize: Y dizen, que este fue el primer Abad que hubo en el Monasterio de Fitero, y murio aquel Abad D. Remondo, y enterraronlo en aquella Villa Coruelos cerca de Toledo, y assi como dize alli fezo Dios milagros, y virtudes por aquel Cavallero Monge.*

Vn Codice manuscripto de letra antigua, que contiene, Historia General de España

na

ña, desde su poblacion, hasta los principios de el Rey Don Juan el Segundo, que es vniforme, en gran parte, con la Cronica General de España, en el capitulo 180. hablando de los principios de la Orden de Calatrava, dize así: *E en aquek tiempo era en Toledo con el Rey vn ome bueno Religioso, que dezian D. Remon, que era Abad de Fitero. Y adiante: E esse D. Remo fue el primer Abad de Fitero, e murio este Abad. e soterrarlo en vn lugar q̄ dixē Ciruelos, cerca de Toledo, e fizo alli Dios muchos milagros.*

Andres de Saufay en su Martyrologio Galicano, en el suplemento, en el dia de los Idus de Março, dize así: *Translatio S. Raymundi primi Abbatis Fiteriensis in Regno Navarrae, Institutoris Militiae Calatrae Ordinis Cisterciensis. Hic natus apud Cō-vēnas in Vasconia irradiatus: diuino lumine ab adolescētia mūdū omni animo despexit, atque desertit, ideoque apud Monachos Scale Dei prope Tarbam habitu Regulari induto cum dia in Cenobio huic saeculo crucifixus vixisset ad Praefecturam Abbatialem Fiteriensem (quā domum Religionis provecor excitaverat) assumptus, tandem post multos labores in animarum curatione dux antelatos in loco Ciruelos dicto plenus dierum, et Sāctorum operum placida morte defecit. Quo loco usque ad annum 1468.*

Q

quie-

## RAYMUNDO,

quie vit repositus multa cum veneratione: ac illo anno iussu Pauli Secūdi Pape inde ad Monasterium Mōtis Sion, prope Toletum delatus est, vbi in Presbyterio ad latus Epistola conditus coliturque in theca deaurata, qua anno 1590. ob surgentia gloria lumina donatus fuit. Ad cuius invocationem serenitas aeris cōtra imbres, & fulgura frequentes impetratur.

El mismo en el Indiculo, ó Serie Sanctorum, & piorum, qui in supplemēto Martyrologij Galicani sub mēsum, & dierum Ordinem recēsentur, que pone al fin del segundo Tomo, está lo siguiente: Die 15. Martij primo Raymundi conuenensis Abbas Fiteriensis, & Authoris Militie Calatrave obiit Sāctissime in Vico Cirnelos, dicto in Regno Navarra, secūdo idem trās latus colitur in Monasterio Mōtis Sio prope Toletum.

Fray Angel Manrique en sus Sermones varios, 2. parte, lib. 2. discurso 2. folio 279. haze particular Sermon de Fray Raymundo. En el dicho folio dize estas palabras: Falleció el Sāto Abad en la Villa de Cirnelos, que dista seis leguas de la Ciudad de Toledo, adonde à muy pocos años de su glorioso trāsito, a la fama de los muchos milagros, que hazia, le fue lebātada Ermita de su nombre, que oy dia dura, y se llama S. Raymundo; y la devocion dela tierra, aunque el santo cuerpo no está ya allí, es con ella

gran-

grande; y hasta las campanas, cuyas sogas caen sobre el lugar, que solia ser su sepulcro, dizen que hazen milagros en tañendolas. Trasládose à la Ciudad de Toledo, y Monasterio de Monte Sion, que dista della como media legua, por concessiõ, y Bulas del Papa Paulo II. expedidas en Roma en 15. de Março año del Nacimie to de Christo de 1468. donde tambien obra Nuestro Señor por èl muchos milagros. Y en el folio 309. re matando el Sermon, dize asì: Glorioso Sãto, Il lustre Capitan, devoto Monge, manso Cordero, y Leon bravo, y victorioso, pues supistes juntar cosas tan dis tantes: y pues en ser juntamente Cordero, y Leon os pa recistes à Christo Señor Nuestro, no dudo yo sino que tè drà èl por bien que os demos parte de sus mismas ala bauças, y que quitandofelas de la boca à esta muger, q̃ nos propone el Evangelio, os digamos nosotros: Bea tus venter qui te portavit, & vbera quæ luxi sti: Bienaventurada la madre que os pario, y dichosos las pechos que mamastes. Dichosa vuestra Madre na tural, que diò al mundo vn tal Hijo, vn tal Prelado à nuestra Religion, vn tal Soldado, y Capitan à Es paña, vn tal Fundador à la Milicia de Calatrava, vn tal Sieruo, y Amigo à Dios, y al Cielo vn Santo, en todo tan Ilustre. Dichosa vuestra Patria Barcelo na, que tuuo en todas estas grandezas tanta parte. Dichosa nuestra Familia Cisterciense, à cuyos pechos

mamastes la santidad con que enriquecistes de pnes a  
 vuestra Milicia. Dichosa vuestro Cõvento de Eitero,  
 que os mereció tener por Padre suyo. Dichosa vuestra  
 sagrada Religion, à quien distes principio tan ilüstre.  
 Y dichosos nosotros vuestros aficionados, y deuotos, si  
 imitado os por gracia en esta vida, en la otra os acom  
 pañarèmos en la Gloria.

El mismo Fray Angel Manrique en el to  
 mo primero de sus Annales Cistercienses ad  
 annum 1148. cap. 8. numero 6. dize así: De  
 mum nequid omittam sancta memoria dignum huic  
 Capitulo affari inter Abbates Sanctus Raymundus tũ  
 adhuc Niembzensis Sacrarum Militiarum Pater bre  
 uifaturus.

El mismo Fray Angel Manrique en el  
 Tomo segundo de los Annales Cistercienses  
 ad annum 1163. capitulo 5. numero 1. y 2. dize  
 así: In Castellã Raymundus Eiteriensis, mox Calatra  
 va Abbas, atque utriusque Militie cœlestis, & terre  
 na supremus ductor, post multas & victorias partas de  
 Sarrazenis, plures de Dæmone, post multos milites ad  
 Ordinem admissos, queis ultra ipsam Calatra va ar  
 cem, & oppidam, plura alia loca, & castra compensa  
 ret, post captiuitas galeas Orbi inductas cunctis Fidei  
 inimicis formidabiles: Demum post homines aptatos  
 utriusque armis, qui Sabeio Rège quondam admirã

re sed perhibente) & ad sonitum buccinae Leones, & ad  
 ty npari istum agnos: illud in praelio, hoc in claustris  
 imitarentur: tandem plenus dierum, & virtutum in  
 una ex Villis, quas suis acquisiuit, Ciruelos loco no-  
 men defunctus est, atque ibidem honorificè sepultus in-  
 genti luctu vtrorumque subditorum. Claruit tamen  
 miraculis in morte, et in vita virtutibus: Profuerat  
 Raymundus cum defijt vivere, decem & novem au-  
 nis in Nienzabas, Fiterio, & Calatrava; sex ante trã-  
 slationem prioris loci, in secundo abto, vtrobique  
 quietem amplexus, & soli Deo militans, & tandem per  
 quinquenium in Calatrava Spirituali Militia terre-  
 nam iungens, & cœlum, tum orationibus expugnans,  
 tum hostes gladio in loco ubi sanctum eius corpus se-  
 pulsum est, sacellum: cuiusque manere dicitur, ter dery-  
 sia thesauri quom olim condidit. Post Tolosam transla-  
 ta sacra exuvie in Monasterio Montis Sion; auctori-  
 tate Pauli Papa. II. liter. datis die 15. mensis Martij  
 anno 1468. collocatæ decenter additis à Summo Rom-  
 sifico indulgentijs his, quæ locum hunc vocat. Distin-  
 tione. Datum circa annum 1590. super altaris Aram  
 ad Epistolæ latus, cuius mediam effigies sancti occupat  
 sub arcu lapideo pulcherrime exornata decentissimè re-  
 posita videntur, scripta Urna literis Hispanicis quas  
 nec libuit, nec licuit immutare, &c.

**El Padre Iuan de Mariana en su Historia**

Ge

## RAYMUNDO,

General de España, libro 11. capítulo 6. dize estas palabras: *Abbati Raymundo post aliquod annos defuncto ad oppidum Ciruelos, ubi sepultus etiam est pro opera narrata honores à populo habiti, et que eo, ut miraculis fulsisse creditus sit, et in caelesti numero reponatur.*

Esteuan de Caribay en el Compendio Historial de las Historias de España, Tomo segundo, libro 12. cap. 11. dize: *Quedò la tierra libre deste cuidado, y el Rey D. Sancho turvo harto contento, y dieron todos muchas gracias à Dios, que recibiendo la voluntad de sus ser-vos, que por la defensa delà Fè Catolica iban deliberados a recibir corona de martirio, ò defender la tierra, permitiò que no viniesse los Moros. Y mas adelante: Refieren tambien del Abad D. Fr. Ramon, que vino à fallecer en Ciruelos, cerca de Toledo, en tãta santidad, que por sus meritos obrò N. Señor muchos milagros, y fue enterrado en el mismo lugar.*

El General de la Orden de Cister dize; que fue vno de los principales Santos de la Orden Cisterciense, en vna Carta dada año de 1601. que intitula de la Hermandad de la Orden, por estas palabras: *Confissi de Omnipotentis Dei misericordia, et Beatissime Virgine Mariæ eius Intercessionis Sanctorum Patrum nostrorum Benedi-*  
*cti,*

*Eti, Roberti, Alberici, Stephani, Bernardi, Malachie  
Edmundi, Guillermi, Henrici, Godefridi, Petri Tara-  
sienfis, Raymundi Fiterij, Martini VallisParadis,  
Martini Hortæ.*

Vincencio Blasco de Lanuza en sus Histo-  
rias Eclesiásticas; y Seculares de Aragon,  
Tomo Primero, libro 4. capitulo 39. dize: Mu-  
chos Autores llaman S. Raymundo Sierra absoluta-  
mente el Abad de Fitero, en el Reyno de Navarra, di-  
stricto del Obispado de Tarazona; si bien por no ser ca-  
nonizado, otros le llaman Abad Santissimo; y los que  
le dan menos, le llaman el Santo Abad de Fitero Ray-  
mundo. Y adelante: Passò en Gascuña, y recibì el ba-  
bito de aquella sagrada Religion en el Monasterio de  
Nuestra Señora de Escala Dei, en el qual vi-  
uò algu- nos años con grande exemplo de Religion, y Vida: y  
por esto, y por su gran prudencia fue embiado à fundar  
Monasterios con un Monge anciano, que se dezia Du-  
rando, hombre de grandes Virtudes. Y adelante:  
Inspirado de Dios el Santo Abad Raymundo, y anima-  
do de su compañero F. Diego Velazquez. Y ante-  
te: El santo Abad Raymundo (despues de a-  
ver visitado muchas vezes con el favor di-  
vino de los infie- les con sus Monges, y con sus Frayles, à quien cada  
dia dava el Abito de Calatrava, acabada empreña  
tan importante) murió dando orden en el gobierno, y  
de-

## RAYMUNDO,

defensa de aquella tierra en su Villa de Ciruelos, año de 1184. fue sepultada en aquella Villa, en dōde Dios por su intercessiō obrò muchos milagros. en una Ermita que se le edificò, que los de Ciruelos llaman S. Raymundo, y le tienen gran devociō, y reverencia, y frequentan su sepulcro antiguo, dōde aun tienen algunas Reliquias, porque su santo cuerpo fue trasladado de alli por concessiō del Papa Paulo II. al Monasterio de Monte Sion, comunmente llamado S. Bernardo de Toledo, en donde se obraron por su intercessiō no pocas maravillas, y prodigios, segùn lo escribe el Padre Bernabè de Montalvo. Y ultimamente en la misma Iglesia le han trasladado los Monges por mandato del Padre Fray Marcos de Villalva à un sepulcro muy rico, que à su costa mandò labrar en la Capilla Mayor de aquel Santuario à la parte de la Epistola en una Urna dorada, alta del suelo mas de un estado. el año de 1590. en donde es reverenciado de los fieles como cuerpo de un grande Santo, y Siervo del Altisimo.

Fray Bernabè de Montalvo en la Coronica de la Orden de Cister, Parte primera, libro 2. capitulo 9. hablando de Raymundo, dice así: Fue sepultado su santo cuerpo en la Villa de Ciruelos, donde por tenerle en reputaciō de Santo, le fue hecha una Ermita, que los labradores de aquella tierra llaman

llamaron de su nombre S. Ramondo. Y aqui fue el Señor servido de hazer por este su siervo muchos milagros, sanando, por su intercesion, muchos enfermos de enfermedades incurables, y toda aquella Comarca le tiene suma devocion, y reverencia y aora con no estar ahi todo su santo Cuerpo, reverencian los de aquella tierra su sepulcro, y tienen ya muy larga experiencia, de que entocando las campanas de la Iglesia, cuyas fogas vienen à dar sobre el sepulcro donde estuvo el Santo, en tiempo de nublados, truenos, y borrascas, serena en aquella parte milagrosamente el Cielo, y nunca se han visto daños de rayos, piedra, y granizo, todas las vezes que con tiempo acuden à pedir favor, à este Santo, y à tañer las campanas.

Y adelante, despues de aver hablado de la translacion del santo Cuerpo al Convento de Monté Sion de Toledo, dize assi: Todos los Mōges desta Casa somos testigos de grandes milagros, que se han hecho por su intercesion. Aqui se mostravan las santas Reliquias à personas muy graves, con grande reverencia, y siempre sentian los presentes en abriendo la Vrna una fragancia del Cielo, que palpablemente conocian, y confesavan todos no ser de cosa humana, ni de olores aromaticos. Vieron los Monges de esta Casa, y yo siendo novicio con ellos, en un año que hubo grandes enfermedades en la Ciudad de Toledo,

R

ve-

## RAYMUNDO,

venir por agua à este Monasterio, passada por algun buesso de estas santas Reliquias; y despues muchos viueron à dar gracias al santo de la salud recibida, por su intercession, y confessavan la mejoría que en bebiendo el agua sintieron. *Virvo* es oy dia un Frayle de este Monasterio, sastré, que estando trabajando en casa, y creciendole un lobanillo de la cabeça, hasta llegar à ponersele como dos buertos: encomendándose muy de veras à este Santo en su capilla, y untándose con el azeite de su lampara, esturvo bueno dentro de pocos dias, y hasta oy reconoce este beneficio.

Fray Antonio de Yepes Tomo septimo de la Cronica General de San Benito, Centuria septima, año de Christo 1140. capitulo 4: folio 309. columna 2. *Virvo* San Raymundo (que bien se podemos dar desde luego este titulo) otros cinco años mas en el Lugar de Nienzarvas, donde se le asficionarõ tãto los de la Comarca, q̃ le hizieron diferentes donaciones. Y adelante en el mismo capitulo: *Murió* este Santo Varon en Ciruelos, un Pueblo cerca de Toledo por el año de mil ciento y sesenta y dos, y allí esturvo su cuerpo muchos años enterrado, hasta el de mil y quatrocientos y setenta y uno, en que fue trastadado al insigne Monasterio de San Bernardo de Toledo, que llaman Monte Sion, donde el Maestro Don Garcia Lopez de Padilla, que fue muy devoto de este

San-

*Santo en una Capilla del Monasterio fabricò un muy sumptuoso arco, en que puso la Imagen, y Bulto del Santo Abad. En Ciruelos, y en Toledo dizen que ha hecho San Raymundo muchos milagros. Y en el mismo Tomo septimo, Centuria septima, año de Christo 1458. capitulo 1. folio 477. columna 2. hablando de Raymundo, dize asì: Diximos tambien como fue hombre exemplar, y santo, que se dize del, que obra va diferentes milagros. Por necessario tengo a ver dado esta Relacion de Raymundo, y que era Santo, para que creamos que este acometimiento que hizo, de querer encargarse de Fortaleza tan trabajosa de sustentar, fue inspiracion divina, y orden del Cielo, para q̄ por este camino se fundasse la Ilustrissima Cavalleria de Calatrava.*

Don Juan Briz Martinez en la Historia de la Fundacion, y Antiguedades de San Juan de la Peña, libro 5. capitulo 21. folio 772. columna 2. hablando de Raymundo, dize asì: Llamole Santo à este Valeroso Raymundo nuestro Aragonès, honra, y gloria de la Ciudad de Tarazona, porque demàs que confirmò Dios su buena muerte con grã numero de milagros, segun lo testifica el mismo Fray Bernardo de Brito con otros Autores, el Padre Fray Angel Manrique, y la Carta de Caridad concedida por el General de Cister ponen à este Ray-

## RAYMUNDO,

*mundo entre los Santos Ilustres de su Orden.*

Fray Bernardo de Brito en la Coronica de la Orden de Cister, libro 5. pagina 8. folio 306. *Vivede este Santo Varão Raymundo em Calatrava dez annos, posto que outros lhe não dão maes que seis. E quando chegou o fim de sua vida mostrou Deos con grandissimos milagres, o muyto que se servia dos exercicios em que agastara, è não acaba o Arçobispo de Toledo de encarezer quanto floreceo em sua vida na virtude, tanto resplandeceo na morte com maravilhas.*

Juan de Tamayo Salazar en la Vida y martyrio de San Epitacio, folio 147. *Al del Fiterio le trasladaron por Breve de Paulo Segundo al Monasterio de Monte Sion, junto à Toledo, adonde al presente yazen sus Sagradas Reliquias, y alli se veneran con el culto de vido à tan Ilustre Santo, que con tantos afètos, como Prelado, y como Capitan valiente reformò las costumbres de sus siglos, y peleò contra los Moros.*

El Licenciado Frey Francisco Rades de Andrade en la Historia de la Orden de Calatrava, capitulo 6. folio 9. coluna i. *Boiviendo el Abad Raymundo, dize el Arçobispo Don Rodrigo en su Historia, que murió en la Ylla de Ciruelos, cerca de Toledo, y fue alli sepultado: Donde Dios, por intercesion*

sign suya hizo muchos milagros, sanando à muchas personas de enfermedades, que naturalmente eran incurables, con solo que vistaron el Sepulcro deste Santo Varon, y le suplicaron pidiessè à Dios misericordia por ellos. Despues el año de mil y quatrocientos y setenta y uno su santo cuerpo fue trasladado al Monasterio de San Bernardo, que es fuera de los muros de la Ciudad de Toledo, donde es tenido en mucha veneracion, y los Monges de aquella Casa cuentan, que alli ha hecho Dios muchos milagros por intercessiõ de este Santo Abad.

Fray Alonso de San-Vitores en su Sol de el Occidente, preludeo 7. cap. 2. n. 8. Nuestro Mõge, y Abad de Fitero S. Raymũdo diõ principio à la Orden de Calatrava el año de 1159. professã el Instituto Benedictino.

Gaspar Gongelino in notitia Abbatiarum Ordinis Cisterciensis per Vni-versum Orbem, libro 2. hablando de las Abadias del Reyno de Navarra, quando habla de la de Fitero, dize assi: *Obijt autem hic Sanctus Abbas Raymundus anno Domini 1164. postquam celeberrimum Cisterciensem Militarem Ordinem de Calatrava à se inchoatum, sex annis strenuè governasset sepultus in nostro Cœnobio Montis Sion prope Toletum, ubi primum in Deiparæ Virginis Sacello fuit sepultus vsque ad annum 1590.*  
quo

## RAYMUNDO,

*quo Reverendissimus Dominus Marcus Villalva quondam Congregationis Castellæ Generalis; & postmodum Fiterij Abbas, ac proinde Sancti Raymundi successor, eiusdem Corporis Reliquias in tumulo miræ pulchritudinis, & magnificentia in theca deaurata, suis expensis elevatas populo venerandas exposuit, tali in presbyterio ad latus Epistolæ addita inscriptione, &c.*

Don Miguel Martinez del Villar, Ré-  
gente del Consejo de Aragon, en el Patrona-  
to de Calatayud, Decima parte, pagina 535.  
entre los grandes Santos que del Obispado  
de Tarazona han salido, quenta a San Atila-  
no de Tarazona, dignissimo Obispo, y Patrõ  
de la Ciudad de Zamora, y Fray Raymundo  
Abad Santissimo del insigne Monasterio de  
Fitero. Sus palabras son: *Y finalmente, lo que so-  
bre toda lo califica, y engrandece es la Santidad, y Do-  
ctrina de sus Prelados. Con lo qual (como dize Zurita)*  
*ha florecido desde los tiempos de la primitiva Igle-  
sia, y tantos, y tan grandes Santos como del han sali-  
do, y entre ellos San Atilano de Tarazona, y Fray Ray-  
mundo Abad Santissimo del insigne Monasterio de Fi-  
tero, de la Orden de Cistel, y Fundador de la inçlyta Ca-  
valleria de Calatrava, por averse encargado de la  
defensa de aquella Villa, &c. Esto dize en quanto*

à nuestro Santo, y no nombra a otros sino a los dos referidos.

Alfonso Sanchez de Rebus *Hispania*, libro 4. capitulo 20. *Eo tempore Calatrava Militaris Ordo coepit celebrari. Oppido Calatrava in Orcetanis à Christianis deserto, & à Raymundo Fiterij Abbate, & altero Monacho Didaco Velasquio recuperato, & in tutelam recepto. Res miraculi loco habita est. Duos Monachos cum suis Clientelis, & militibus, qui eorum suasio se agregarant cõtra Mauros, non solùm oppidos defendissè, sed illustri Ordini Militari nomen initiumque dedisse.*

Frey Chriostomo Enriquez en el Menologio Cisterciense à primero de Febrero : *In Hispania Beatus Raymundus Abbas Beatae Mariae de Fitero, qui postquam verbo, & exemplo ad omne opus pietatis suos induxisset, copiosum exercitum fidelium collegit, & Sarracenos fugavit, multas Vrbes subiecit, & ad Fidei propagationem sub Regula Leigibus, & visitatione Cisterciensium instituit, & postquam pro Ecclesia Dei strenuè vir senex militasset animam emisit, multis post mortem miraculis illustris.*

Arnoldo Vvion libro 1. *Ligni Vitæ*, capitulo 75. refiere la Fundacion de la Orden, dize; que era Abad de Fitero, junto à Pisuerga, no

ca

RAYMUNDO,

en Navarra, acaba, diciendo: *Raymundus deinde vita feliciter transacta, obiit ad oppidū Ciruelos, ubi sepultus est, & in caelestium numero repositus.*

Hugo Menardo in Martyrologio SS. Orni S. Benedicti à quinze de Março in Territorio Toletano Sancti Raymundi Abbatis, Institutoris Militiae Calatravae Ordinis Cisterciensis. El mismo libro 2. *Observationum ad Martyrologium praedictū,* dize: *Beatus Raymundus obiit anno Christi 1164. miraculis post mortem clarus. Anno autem 1488. eius corpus translatum est auctoritate Pauli Papae Secundi ad Cœnobium Montis Sio prope Toletum, ut liquet ex literis Pontificis datis eodem anno Martij decimoquarto, qui fit, ut ei hunc diem assignaverimus, cum dies eius mortis ignoretur.*

Fray Iuan de Marieta en el Tratado de las Ciudades, y Villas principales de España, folio 46. tratado de la Ciudad de Toledo, y de sus Santos, dize: *No es menos nobleza, y autoridad de esta Ciudad, tener fuera de los muros, en el Convento que llaman de San Bernardo el cuerpo del Santo Raymundo, Abad que fue del Convento de Santa Maria de Fitero, y Fundador de la Orden de los Caballeros de Calatrava, con favor del Rey Don Sancho.*

Don Sancho de Avila Obispo de Iáen en  
el

el libro de la Veneracion de las santas Reliquias, libro 3. capitulo 8. que trata de los Cuerpos, y Reliquias santas, que veneran en diferentes Iglesias de España, llegando à la de Toledo, dize assi: *La Iglesia santa de Toledo, Primada de las Españas tiene con gran veneracion el cuerpo de su Arçobispo S. Eugenio Martir, que predicò en España el santo Evangelio en compaña de nuestro S. Vidal. Tambien tienen, y respetan el cuerpo de Santa Leocadia, y de San Soler Papa, y Martir, y de San German Obispo, y Confesor, y el de su Arçobispo San Ildefonso està en Zamora, y en el mismo Altar està el cuerpo de S. Atilano su Prelado. Fuera de la Ciudad de Toledo, en el Monasterio de S. Bernardo està el cuerpo de San Raymundo Abad.*

*Ascanio Tamburino, de iure Abbatum, tomo segundo, disp. 24. quest. 5. num. 73. dize assi: Calatrua exquestris Militia sub auspicijs Sanctij Terrij Castella, & Ferdinandi Legionis, & Galicia Regibus año 1158. erectus est à Sancto Raymundo Fiterij ad Pisoricam Abbate, & Didaco Velasquio Alfonsi Regis iam milite, bellicisque rebus satis claro; tunc autem spretis mundi illecebris in Congregatione Cisterciensi militante huic Ordini exordium præbuit parta de Mauris Victoria in Calatrua obsidione. Cum enim huiusmodi Oppidum ad Anam fluvium situm*

S

tum

## RAYMUNDO,

tum Christianarum Urbium tunc propugnaculum cōtra Maurorū impetum defendere Templarij Milites quorū custodia cōmissa arx erat discidiſſent S. Raymundus Cisterciensis Abbati instante prædicto D. Didaco tantā Provinciam subiit. Hinc factum est ut Regibus præſatis annuētibus, Præsule Toletano pecunias suppeditāte, feruore, & exemplo S. Raymūdi copias undique opera, & industria D. Didaci exercitum ordināte, ipso solo apparatu hostes perterriti fugam arripuerint, alioq; animo, & vires appulerint; quo fœlici omine S. Raymundus suæ Militiæ initium dedit, & à Rege Sanctio Calatræ principatu donatus cū subiectis sibi agris militibus suis vestem albam, & Regulam S. Patris Benedicti indixit, & à Calatræ Oppido sui Ordinis capite equites Calatræ nominari suos milites voluit, &c.

Camilo Borrello de Regis Catholici præſtātia, cap. 74. fol. 502. col. 2. Raymundus post aliquod annos apud Oppidum Ceruelos sanctus vita, ei que ibidē sepultura populis ob optimè narratam operam, & honores magni exhibitus sunt ac illum miraculis fulsisse creditum est, ita ut in cœlestium numero reponatur.

# F I N I S.

**A V T O S**  
**C A P I T V L A R E S**  
**D E T R E S , D I E Z Y S E I S ,**

**Y V E I N T E Y V N O D E O T V B R E**

**D E L A Ñ O D E 1 6 5 2 .**

**E N E L C A P I T V L O G E N E R A L**  
**D E L A S A G R A D A R E L I G I O N , Y I N C L Y T A**  
**C A V A L L E R I A D E S A N T A M A R I A**  
**D E C A L A T R A V A ,**

**S O B R E**

**La proposicion que hizo en él,**

***ACERCA***

**De la Beatificacion, y Canonizacion del Venerable**  
**Fray Raymundo, Abad de Fitero, de la Orden de**  
**Cister, primer Instituidor, y Capitan General**  
**de su Espiritual, y Temporal Milicia,**

**Frey Don Geronimo Mascareñas, Cavallero de la**  
**misma Orden, del Consejo de su Magestad en el Su-**  
**premo de las Militares de Castilla, su Sumiller de**  
**Cortina, y Oratorio, Prior de Guimaraés, y**  
**Obispo electo de Leiria.**



## A V T O S

CAPITVLARES DE  
TRES, DIEZ Y SEIS, Y  
veinte y vno de Otubre del año de  
1652. en el Capitulo General de la  
Sagrada Religion, y Incllyta,  
Cavalleria de Santa Maria  
de Calatrava.



*N*Tres de Otubre de 1652. años, está-  
do el Capitulo General de la Orden de  
Calatrava congregado en el Conuen-  
to de S. Martin desta Corte, el señor  
Frey Diego Gomez de Sandoval,  
Presidente del, Comendador Mayor de Castilla, dixo:  
Que el señor Frey Don Geronimo Mascareñas, del Cõ-  
sejo de las Ordenes, y Obispo electo de Leiria a via pro-  
pueso en los dos Capítulos antecedentes, que tenia que  
hazer en el de oy una proposicion à la Orden, la de  
mas honra, autoridad, y utilidad que podia ofrecerse  
en el, anteponiendola à todas quantas hasta aora se  
avian tratado, ò podian tratarse: que pues la Orden  
estava congregada, el dicho señor Frey D. Geronimo  
Masc:

## AVTOS CAPITVLARES.

Mascareñas propusiesse lo que a<sup>u</sup>ia ofrecido, que el Capitulo esta<sup>u</sup>a pronto para oirle. Entonces el dicho señor Obispo hizo un razonamiento largo a la Ordē, acusando el descuido en que ella esta<sup>u</sup>a por espacio de quinientos años, desde que se fundò; pues teniendo un Fundador insigne en virtud, qual fue el Venerable F. Raymundo, su primer Instituidor, y Capitan General, no se a<sup>u</sup>ia tratado hasta aora de su canonizacion, teniendo tantos fundamentos de santidad, como consta<sup>u</sup>a de las historias, a<sup>u</sup>viendo grangeado publica estimacion de Santo, no solamente por ellas, mas por los muchos milagros que a<sup>u</sup>ia obrado, y obra<sup>u</sup>a, de q̄ a<sup>u</sup>ia bastantes testimonios en abono dellos, y de su gr̄a virtud, y publica veneracion, y que solamente à sus Hijos de<sup>u</sup>ia poco tã Ilustre Padre, pues no a<sup>u</sup>ia tratado de procurar se pusiesse en el numero de los Santos que celebra la Iglesia Catolica. Que este descuido, y perezza no era j̄sto passasse adelante, mas que el Capitulo General presente tratasse luego desta materia, anteponiendola à todas las de sus particulares conueniencias, pues era cierto, que estas se conseguirian felizmente, al passò que el zelo de tan santa obra se adelantasse. Y prosiguiò con otras muchas razones, hasta còcluir, diziendo: Que esta proposicion, y los fundamentos della los traia escritos en un papel, pidiendo al Capitulo licēcia para leerle. Y a<sup>u</sup>riendosela dado, le leyò: y su tenor es como se sigue.

PRI-

## PRIMER PAPEL DE FREY D.

*Geronimo Mascareñas.*

**L**A proposicion que ofreci hazer a este Capitulo General, es sobre la materia mas importante que puede tratarse en el, de mayor lustre para la Orden, y de mayor obligacion suya; y conforme a ella deve ser el gusto de todos en abrazarla, la resolucion en emprenderla, y el empeño en conseguirla.

Quatrocientos y ochenta y nueve años ha que passò desta vida à la eterna nuestro grã Padre el Venerable Fr. Raymundo, natural de Barcelona, Instituidor, y primer Capitan General de nuestra Espiritual, y Temporal Milicia, resplandeciẽdo en la muerte cõ milagros; como en la vida con hazañas, y victorias. A su memoria deve esta Sagrada Orden el ser q̃ tiene, y España las conquistas, que por medio de su fundacion se hizieron con la sangre que sus hijos derramaron en todos los empeños Militares, que se ofrecieron en mas de trecientos años, no solo a los señores Reyes de Castilla, mas à los de Portugal, y Aragon, de que dan bastante testimonio las historias,

Nue

## AVTOS CAPITVLARES.

Nuestro Fundador fue aquel que viendo q̄ los Cavalleros Templarios desamparavan el famoso castillo de Calatrava, llave entonces de Andalucia, por inspiracion divina se ofreció al señor Rey D. Sancho el Deseado, para defenderle, instituyendo en él esta sagrada Milicia: y no solamente lo consiguió, mas alcanzó notables victorias de los Moros. Mudô la mayor parte del Convento de Fitero de la Ordē de Cister, de que era Abad, â Calatrava: gobernó le cinco años hasta su muerte. Enseñó â aquellos primeros Cavalleros la vida espiritual que tanto resplandeció en su tiempo: alcanzó copiosas mercedes de los Reyes, con que empezó esta Orden a enriquecerse, y hazerse poderosa en España: y finalmente a este gran Prelado deve nuestra Ordē, no solo sus principios, mas los aumentos, el ser, y autoridad q̄ oy tiene, y siempre tuvo.

Siendo tan grandes las obligaciones en que este gran Padre dexó â sus hijos, puedo dezir, que ha sido igual â ellas el olvido en agradecer las; pues aviendose congregado tantas vezes la Orden en discurso de quinientos años, no ha llegado hasta oy à mi noticia, q̄ se aya hecho la primera proposicion para canonizarle. Las histo-

Historias todas naturales, y eſtrangeras de quinientos años a eſta parte le aclaman Santo. Los Martirologios le tratan como tal. Su Religión le tiene colocado en Toledo, Sus muchos milagros lo acreditan todo; ſolamēte ſus verdaderos hijos, que ſomos los Cavalleros, y Religioſos de Calatrava le tenemos olvidado.

De cien años a eſta parte florecieron en Eſpaña, y otros Reynos muchos ſantos, que fundaron Religiones, á los quales vemos ya eſcritos en el numero de los Bienavēturados: y quinientos años no han baſtado a nueſtro gran Padre, para q̄ ſe aya dado el primer paſſo en eſta materia. Si aquellos tuvieron meritos, también el nueſtro, los tuvo; ſi hizieron milagros, muchos hizo nueſtro Padre; ſi aquellas Religiones tuvieron favores de los Reyes, ninguna lo puede tener mayores que la nueſtra; ſi hallaron medios para los gastos, en eſta parte ſiēpre fueron inferiores a nosotros. Viene luego a eſtar la diferēcia ſolamēte en el zelo de los hijos, pues concluyeron vnos en cien años, lo que otros no empezaron en quinientos.

La Orden de Calatrava puede ſeñalar Inſtituidor cierto, y eſte ſanto, de las otras algunas

T

nos

## AVTOS CAPITVLARES.

nos igualan en fundadores de lo temporal, como fueron los señores Reyes, aviendolo sido de Calatrava el señor Rey D. Sancho el Deseado, y otras a quien faltò esta calidad, tuvieron principio en Congregaciones de gente virtuosa, y santa. Y si procurâmos noticias de quienes fueron los primeros, ni aun casi los nombres dexò en memoria el descuido de los Historiadores. La Orden de Calatrava tiene este realce, pues en lo temporal, reconoce por Fundador al señor Rey D. Sancho, y en lo espiritual a Raymundo, que fue inmediato Padre, y sustituidor suyo, de suerte, que podemos blasonar de entrambas dichas.

Mas quanto mayor lustre, y realce serà de nuestra Orden, el que puede añadirle la canonizaciou de nuestro Padre. La qual solamente parece que dilata, y impide la continuacion de nuestra flojedad, quando podemos entrar en la pretension, con tantos fundamentos. Porque si buscamos antigüedad de muerte, cerca de quinientos años tenemos assegurados. Si experiencias de milagros, tan antiguas, que el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo, que fue contemporaneo suyo, quando llega a escribir su muerte,

afir-

afirma ser fama publica, que resplandecé en milagros; si continuacion dellos, en el discurso de tantos siglos, testigos son los depositos, que ha tenido su Venerable cuerpo en diferentes partes, y ultimamente el de Toledo, que aseguran con muchos testimonios esta prerogativa. Si deseamos consentimiento universal, en opiniõ de virtud, y santidad, abundantemente se halla escrito en muchas Historias. Se acredita con la Iglesia, en muchos Martirologios se señala su fiesta, que son las de Arnolfo, Vbiõ, Hugo Menardo, F. Christotomo, Enriquez, y otros. Finalmente, si opinios de santidad con los Pontifices, basta, entre otros, el de Paulo II. que en 15. de Março de 1468. por sus Bultas Apostolicas mandò colocar decentemente el cuerpo de Raymundo en Toledo, y concediõ Indulgencias a los que con devocion visitasen aquel santo lugar. El año de 1599. fue colocado junto al Altar, al lado de la Epistola, debaxo de vn arco de piedra, cuyo hueco ocupa vna Efigie suya, y desta manera se conserva ha sesenta y dos años, con noticia, y consentimiento de los Prelados. Con todos estos fundamentos podemos entrar en la pretensio, los quales los ha ido manifestando Dios al mis-

## AVTOS CAPITVLARES

mo passo de nuestro descaido, y poco reconoci-  
miento con vn Padre, a quien devemos tanto.

El vltimo Capitulo General, que se celebrò  
en esta Corte el año de 1600. ya empezó a re-  
conocer la deuda, mas a mi entender no eligió  
el mejor camino; porque entrò pidiendo a la  
Orden de S. Bernardo el cuerpo de su Institui-  
dor, y a esto embió vn Cavallero Capítular a  
Toledo. La respuesta original del Convento  
al Capitulo General está en mi poder, q̄ presen-  
taré, y della consta, q̄ prometió a nuestra Orde  
esta gran reliquia, poniendo por condicion, q̄ la  
Orden le entregasse primero la Bula de su Ca-  
nonizacion, y no ay duda, que la respuesta fue  
convenientissima a ambas Ordenes. La devo-  
cion parece se acabò aun antes que el Capítu-  
lo, porque no tengo noticia, de que se hablasse  
mas en este particular, y ay lo que se deve in-  
tentar es ratificar la promessa con la Religion  
de S. Bernardo, empezar lo de la canonizaciõ  
y proseguirlo mientras durare el Capitulo Ge-  
neral, y establecer medio fixo, que lo continúe  
despues, que el se disuelva, hasta que nuestro  
comun desseo se conlaga.

- Si el Capitulo pasado huviera seguido el

oamino, que apuntó el Convento de S. Bernardo, quando no tuviera conseguido ya el negocio (que lo dudo mucho) à lo menos hallara el Capitulo de oy à la Orden con cincuenta y dos años de pretension, y la materia en estado, que pudiera lograrlo aora mas facilmente, y assi el exemplar de la flojedad del Capitulo pasado, no deve acobardar à la Congregacion presente; antes viendo la razon con que acusamos aora el descuido de nuestros antecessores, no es justo dexemos a los que vinieren la misma queixa, porq̃ en nosotros ha de parecer ya mayor la culpa.

Esta es, señores, la proposiciõ que ofreci hàzer en el Capitulo General, assegurando, con la verdad que debo hablar, en presencia de tan noble Congregacion, que desde el primer dia tuve intento de hazerla, y que solamente me detuvo la consideracion de ser mi voz casi la ultima deste Capitulo, suponiendo, que en todos los que aqui nos juntamos, estaria igualmente presente la memoria de nuestro buen Padre, y las obligaciones, que en comun; y en particular le debemos todos. Mas viendo, que en tantos meses ninguno de los señores Capitulares ha movido esta platica, no por ello juzgo sea

ma:

## AVTOS CAPITVLARES.

mayor mi zelo, sino que viendo nuestro Padre el continuado descuido de sus hijos, para mostrar, que esta obra ha de ser enteramente de Dios, eligiò el menor de todos, para que de la flaqueza del instrumento, que la mueve, se conozca, que lo avemos de deber a su misericordia.

Entiendo que no puede el Capitulo General tratar materia mas grave, que la que propògo, y que quando no se huviera congregado para otra cosa, esta bastava, para hazerle el mas glorioso, que se aya juntado en quinientos años en nuestra Orden. Todas las otras materias, que hasta aora he visto platicar, confieso, que son gravissimas, mas à mi entender, esta q̄ hasta aora no se ha tocado, es la mayor que puòe moverse, y la que merece toda la atencion de la Orden, con antelacion a las otras. Y tengo por sin duda, que el mejor medio, para que ella consiga las muchas pretensiones, que se le ofrecen, será la intercession de nuestro Padre, y que esta no puede faltar si se despierta la memoria en los hijos, para honrarle.

La proposicion es esta, la qual no puede dexar de abraçarse con gusto, y devocion de todos los que nos preciamos de verdaderos hijos

jos de Calatrava. Mas porque en materias tan grandes como esta, suelen ofrecerse tambien dificultades grandes, siendo servido el Capitulo de admitir, y aprobar la propuesta, se verá segundo papel mio sobre los medios para la execucion.

Y acabado de leer el papel referido, que fue escuchado con grande atencion de los Capitulares, fue aprobado, y acetada la proposicion, con general aplauso, dando el dicho señor Presidente las gracias al señor Obispo, con muchas palabras de estimacion, por aver acordado a la Orden una cosa de tanta obligacion suya, y que tanto puede adelantar su autoridad, y lustre, y mando, en nombre del Capitulo hazer este Auto, para que a todo tiempo conste de su aceptacion, y de la voluntad con que la Orden se dispone a entrar en pretension tan justificada, ordenando, que en el se incorporase el dicho papel, para que se viese siempre en el Libro de los Avtos Capitulares, y sirviese de continuo recuerdo a la Orden, para no algar mano de negocio tan importante. Y luego el dicho señor Fray Diego Gomez de Sandoval, Presidente del Capitulo, dixo, seria bien oír el segundo papel, que el dicho señor Obispo ofrecia, de los medios, y fundamentos con que la Orden podia entrar en este negocio, porque aunque la proposicion era tan importante, su misma importancia la dificulta

## AVTOS CAPITVLARES.

uamás, y sería justo entrar desde luego con enteranoticia de la justicia que asistia a la Orden en este particular, y à nuestro Padre, acerca de su virtud, y santidad, y tambien de los medios que podian facilitar esta pretension, por los grandes gastos que se ofrecen en las semejantes, causados de las dilaciones precisas, que suele aver. Y en conformidad desto, dixo al dicho señor Obispo, que la Orden avia aceptado su proposicion cõ la devocion, y aplauso que avia experimentado, de que estava mandado se hiziesse Auto Capitular, que se sirviessse de leer el segundo papel, que ofrecia, de los medios para entrar, y proseguir la Orden esta pretension. Y entonces el dicho señor Obispo sacò el segundo papel, y le leyò de verbo ad verbum. El qual copiado del original, dexia desta manera:

### SEGUNDO PAPEL DE FREY

D. Geronimo Mascareñas.

**S**Vpuesto que el Capitulo General tiene aprobada la proposicion que haze sobre la canonizacion de nuestro Padre Fray Raymundo; y està resuelto à empezar materia tan importante al lustre, y honra della, pondré los medios que se me ofrecen, para empezar, proseguir, y acabar este negocio.

De

De cinco cosas necesita, a mi entender, la Orden, para llegar en esta materia al fin que se desea. La primera, y la principal, es, entrar en ella con bastante fundamento de santidad en nuestro Fundador, para que la pretension se introduzca, assi con el Ordinario de Toledo, à quien parece pertenece, como despues con el Sumo Pontifice. La segunda, que se forme Junta, en que se trate esta materia, q̄ como es fuerza, dure mucho tiempo la pretension, es necesario no quede sin dueño despues, que se disuelvan los Capítulos General, y Definitorio. La tercera, caudal bastante para la canonizacion, quando sea nuestro Señor servido, q̄ tenga efecto, suponiendo, que serán necesarios de quarenta a cinquenta mil ducados: La quarta, caudal particular para todas las diligencias precedentes à la canonizacion, como salarios de personas que han de ir à Roma, y à otras partes, y para otras diligencias, que serán precisas; de fuerte, que no se toque en el caudal principal, antes se conserve siempre enteramente, para logtarle en la ocasión. La quinta, y vitima, la forma en que se ha de cobrar, guardar, y distribuir este caudal. Diré lo que en cada vna destas cosas, se me ofrece, para que el Capítulo infor-

ma.

V.

ma.

## AVTOS CAPITVLARES.

mado de todo, en miéde, quite, ó añada lo que mejor le parecieren.

### PRIMERO MEDIO.

*Fundamentos de santidad en nuestro Fundador.*

**Q**ue se escriba vn papel, en que se refiera por las mismas palabras lo que huvieren escrito de la virtud, y milagros de nuestro Padre todos los Historiadores naturales, y estrangeros, porque como esta materia es de hecho antiguo, y ha de hazer mucho lo escrito, para la fe, y fama publica de la santidad; y se ha de poner particular pregunta en el interrogatorio, sobre lo que dizen las Historias, importa que en primer lugar este hecha esta prevencion. Siendo servido el Capitulo, yo me ofrezco a dar acabada esta Informacion Historica dentro de veinte dias, despues de aceptada mi proposicion, y aprobada por su Magestad.

Que el Capitulo General escriba al Sacro Convento de Calatrava, para que se haga diligencia en su Archivo, por ver si ay papeles, privilegios, Bulas, ó otros instrumentos, que toquen

quen á la virtud, y santidad de nuestro Padre; y q̄ todo lo que se hallare en esta materia, se remita originalmente al Capitulo General.

Que para vn Cavallero, ò Religioso al Cõvento de Fitero, con cartas del Capitulo General, para que en aquel Convento se informe de los papeles que huviere, milagros, y tradiciõ de santidad; y que todo lo que hallare en esta materia, lo traiga en forma aut ètica: y para todo lo que huviere de obrar se le dará instruciõ del Capitulo, que comprehenda lo de q̄ se desea tomar noticia.

Que para otro Cavallero, ò Religioso luego á la ciudad de Toledo, y al lugar de Ciruelos, el qual lleve poder del Capitulo General; carta de su Magestad, y otra del Capitulo, para que ratifique con aquel Convento la promesa que hizo a la Orden el año de 1600. de que le entregaria el santo cuerpo alcaneando la Orden su Canonizacion, y que en el Archivo del mismo Convento busque todos los papeles tocantes a esta materia, particularmente la Bula del Sumo Pontifice Paulo II. expedida el año de 1468. en q̄ haze memoria de los milagros de nuestro Padre, y concede Indulgencia a los que visitaran su sepulcro; y todos los demàs re-

## AVTOS CAPITVLARES.

cados, y papeles tocantes a su translacion del lugar de Ciruelos a aquel santo convento; y q̄ de todo lo que hallare, assi de papeles, como de milagros, haga bastante informacion, segun la instruccion que se le dará, y de todo traiga copias en forma autentica.

## SEGUNDO MEDIO.

*Junta que ha de tratar de la Canonizacion.*

**Q**VE se forme vna Iunta, que empiece luego a obrar, y quede permanente despues del Capitulo, en la qual no se pueda tratar otro punto, sino este, y lo concerniente a el. Y esta Iunta se forme de las cinco Dignidades de la Orden, si estuviere presentes en esta Corte, y sino las que se hallaren, los dos Comendadores mas antiguos, los dos Cavalleros mas antiguos professos, que no fueren Comendadores, los Consejeros de Ordenes, que fueren de la Orden, el Procurador general, los Capellanes de su Magestad, y el mas moderno dellos en habito, sea Secretario de la Iunta.

Que el Capitulo nõbre parte donde se aya de juntar, como no sea casa particular, sino lugar

gar religioso, el que pareciere mas decente, y acomodado, y puede eligirse este Cōvento de S. Martin, ò el de S. Bernardo, como mas propios de la Orden, y que esta junta se haga vna vez precisamente cada semana, que puede ser el Ieuves por la tarde, porque no ay Consejo de Ordenes.

Que esta junta pueda obrar en todo, aunque falten algunos della, y se vença todo decisivamente por la mayor parte; y aya libro en que se escrivan todas las resoluciones, y lo firmen los que se hallären presentes, para que a todo tiempo conste de lo que se fuere obrando.

Que se haga luego vn Archivo portátil, q̄ estará en la sala donde se hiziere la junta, y de esta tendra la llave el Secretario, y si saliere de esta Corte, la dexará al Capellan Inmediato, y en él se guardarán todos los libros, y papeles tocantes a este negocio, con precision, de que que no se pueda sacar ninguno del, sino con orden de la misma junta, y que ella no la podrá dar, sino fuere necesario para el negocio,

TER

TERCERO MEDIO.

*Caudal para los gastos de la Canoniza-  
cion.*

**Q**UE se pida a su Magestad se sirva de dar para tan santa obra vna limosna de la Mesa Maestral, en la cantidad que fuere servido.

Que la Encomienda que su Magestad avia ofrecido dar al Convento de Burgos, para su edificio, y reparo, pues por intercession del Capitulo se sirvió su Magestad de dar al dicho Convento tres mil ducados en la Mesa Maestral, en satisfacion desta promessa, se le suplique que la aplique a este negocio.

Que los Cavalleros de la Orden ofrezcan voluntariamente vn año, ò mas de su pan y agua, pues no pueden emplearse en cosa de mayor honra para la Orden: y si pareciere gravoso este medio, se pueden repartir los años que el Capitulo allentare, en medios años, cobrado la mitad el Cavallero, y la mitad la arca desta limosna.

Que se trate del desmante de la dehesa de Zacatena, que es de la Orden; el qual no solo se-

setá de beneficio a la misma dehesa; mas dará fruto considerable para este caudal.

Que el Capitulo General escriba à todos los Curas de la Orden, mandandoles, que todos los Domingos en sus Iglefias, y anexos pidan limosna particular para esta canonicaziõ, como actualmente se está pidiendo en todo el Arçobispado de Toledo, para la que se trata de la Madre Sor Juana de la Cruz.

Que los particulares de la Orden, ofrezcan limosnas para este negocio, sin que se pida à nadie en particular, y yo ofrezco desde luego seis mil reales de vellon, pagados en dos años, por quartas partes, à razon de mil y quinientos reales en cada seis meses, de que luego daré cesfion, y poder en causa propria al Capitulo, para que cobre esta cantidad, en efecto cierto.

Que se escriba a todos los Comédadores, Cavalleros, y Religiosos ausentes, representando le por parte del Capitulo el intento de la Orden, en la Canonizacion de nuestro Padre, y se les pida limosna volūtaria, para vna cosa de tã to lustre, y honra suya.

Que la mitad de lo fuerte, ó la tercera, ó quarta parte de lo q̄ reditua en cada vn año, se aplis

## AVTOS CAPITVLARES.

aplique a este caudal, supuesto que oÿ se gasten menos en los efectos a que esto está aplicando.

Que de todo lo que entrare en el tesoro de la Orden se aplique el quinto, ò la decima a este caudal, porque segun las Bulas, y Definición del tesoro, en ningú otro negocio se puede emplear este dinero mas dignamente.

Que porque la Bula de Clemēte Septimo, que está en las Definiciones, en el titulo del Tesoro, fol. 347. dispone, que quando el caudal del tesoro llegue a cantidad de cinco mil y quinientos ducados, todo lo que creciere della, se emplee en compra de posesiones, y otros bienes para la Orden, los quales se aplicaran a la Mella Maestral, o alas Encomiendas, Prioratos, oficios, y beneficios de la dicha Orden, por quartas partes, respectivamente, se pida Breve de su Santidad, para que lo que excediere la dicha cantidad, se aplique a los gastos desta canonizacion, derogando en esta parte la Bula de Clemente,

Que lo que sobrare deste caudal, hechos los gastos todos de la canonizacion, quede desde luego aplicado para fundar vna suntuosa capilla en el Sacro Convento de Calatrava, y vna

sepultura tan decente, qual la merece el cuerpo de nuestro Padre, y qual debe esperarse de la autoridad desta Orden.

*QVARTO MEDIO.*

*Caudal particular para las diligencias precedentes a la Canonizacion.*

**Q**VE aya caudal separado, para que se costeen las diligencias precedentes a esta Canonizacion, para que el caudal mayor se halle siempre entero, quando Dios sea servido de hazer tan grande merced a esta Orden: y que este se aplique a todo lo que se ofreciere, de salarios a las personas que se ocuparē en este negocio, y a todos los otros gastos, que resultaren de las diligencias.

Que de todos los habitos que se despacharen desta Orden, se saquen del deposito de las pruebas, o de los fiadores, si se huviere gastado el deposito, ciento, o ducientos reales de plata, para este caudal, y que el Escrivano de Camara de la Orden no pueda entregar los despachos sin cobrar primero esta cantidad, y en cada dos meses se entregue lo que desto huviere

X pro-

## AVTOS CAPITVLARES

procedido à la arca de la Canonizacion, con cuenta, y razon.

Que las Definiciones de la Orden se impriman a costa de su tesoro, y la impresion se aplique à este caudal, obligando à todos los Cavalleros de la Orden à que la compren, con comision, de que se le harà cargo, y seràn castigados, sino las tuvierén, y q̄ no se entreguen despachos de Abitos à los que de nuevo entraren en la Orden, sin que se le entregue tambien el Libro de las Definiciones; y que à vnos, y otros se les venda por tres ducados de vellon; suponiendo, que harà de costa de doze à catorce reales de vellon.

Que la primera limosna que el Capitulo hiziere, se aplique à este caudal, y la señale desde luego, porque esta deve ser antepuesta à todas las otras.

### QVINTO MEDIO.

*Forma con que se ha de cobrar, guardar, y distribuir este caudal.*

**Q**VE se haga vna arca de tres llaves, en q̄ se guarde este dinero, de las quales tendrá la vna la Dignidad mas preeminencia;

nente; y en su ausencia, la que se le siguiere en grado: la segunda el Cõsejero de Ordenes mas antiguo de la Junta: y la tercera el Capellã de su Magestad mas antiguo.

Que esta arca este siempre en la bobeda del Consejo de las Ordenes, donde estan las de las medias anatas, las de los depositos de los Abitos, y otras, por ser el lugar mas proprio, mas acomodado, y mas seguro: y no pueda abrirse, sino en presencia de los que tuvierẽ las tres llaves, y no de otra manera.

Que el dinero que en ellas entrare sea siempre en oro, ò en plata, assi porque se guardará con mas comodidad, como porque lo principal de la salida ha de ser siempre en moneda de este genero.

Que se librè sobre el arca por libranças firmadas de toda la Junta, y aya libro de cuenta, y razon en la misma arca, para que à todo tiempo conste la forma en que se distribuyó este dinero.

Que su Magestad pida Breve à su Santidad con las mismas clausulas, que las que tiene el Tesoro de la Orden, para que en ningun tiempo se pueda mudar la consignacion de este dinero, ni por emprestido, ni por otra causa algu-

## AVTOS CAPITVLARES.

na se saque desta arca, sino precisam. éte para el efecto que se disputa.

Que aprobada esta proposicion por su Magestad (como se espera de su gran piedad) se passará Cedula suya, por la Escrivania de Camara de esta Orden, refrendada por el Secretario de el Consejo, en que se incluyan todas estas clausulas, menos las que el Capitulo, y su Magestad juzgaren no son necessarias, ó añadiendo las que parecieren, para que por ella se saquen los despachos; y se empiece à obrar en esta materia con la firmeza de que se necessita. Madrid tres de Octubre de 1652. D. Gerónimo Mascareñas, Obispo electo de Leiria.

*T acabado que fue de leer el papel referido, se aprobò todo el Capitulo, nemine discrepante, y se assentò se recibiesen los medios propuestos, y se tratasse luego desta materia con la atencion que era necesaria, y se hiziese ante todas cosas confuta a su Magestad, dandole cuenta de esta proposicion; y remitiendole los referidos papeles, y suplicandole se le servido dar su Real aprobacion, assi en ella, como en los medios propuestos, para que desde luego se empezasse a obrar, ganando el tiempo en negocio tan importante. Y por que el Venerable Padre Fray Raymundo fue natural de la Ciudad de*

de Barcelona, como dicen muchos de los Autores, que de el escriben. El Capitulo todo uniforme hizo voto de tratar de su Canonizacion, además de las razones generales, que estan apuntadas por lo particular, de obligarle a interceder con Dios nuestro Señor reduzga a la obediencia de su Magestad aquella Ciudad, esperando, que los grandes meritos de su Sieruo seràn poderosos para encaminar los animos de sus naturales a la obediencia de su verdadero Rey, y natural Señor; y que esto se expresse en la Consulta que se hiziere a su Magestad desde el mismo Capitulo.

Despues de lo qual, proponiendo el dicho señor Presidente, que seria justo que en el mismo Capitulo ofreciese cada uno voluntariamente limosna para tan santa obra; y que despues se pidiese a los señores Capitulares, que no estan presentes; y a los que se hallassen ausentes de esta Corte, dentro, y fuera de España. Su Señoria empezó a dar exemplo con la limosna q̄ ofreció: y luego señaló cada uno la suya. Y las tres ultimas del dicho Capitulo, fueron las limosnas siguientes, con otras que despues ofrecieron algunos que no se hallaron presentes este dia.

Frey Diego Gomez de Sandoval, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Comisador mayor de Castilla, Presidente del Capitulo

tu

## AVTOS CAPITVLARES!

tulo, dos mil ducados de vellon en las rētas de su Encomienda, y mas ochociētos ducados de sueldo, que se le paga en cada vn año, por Capitan de las Guardas de Castilla, esto por todo el tiempo de su vida.

Frey D. Gaspar Tellez Girō Duque de Vzeda, Clavero de la Orden dos mil ducados de vellon en la renta dela Claveria.

Frey D. Garcia de Avellaneda y Haro, Conde de Castrillo, Obrero de la Orden, Gentilhombre dela Camara de su Magestad, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Presidēte del de Indias, dos mil ducados de vellon.

Frey D. Gaspar de la Cueva y Benavides, Marques de Bedmar, Gentilhombre dela Camara de su Magestad, Mayordomo dela Reyna nuestra Señora, Comēdador de Moratalaz, quiniētos ducados en las medias anatas de los juros de su Encomienda.

Frey D. Iuan Pacheco, Marques de Cerralvo, Comēdador de Fuentelmoral, quinze mil reales de vellon en efecto cierto.

Frey D. Guillen Ramon de Moncada, Marques de Aitona, Gentilhombre dela Camara de su Magestad, Comēdador de Fresneda, tres mil ducados de vellon en los gajes de Gentilhombre.

hombre de la Camara, quinientos reales de plata doble todos los años de su vida en las rentas de su Encomienda, y otros tantos tambien de plata en sus rentas de Cataluña por toda su vida.

Frey D. Enrique Davila, Marques de Pobar, Comendador de Castilferas, y Tesorero general de la Orden en el partido de Aragon, y Zurita, Mayordomo del Rey nuestro Señor, mil ducados de vellon, pagados en dos años, desde el principio de 1653.

Frey D. Diego de Vargas Carvajal, Conde del Puerto, Comendador de Guadalerça, todo lo que se le deve de medias anatas de juros de su Encomienda, que seràn dos mil ducados.

Frey D. Luis Francisco Nuñez de Guzman, Marques de Montealegre, Comendador de Valdecarabanos, todo lo que se le deve de su Encomienda, hasta este dia, y todo lo que ella rentare en toda su vida.

Frey D. Francisco Zapata del Consejo de su Magestad en el Real de las Indias, Comendador de la Fuente del Emperador, seis mil reales de vellon, pagados en dos años.

Frey D. Geronimo de Vera y Rotulo, Comen-

men

## AVTOS CAPITVLARES.

mendador de Zurita, Tesorero general del Cápo de Calatrava, quinientos ducados en los juros de su Encomienda.

Frey D. Miguel Imbrea Comendador de Alcolea, quatrocientos ducados, pagados en dos años en las rentas de su Encomienda.

Frey D. Pedro Coloma Secretario del Consejo de las Ordenes, Comendador de Auñon, y Berlinches, cien ducados de vellon.

Frey D. Geronimo Mascareñas del Consejo de las Ordenes, Obispo electo de Leiria, Sumiller de Cortina de su Magestad, seis mil reales de vellon, pagados en dos años, por quartas partes.

Frey D. Gregorio Antonio de Chaves, del Consejo de las Ordenes, seis mil reales de vellon, pagados en dos años, por quartas partes.

Frey D. Ramon Zagarriga, quatrocientos ducados de vellon, en lo que su Magestad le deve de alimentos, y diez mil ducados a la recuperacion de Cataluña.

Frey D. Pedro de Rojas Cōde de Mora, Mayordomo de la Reyna N. Señora, el pan y agua de toda su vida, y quatro mil reales de plata en sus gajes de Consejo de Italia.

Frey,

Frey D. Juan Velarde Triviño, setenta y nueve mil ciento y setenta y seis maravedis, que se le restan a dever en penas de Camara del Consejo de las Ordenes, del salatio de Governador de Almagro, y el pan, y agua que le toca por todo el tiempo de su vida.

Frey D. Geronimo de Tordefillas, trecientos ducados de vellon en gages, que su Magestad le libra de Tesorero de las casas de Segovia.

Frey D. Luis Ximenez de Gongora, del Consejo de Hazienda, el pan y agua de toda su vida desde el año de 1654. y cien ducados de contado, y si su Magestad fuere servido de darle Encomienda, los primeros dos años que gozare de sus rentas.

Frey D. Pedro Gomez de Porras, dos mil reales de contado en los dos primeros meses de Octubre, y Noviembre.

Frey D. Baltasar Nuñez de Guzman, cien ducados el año de 1653.

Frey D. Garcia de Cotes su pan y agua por todo el tiempo que durare la pretension de la Canonizacion.

Frey Garci Tello de Sandoval, Contador mayor de las Ordenes ochocientos reales de contado.

Y

Frey

## AVTOS CAPITVLARES.

Frey D. Juan Alvarez Maldonado, el pan, y agua de toda su vida.

Frey D. Rodrigo de Morales el pan y agua por toda su vida desde el año de 1654. y si su Magestad le hiziere merced de Encomienda, la renta della por toda la vida.

Frey D. Alonso de Navarra las medias anatas de quinientos ducados, que tiene sobre las rentas del Maestrazgo de Calatrava.

Frey D. Antonio de Quintanilla cien ducados de contado.

Frey D. Sebastian Cortizos, del Consejo de la Contaduria mayor de Cuentas, quinientos ducados de vellon de contado para empezar las diligencias.

Fr. D. Sebastia Hierro de Castro 500. ds. de vellon, para empezar las diligencias.

Frey D. Martin de Sayavedra cien ducados de vellon de contado, y cesion para que se cobren mil ducados de plata doble, que se le devien en Napoles.

Frey D. Sancho de Sandoual el pan y agua por toda su vida.

Frey D. Carlos de Gabre Conde de Per, mil ducados en dos años, y el pan y agua por su vida.

Frey D. Juan Enriquez de Salinas, Cavalle

rizo de su Magestad, los gajes de Cavallerizo de los años de 1651. y 1652.

Frey D. Antonio Meſia de Paz el pan y agua que se le deve, y el de toda la vida.

Frey D. Manuel de Mendoza trecientos ducados en medias anatas.

Frey D. Gonçalo Muñoz Tribiño de Loaña el pan y agua por toda su vida, y quinientos ducados de medias anatas.

Frey D. Christoval de Cembrana y Villalobos el pan y agua por toda su vida, y cien ducados pagados en dos años.

Frey D. Gaspar Suarez Blandon quatrocientos ducados en quatro años.

Fr. D. Alonso Muriel de Salcedo, la rēta del año de 1653. de vn ruto de mil reales de renta.

Frey D. Pablo de Salazar y Velarde, el pan y agua de toda su vida, y si el Capitulo le ocupare en alguna de las diligencias dentro en España, la hará a su costa.

Frey D. Antonio de Vrrutia el pan y agua de toda su vida.

Frey D. Pedro de la Escalera y Quiroga, las medias anatas que tiene en las alcavalas de Reinosa, hasta el año de 1652.

Frey D. Geronimo Valle de la Cerda el pan

Y 2

y

## AVTOS CAPITVLARES.

y agua de toda su vida, y quinientos ducados en medias anatas de juros.

Frey D. Ventura de la Canal el pã y agua de toda su vida, y lo que se le le estuviere deviendo del, y mil ducados que su Magestad le deve de sueldo de Maestro de Campo.

Frey D. Estevan de Meneses ducientos ducados, pagados en dos años, en la pensión q̄ tiene en el Arçobispado de Toledo.

Frey D. Pedro de Brito Coutiño dos mil reales de vellón en lo que se le deve de sus alimentos.

Frey D. Iuan Gaytan de Ayala el pan y agua de toda su vida, y lo que se le estuviere deviendo del.

Frey D. Antonio Zapata Cavallero Fiscal de la Ordē, el pan y agua de toda su vida, y cincuenta ducados de plata de contado.

Frey D. Mateo del Castillo ochocientos reales en vn juro que le pagan en Cuenca.

Frey D. Francisco de Guzman cincuenta ducados en dos años.

Frey D. Melchor de la Bastidacion ducados por fin del año de 1653.

Frey D. Joseph Soran y Urbina quinientos ducados en vn juro que viene en Ocaña.

Frey

Frey D. Luis Gelder Calatayud tres años de pan y agua.

Frey D. Gabriel Brito de Meneses trecientos ducados en lo que se le deve de sus alimentos.

Frey D. Isidro de Moscoso cien ducados de contado.

Frey D. Francisco de Heredia y Bazan, Vifitador de Madrid, ducientos ducados en quatro años, y quinientos en vna ayuda de costa, q̄ le deve su Magestad.

Frey D. Andres Carrillo el pan y agua de toda su vida, y cien ducados.

Frey D. Antonio de Hoyos y Rojas cien ducados en los salarios de su oficio.

Frey D. Bernardino de Morante y Silva tres años de pan y agua.

Fr. D. Lorenço Ronquillo ochēta y seis mil trecientos y cinco maravedis en vn juro que tiene en Avila.

Frey D. Francisco Alvarez ochoci ētos reales en medias anatas.

Frey D. Joseph de Salinas, Procurador general de la Ordē, los gajes de vn año de su oficio.

Frey D. Francisco Portocarrero treciētos ducados en juros, en alcavalas de Cordova.

Frey

## AVTOS CAPITVLARES

Frey D. Luis Mendez Carrion cien ducados pagados el año de 1653.

Frey D. Iuan de Heredia, Marques de Mora trecientos ducados en tres años desde el de 1653.

Frey D. Iuan Estevan Conde de Yeves quatrocientos ducados en vn efecto pronto.

Frey D. Alvaro de Luna señor de Cornago, ducientos ducados en dos años primeros.

Frey D. Gabriel Muñoz, Superior, y Procurador del Sacro Convento, por parte del mismo Convento, mil ducados pagados en dos años.

Frey D. Baltasar Chacon, Prior de Valencia, Capellan de su Magestad, seiscientos reales en dos años.

El Doctor frey D. Gonçalo Pizarro Carvajal, Prior de Fuencaliente, y de San Benito de Sevilla, Capellan de su Magestad, y Secretario del Capitulo General, cien ducados el año de 1653.

El Licenciado frey D. Iuan Lozano de Guzman, Prior de San Benito de Sevilla, y de Suqueca, la mitad de la renta de la Capellania de Sevilla de vn año.

El Licenciado frey D. Christoval de Robles

Y

y Vilches Coello, Capellan de su Magestad, y Prior de Porcuna, Lector del Capitulo, ciē ducados en dos años.

El Licenciado frey D. Lorenço Garnica, Rector del Colegio de Salamanca, ducientos ducados en quatro años.

El Licenciado frey D. Martin Pizarro Prior de la Madre de Dios de Almagro, mil reales en dos años desde el de 1653.

El Licenciado frey D. Sebastian del Valle, Prior de la Calçada, quinientos reales, la mitad luego, y la otra mitad el año de 1653.

*CONSULTA DEL CAPITULO  
General, remitiendo a su Magestad los dos  
papeles referidos.*

SEÑOR.

**F**REY Don Geronimo Mascareñas Cavallero desta Orden, Sumiller de Cortina de V. Magestad, del Consejo de las Ordenes, y Obispo electo de Leiria, propuso a este Capitulo General seria accion muy digna de sus obligaciones; y igualmente conveniente al lustre, y autoridad de la Orden, tratar de

## AVTOS CAPITVLARES.

de la Canonizacion del Venerable Padre Fray Raymundo, primer Instituidor, y Capitan General de su espiritual, y temporal Milicia.

A este efecto presentô los dos papeles, que originalmente se remiten à V. Magestad; el vno mira a las razones, porque la Orden deve admitir esta proposicion, y los fundamentos que la asisten para introducirla con su Santidad, y el otro a los medios con que puede facilitarse, para que esta materia se consiga felizmente.

El Capitulo, no solo admitiò la propuesta, mas la aprobó luego, y abraçô con general aplauso, devocion, y ternura de todos los Capitulares que se hallavan presentes, porque con ella se representaron a la Orden las obligaciones que ella debe a tan buen Padre, y no procedieramos nosotros como verdaderos Hijos suyos, si continuaramos en el descuido, ò flojedad de nuestros antecessores, en grangearle la honra, que parece merecieron sus virtudes.

Considerando la Orden, que este gran Padre fue natural de Barcelona, la primera cosa que resolvió despues de admitir esta proposicion, fue hazer voto de proseguir esta materia con el zelo que piden tantas obligaciones, para que

ne-

negocie con Dios, por este servicio, la reduciõ de aquella Ciudad inobediente, y esperamos con viva fe, que experimētando le scmos buenos Hijos, serà èl tambien buen Heimato de sus naturales, para reducirles a la obediencia de V. Mag. que es su Verdadero-Rey, y natural Señor.

Y porque la Orden està dispuesta a tratar esta materia con todo calor, para que no se pierda tiempo en obra tan de su obligacion, y honra, desde el mismo Capitulo dà cuenta à V. Magestad de lo resuelto; suplicando a V. Magestad se sirva de dar su aprobacion, para que este negocio, con el Real patrociniõ de V. Magestad, empiece con el mayor fundamento, que puede solicitar nuestro cuidado. Así lo espera esta Orden del santo, y Catolico zelo de V. Mag. que mandará lo que mas fuere de su Real servicio. Madrid a 3. de Octubre de 1652.

RESPUESTA DE SV MAGESTAD.

**E**STA propuesta es muy pia, y digna de el zelo que el Capitulo muestra; y así me conformo con lo que parece.

Z

AV-

AVTO CAPITVLAR DE  
diez y seis de Octubre de  
1652.

**E**N diez y seis de Octubre de mil y seiscientos y cincuenta y dos años, estando el Capitulo General de la Orden de Calatrava congregado en el Convento de San Martin de esta Corte el Señor Frey Don Geronimo Mascareñas, Obispo electo de Lerida, dixo: Que supuesto que las limosnas que se avian ofrecido el primer dia de su proposicion avian sido tan grandes, y se esperaba creciesen otro tanto, y mas, como fueren ofreciendo a las personas de la Orden, que no se hallaron presentes en el Capitulo de tres del corriente, que esta van en esta Corte, y las que se hallaran fuera de ella en toda España, y otros Reynos, y que siendo este uno solo de los medios que apuntò en su segunda papel, para los gastos de la Canonizacion, y su Magestad tenia aprobado todos los otros que en el se pusieron, pareceria conveniente, antes que se dissolviesse el Capitulo General, tratar como se han de emplear las sobras de este caudal, dexando mandado a la lura, que ha de quedar siguiendo, y disponiendo la pretension de la Canonizacion para que a su tiempo se balle con poder bastante para obrar. Que

traia

trais un papel, en que apuntara lo que le parecia en orden a esto, y dar a la forma con que podia gozarse la Junta, despues de fenecidos los Capitulos General, y Difinitorio, que siendo fenecido el Capitulo se leeria, para que se aña diese; dignitase lo que pareciesse mas conveniente: y en esta conformidad se copiasse, y se remitiesse a su Magestad, pidiendole su Real aprobacion. Y asiendo se hecha esta propuesta, mandò al Capitulo se leyese el papel, y asise executò luego. Cuyo traslado de verbo ad verbum es como se sigue.

## FORMACION DE LA Junta que ha de tratar de la Canoni- zacion del Venerable Padre Fray RAYMUNDO, Fundador de la Orden de Calatrava.

**S**upuesto que vno solo de los medios, que se apuntaron para los gastos desta Canoni-  
zacion de nuestro Padre, que fue el de las limosnas de los particulares de la Orden ha crecido tanto, que solamente las que se ofrecieron el primer dia, importan suma considerable, haziendo la cuenta al pan y agua, y a

Z 2

otras

## AVTOS CAPITVLARES.

otras rentas de por vida, que dieron muchos Cavalleros, y que este mismo medio ha de crecer mas de otro tanto, por las limosnas que se esperan de las personas que no se hallarõ aquel dia en el Capitulo, y estan en Madrid, y en España, y fuera della, en Italia, Flandes, y en las Indias, y otras partes, y que ademas deste medio, que es tan considerable, su Magestad se sirvió de aprobar todos los otros, que se apuntaron, que vendran a ser importantissimos, parece que de todo se podrá hazer vn caudal tan grande, que la menor parte del baste para el efecto propuesto de la Canonizacion; y assi será preciso, que lo que restare se emplee tambien en honra, y memoria de nuestro Padre, dexandolo declarado desde luego, para que la Junta libremente pueda ir obrando en todo, sin necessitar de otro Capitulo General, que lo disponga.

Las obras que juzgo pueden salir deste caudal, que cada vez, cõ el favor divino, ha de ser mayor, son las siguientes. En primer lugar la Canonizacion; la qual no requiere el dinero pronto, por la dilacion que avrá en conseguirla, y assi se irá formando el caudal para esto de lo que fueren restituando las limosnas de por vida,

vida; que para las diligencias precedentes tenemos ya otro caudal separado, que no ha de servir a otra cosa.

Señalaráse sitio en el Sacro Convento de Calatrava, para que se haga vna suntuosa Capilla para el cuerpo de nuestro Fúndador, con el fundamento en la promessa, que tiene la Ordē del Convento de San Bernardo de Toledo; y no aviendo sitio conforme a lo que se desea, se fundará en la Capilla de los Padillas, que es la mas capaz, dexando en ella su mismo entierro, con la autoridad que es razon, y vendrá a ser esto paga, y muy merecida, de la que el señor Maestre Don Garcia de Padilla mandò hazer en Toledo, para deposito del cuerpo de nuestro Padre; porque no consiguió la donacion de su cuerpo, para llevarlo a Calatrava. Para esto se pedirá luego al Sacro Convento vna delineacion del sitio, y informe, de lo que se podrá hazer en quanto a la Capilla, para que conforme a ella se haga aqui, y ajuste la traza.

En el sitio de Calatrava la Vieja, primer solar de nuestra Orden, y dentro de sus mismas murallas arruinadas, se levantará vna Ermita en memoria de nuestro Padre, la qual quedará sujeta a la Orden, y en ella asistirá vn Religioso;

gig;

## AVTOS CAPITVLARES.

gioso con bastante congrua para su sustentō, ō Clerigo de S. Pedro, sugeto al Prelado del Cōvento, obra que será de grande autoridad à la Orden, y de desempeño del descuido, que hasta ora ha tenido, de dexar vna memoria en tã santo lugar, donde fue instituida, y donde estan los huesos de innumerables Martires de ella. Esta Ermita no ha de ser suntuosa, sino de vna fabrica decente, y que sirva solamente de mostrar la memoria que esta Orden tiene de su primer solaz. Y Canonizado el Santo, con el favor de Dios, se ha de intitular, San Raymundo. Para congrua del Religioso que asistiere en la dicha Ermita, se ha de suplicar a su Magestad, siue o no pensión de quatrocientos ducados de renta en los frutos de la Encomienda, q se llame Calatrava, cuyos diezmos proceden de los frutos de aquella tierra, en que tuvo principio la Orden. La qual pensión empezará a correr por muerte, ō promoción à otra Encomienda de la persona que oy la tiene, por ser justo, que de lo mismo que fructifica la tierra, que ganó, y defendió nuestro Fundador se le conserve vna memoria perpetua en el mismo sitio donde alcançò tantas victorias, y tuvo tantos favores del Cielo, y donde dio principio à

vna

yna Orden tan grande, y de tanta autoridad como la nuestra. Sitio que está injustamente desamparado, pues teniendo Ciudad Real vn Arzobispado, con titulo de Calatrava, y la santa Iglesia de Toledo vn Arceobispado con el mismo titulo, y nuestra Orden su nombre, y principio del, y todas estas tres Comunidades con copiosas rentas en aquél sitio, y sus cõtoros, de ninguna dellas ay memoria alli, en testimonio de su agradecimiento.

En el Convento de la Concepcion Real de esta Corte, adonde la Orden acude a sus comuniones, porq se halla con Iglesia poco decente, y es vn Convento de mas de quatrocientos años de antigüedad en la Orden, y de grandẽ lustre della, pues se halla fundado en la Corte de España, se fabricará vna Iglesia con ventote, y en ella vna capilla de nuestro Padre, donde se pondrá vn brazo suyo, y estará en la misma forma, que el de Santiago de Yndias, el qual se ha de llevar a San Geronimo siempre que hubiere Capitulo General (estando canonizado el Santo) y se ha de hazer procession por los claustros con el, en la misma forma que la haze la Orden de Santiago. En la arca donde se tuviere esta santa Reliquia ay otros llaves de

## AVTOS CAPITVLARES.

de ellas tendrá la vna la Dignidad mayor de la Orden, que asistiere en esta Corte, dexandola siempre que se ausentare al siguiente en grado, la otra el Presidente de Ordenes, si fuere de la Orden, y en falta suya el Consejo de Ordenes mas antiguo de la nuestra, y la tercera, la Abadessa que por tiempo fuere del dicho Cōveto. Y para esto se haga luego plãta de la Iglesia, por el mejor Arquitecto desta Corte, para que se sepa lo que podrá costar toda la obra, y se empiece cō la brevedad que necessita aquel Convento.

En Salamanca, donde los Colegiales vivẽ en vna casa alquilada desde que alli se fundó el Colegio, con grande indecencia de la Orden, y muchas incomodidades de los particulares, se fabricará vn Colegio de planta en el sitio que está ya señalado; el qual se intitulará, *el Colegio Imperial de San Raymundo*, por ser fundacion del señor Emperador Carlos Quinto. Y porque la planta, y traza está ya hecha desde el tiempo del señor Rey Don Felipe Segundo, y es à satisfacion de la Orden, y se conserva en el dicho Colegio, se mandará sacar vna copia, que se conserve en el Archivo de la Junta, para que se vea lo que podrá costar toda la

la obra, y se empiece a su tiempo.

Estas son las obras a que puede estenderse el caudal de la Canonizacion del Santo Varon, segun los efectos que estan señalados para ella, y segun la muestra de las limosnas particulares que se ofrecieron el dia que hize mi proposicion en el Capitulo General, de donde se ve, que intentado, y conseguido todo lo propuesto, se acude con aquella sola proposicion al remedio de lo mas esencial de la Orden, y de mas lustre suyo, que es la Canonizacion de vn Padre a quien debemos nuestra primera Fundacion, Capilla suntuosa para su entierro, memoria en nuestro Solar antiguo de Calatrava la Vieja, Iglesia en el Convento de esta Corte, y Colegio en la Vniversidad de Salamanca; obras todas dignas de la Magestad desta Orden, y que han de hazer al Capitulo General presente el mas celebre que aya aviado en ella desde su primera fundacion.

Para intento tan grande como este, supuesto que ay caudal, que es lo principal, es preciso que ay tambien lunta particular, no solo para la buena administracion del, mas para dar calor, y governar todas estas obras despues de acabados los Capítulos General, y Diferido-

A a

rio.

rio. Esta Junta ya está aprobada por su Magestad, como tambien los sujetos que han de concurrir en ella. Agora diremos, en particular, lo que ha de tocar a su exercicio, y la forma en q̄ ha de obrar, para que con el zelo que se espera, tendran todos los que en ella concurreden, se consiga felizmente vn intento tan grande, y de tanta autoridad, reputación, y utilidad de la Orden.

Esta Junta ha de formarse en vna de las Salas del Consejo de Ordenes, qual fuere mas acomodada para su exercicio, y a lo menos vna vez cada semana, y por la tarde, y puede ser el Jueves, que no ay Consejo; y si fuere necesario juntarse más dias en la semana, se hará en las tardes en que nó le huviere, y esto no ha de ser por autoridad, ni voluntad del que por tiempo presidiere, sino por orden de la misma Junta, de suerte, que ha de tener dia, o dias fixos en la semana, para hazerse sin dependencia de otra voluntad, y los que se hallaren presentes, han de obrar de la misma manera, que si lo estuvieran todos los de la Junta, porque si se diese lugar a que esto dependiesse de otro arbitrio, se atraxarian mucho materias tan importantes a la Orden.

Han de ser desta Junta las seis Dignidades de la Orden, Comendador Mayor de Castilla, Comendador Mayor de Aragon, Clavero, Prior, o Administrador del Sacro Convento, Sacristan Mayor, y Obispo; y porque de ordinario no asisten todos en esta Corte, concurriran a la Junta los que aqui se hallaren, y los que acaso vinieren, seran luego admitidos a ella, y continuaran mientras estuvieren en la Corte. Ademàs desto, seran de la Junta los Consejeros de Ordenes, de la Orden, los dos Comendadores mas antiguos, los dos Cavalleros professos mas antiguos, que no fueren Comendadores, el Procurador General, y los Capellanes de su Magestad, del Abito, y Secretario de la Junta Don Antonio de Hoyos, Cavallero de la Orden, y Escrivano de Camara della, y mientras el que tuviere el dicho officio de Escrivano de Camara fuere Cavallero de la Orden, servira la Secretaria de la Junta; mas no fiendolo, o se eligirá otro Cavallero, o lo sera el Capellan mas moderno, o el q pareciere mas habil de la Junta.

Y porque esta proposicion de la Canonizacion de nuestro Padre, que tan bien recibida fue de la Orden, como era justo, fue mia;

## AVTOS CAPITVLARES.

y el principal trabajo, que della ha de resultar en los papeles, y negocios, ha de correr por mi cuenta en estos principios; la merced que por ella suplico al Capitulo General me haga, en satisfacion del trabajo que hasta aqui he tenido, y tendré en lo de adelante, es, que se sirva de declarar, que yo he de ser de la dicha Junta todo el tiempo de mi vida, aunque dexé de ser del Consejo de las Ordenes. Desuerte, que passando à otro qualquier puesto en esta Corte, ó saliendo della, y aun del Reyno, siempre conservaré la entrada en la dicha Junta, y la Precedencia, segun el puesto que ocupare, continuando en ella, aunque por breve tiempo véga a esta Corte, como si actualmente fuera del Consejo de Ordenes.

Los Comendadores, y Cavalleros profesos de la Junta, residentes en esta Corte, vna vez entrados, no podran ser excluydos por otros que vinieren de nuevo a la Corte, sino que han de permanecer en la Junta hasta irse de la Corte por tiempo considerable: y entonces ha de ser subrogado otro en su lugar, el que fuere mas antiguo de los residentes: porque aviendo muchas mudanças, se seguiria, el que se saliesen de la Junta las personas que huvieren co-  
bra-

brado ya noticias desta materia. En los demás no ha de aver estas mudanças, sino conforme á la mudança de los puestos, porque siẽpre se conservaràn los que fueren entrando en las Dignidades de la Orden, y en los puestos de Consejero de Ordenes, Procurador General, y Capellanes de su Magestad.

La forma de sentarse en la Junta, serã Precediendo siempre las Dignidades a todos: y entre los demás así como se huvieran de preceder vnos à otros, hallandose en qualquiera Consejo. De suerte, que aviendo entre los Comendadores, ô Cavalleros, alguno, ô algunos que sean Grandes, ô Titulos, ayã de preceder à los que fueren Consejeros: y aviendo Consejeros de otros Tribunales, han de preceder à los que no lo fueren: y entre los Consejeros de vnos, y otros Tribunales, se han de preceder vnos à otros, conforme á los Consejos de que fueren: y los Comendadores solamente à los que fueren professos no Comendadores: y estos vnos à otros, por sus antigüedades.

Juntarãse, como ya dixẽ, los Jueves por la tarde, ô en otras tardes, que no fueren de Consejo de Ordenes, quales parecieren à la Junta. Y entrarán en ella à la misma hora de los  
Con-

## AVTOS CAPITVLARÉS

Consejos, y se detendrán el tiempo que fuere necesario. Asistirá allí el Portero de Camara del Consejo, que fuere de la Orden, al qual se señalará vn tanto por cada Junta: porque será necesaria su asistencia, así para tener abiertas las puertas, y aderezada la Sala, como para las diligências que se ofreciré miétras durare la Junta: y lo que huviere vencido de su salario, se le pagará siempre que se abriere la arca deste caudal, para facar otro dinero, y entonces se le ajustará la quenta por las Juntas, que huviere avido.

Aurá vn libro en que se escrivan los asientos de la Junta, los quales serán firmados de todos los que se hallaren presentes, y no saldrán della sin dexarlos escritos, y firmados; y estos los hade escribir el Secretarió de su mano, ò Religioso, ò Cavallero, que sirviere su officio en su ausencia. En el principio deste libro se han de copiar los papeles primeros desta proposicion, para que á todo tiempo se tenga noticia de los fundamentos que tuvo: la aceptación del Capitulo: la consulta á su Magestad, su respuesta, y este papel de la formacion de la Junta: y de alli en adelante todos los asientos de ella, como está dicho. Este libro estará siempre

pre guardado en el Archivo de la Canoniza-  
cion, sin q̄ pueda salir del à otra parte, sino à la  
Mesa de la Junta, de donde se ha de bolver al  
dicho Archivo. Todos los de la Junta tendrá  
voto decisivo, incluso tambien el Secretario,  
como Cavallero de la Orden, y todo se vence-  
rà por la mayor parte, y esso se executará: y lo  
que se resolviere por vna lūta, no se podrá des-  
hazer por otra, sino estãdo en ella presentes to-  
dos los della, q̄ se hallarẽ en esta Corte; y en-  
tonces serã necesario, que las dos partes de los  
votos se conformen contra lo ya resuelto, pa-  
ra que se revoque.

Esta Junta no podrá tratar de otra cosa to-  
cante à la Orden, sino de la principal para que  
estã formada, que es la Canonizacion de nues-  
tro Padre, y de las dependencias della, como  
son las fundaciones de la capilla en el Sacro  
Covvento; de la Ermita en Calatrava, la Vieja;  
de la Iglesia de las Monjas desta Corte, y del  
Colegio de Salamanca; y en ninguna cosa fue-  
ra destas podrá entrometerse, porq̄ es solamē-  
te para lo referido formada, y no fuera razon di-  
vertirse à otra cosa.

En ningun tiempo se podrán introducir  
en la dicha Junta del caudal del dinero, aplica-  
do

## AVTOS CAPITVLARES:

do para estos efectos, propinas para los que en ella concurrieren, ni refrescos en las tardes que se juntarẽ, ni regalos en las festividades del año: ni de la arca de tres llaves se sacará dinero para esto, ni otra cosa semejante, sino precisamente para lo que fuere necesario à la prosecucion de estos negocios, sin que la Junta pueda tener arbitrio, ni poder para dispensarlo, aunque por voto de todos se venciesse lo contrario: y solamente podrá añadir gasto en lo que pareciere conveniente al buen cobro de la hacienda, como si pareciesse por el tiempo adelante, tener cobrador de las escrituras, ó agēte en el Consejo de Ordenes, de donde han de proceder las provisiones, y despachos, para la mayor parte destas cobranças.

Avrá vn Archivo portatil para los papeles desta Junta, cuya llave tendrá el Secretario, el qual será muy capaz, porque las materias de que ella ha de tratar, causaràn con el discurso del tiempo muchos papeles, los quales tendrá el Secretario con mucha distinció; porque no se confundan, y se hallen puntualmente quando fueren necesarios. Estará este Archivo en la misma Sala en que se hiziere la Junta, para que ella tenga mas á la mano los papeles,

les, ô en otra de las del Consejo de Ordenes, qual pareciere mas a proposito, para q̄ esté mejor acomodada.

Aquí se guardará el libro de los assientos de la Junta, que se facará siempre que ella se formare. Todos los papeles Originales, que procedieren desta negociacion, como cédulas, y provisiones de su Magestad, despachos del Consejo; todas las escrituras, y cessions de las limosnas, que se dieren, ô prometieren para esta obra; y todos los papeles, y libros, que fueren procediendo de la pretension de la Canonizacion, el Secretario los tendrá divididos todos por materias; de suerte, que no aya embarazo en buscarlos, quando sean necessarios.

Y porque la experiencia de todos los Capítulos Generales passados tiene mostrado el descuido que hubo en el buen cobro de los papeles originales, que dellos procedieron, pues no se halló en este presente mas que el libro original de los Actos Capitulares del año de 1600. que estava en el Archivo del Consejo de Ordenes, sin que en él, ni en el Sacro Convento de Calatrava se hallen las consultas, y papeles originales de los Capítulos passados, que fuerá de grãde luz para el presente: y esto pro-

## ACTOS CAPITULARES.

cede, de aver quedado los dichos papeles en poder de los Secretarios de los Capítulos, y passar del al de sus herederos, donde se pierdē, porque no los estiman, ni les sirven: se puede remediar esta falta para lo de adelante, guardandose en el dicho Archivo.

Para esto, acabados los Capítulos General, y Definitorio, se juntarán todos los papeles que dellos procedieren; y ordenados, se pondrán en lugar separado en el dicho Archivo juntamente con los libros de los Actos Capitulares: y esta parte del Archivo estará con particular puerta debaxo de las otras, y con llave diferente de la del dicho Archivo; la qual se guardará dentro del arca del dinero, para estar debaxo de las tres llaves della, que han de tener las tres personas, que se nombrarán luego.

De todos estos papeles se hará vn inventario muy distinto, por orden, y las materias que en ellos se contienen, para que despues se hallen facilmente, quando sean necesarios, y se entreguen en el Capitulo General futuro, por el mismo inventario, al Religioso, que fuere nombrado Secretario del, para cobrarlos del despues de fenecido, con la cuenta, y razon de que se necesita, para que se conservē siempre,

y

y se tēga entera noticia en todos los Capitulo-  
 los Generales futuros de las resoluciones q̄ se  
 tomaron en los passados.

Avrà vna arca de tres llaves para el caudal  
 que fuere entrando, aplicado â esta Canoniza-  
 cion, y demàs obras referidas, la qual se pon-  
 drâ en la bobeda del Cōsejo de Ordenes, dōde  
 estan las delas medias anatas, las de los depōsi-  
 tos de los Abitos, y otras, por ser lugar aco-  
 modado, y seguro; y estar mas â mano del lu-  
 gar donde se ha de hazer la Iunta, para entrar  
 con mas comodidad el dinero que se cobrare,  
 y sacar el que se distribuyere. Las tres llaves se  
 rân diferentes, y las tendrân: la vna la Digni-  
 dad mas preeminente: la otra el Consejero de  
 las Ordenes mas antiguo de la dicha Iunta: y  
 la otra el Capellan de su Magestad mas anti-  
 guo de Abito. Y estos, ò ausentandose, ò escu-  
 sandose algundia de ir a la Iunta, entregarân  
 su llave al siguiente en grado, para que nunca  
 aya falta en abrir la dicha arca, ni se dilaten las  
 entradas, y salidas deste dinero.

Todo el que entrare en la dicha arca, aun-  
 que se cobre en vellon, se procurará reducir â  
 oro, y plata, para que se guarde con mas como-  
 didad, y tambien porque los principales gas-

## AVTOS CAPITVLARES:

tos, así para lo particular de la Canonización, como para lo que se gastare entretanto en Roma, se ha de remitir en plata doble, ò en oro. Y su Magestad se servirá de pedir á su Santidad vn Breve con las mismas clausulas, que las tiene el Tesoro de la Orden; para que en ningun tiempo se saque deste caudal dinero alguno, si no para los efectos referidos: y desto se tratará desde luego, remitiendo á su Magestad carta, para el Embaxador de Roma, para que la firme, y la refrēde el Secretario de las Ordenes, y se remita en la primera ocasion.

En esta arca avrá dos caudáles diferētes, y separados: El primero se aplica á la Canonización, y á las obras de la capilla del Sacro Convento, Ermita en Calatrava la Vieja, Iglesia en el Convento de Monjas de la Orden desta Corte, y Colegio de Salamanca. El segundo ha de servir solamente á las diligencias precedentes á la Canonización, como salarios de Cavalleros, ò Religiosos, que han de ir á diferentes partes de España á algunas diligencias precisas, como á Fitero, Ciruelos, Toledo, al Capitulo General de la Orden de San Bernardo, y otras partes, y tambien para los gastos de las informaciones, que ante el Ordinario de

To-

Toledo se, han de hazer sobre la fantidad de nuestro Padre, impresiõ de Libros, y despues para papeles, salarios, y gastos de la persona q̄ ha de ir â Roma à este negocio, y en ninguna otra cosa, como queda dicho, se hã de emplear estos caudales. Hablarê aora de cada vno en particular.

Para el caudal principal avrà Libro de las entradas del dinero, que se fuere cobrando; el qual estarã dentro de la misma arca: y á este Libro pertenecen todas las partidas, que su Magestad tiene aprobadas en respuesta de la Consulta del Capitulo, que son las siguientes. La Limosna que su Magestad tiene ofrecida de la Mesa Maestral, y se le suplicará luego, señale la cantidad, para que se saquen los despachos necesarios. La Encomienda, que su Magestad ofrece aplicar á esta obra: y también se le suplicará, señale la cantidad della, y la nombre en aviendo vacante. Las limosnas de los particulares de la Orden, assi presentes, como ausentes, dentro, y fuera de España. Las limosnas que se han de pedir los Domingos, y dias de Fiesta en todas las Iglesias de la Orden. El desmonte de la dehesa de Zacatena. La mitad de lo fuerte de la Orden, que redituare desde el

## AVTOS CAPITVLARES

el dia que su Magestad aprobó esta p̄p̄osicion. El quinto de lo que entrare en el Tesoro de la Orden. Y vltimamente lo que sobrare del dicho Tesoro, siempre que passare su caudal de los cinco mil y quinientos ducados: y para estas dos vltimas partidas, serã necesario Breve de su Santidad, revocando los del Tesoro: y todo se le puede pedir juntamente en la carta, que se ha de escrivir al Embaxador de Roma, para el buen cobro de este caudal.

Todos estos efectos, ò lo que fuere procediendo dellos, por partidas se sentará en el Libro referido de las entradas. Avrà otro en la misma arca, de las salidas deste dinero, donde se sentará, partida por partida todo lo que se fuere sacando, con declaracion muy particular de lo para que es, y refiriendo el Auto de la Junta, con dia, mes, y año, de que procedió sacarse la dicha partida: y cada partida, que se sentare en el dicho Libro, serã firmada de todos los que se hallaren presentes en aquella Junta: y los papeles de recibos de las personas que huvieren de aver el dicho dinero, no se guardarán en el Archivo, sino dentro de la misma arca, para que à todo tiempo conste de la  
bue-

buena cuenta, y razon deste caudal. Del qual, como se ha dicho, no se sacarà dinero mas que para las obras referidas: y solamente se podrá tomar del por emprestido, para el otro caudal de las diligencias, en caso que aya alguna vez necesidad; porque estas no paren por falta de dinero: mas esto será con tal cuenta, y razon, q̄ de lo primero que entrare en el caudal menor se dê luego satisfacion al mayor, de todo lo que se huviere prestado del.

Como este caudal mayor ha de servir, como está assentado, para los gastos de la Canonizacion, quando, con el favor de Dios, se consiga, y para todas las otras obras, que quedan apuntadas, y los gastos de la Canonizaciõ, son los vltimos de que se necessita, será preciso, (ajustandose primero la costa, que podrá hazer la Canonizacion, por informe que la Junta tomarà de los Curiales de Roma) aplicar el caudal à las otras obras, para que desde luego se luzga la piedad, y grandeza desta Orden: mas porque empleandose la Junta en todas à vn mismo tiempo, no se conseguirà tan facilmente su buena intencion, será conveniente, que se aplique à ellas, segun la antelacion de q̄ mas se necesitare: para que acabada vna obra, y per

fi

## AVTOS CAPITVLARES.

ficiónada del todo, se emplee luego en la otra: y segun mi parecer, ha de ser en la forma siguiente.

En primer lugar la Iglesia del Convento de Calatrava desta Corte, donde se junta la Orden à sus Comuniones, y en ella capilla particular para el brazo del Santo. En segundo lugar el Colegio Imperial de Salamanca, que ha de tener titulo de SAN RAYMVNDO. En tercero, la Ermita en Calatrava la Vieja, q̄ tambien ha de tener titulo de SAN RAYMVNDO. En quarto, la capilla en el Sacro Convento para el Santo Cuerpo. Y en quinto, y vltimo lugar los gastos de la Canonizacion. Y haziendose cada obra destas de por si, verá la Orden lucido su santo zelo, y por el tiempo adelante conseguida vna de las mayores empresas, que pudo imaginar el Capitulo General, q̄ le dexará con gloria inmortal, como á los particulares della, que con tanta liberalidad, y zelo hizieron vna accion sin exemplar, como se vió en aquella misma hora en que hize mi proposicion: y se irá viendo, con el favor de Dios, con los que en aquel Capitulo no asistieron, y estan en esta Corte, y dentro, y fuera de España:

En

El segundo caudal, que es el menor, ha de servir vnicamente para todas las diligencias precedentes á la Canonizacion, como son jornadas de Cavelleros, y Religiosos á diferentes partes de España, sobre las noticias de que se necessita; para impresion de Libros, y papeles, en orden á esta pretension; para gastos de las Informaciones, que se han de hazer con el Ordinario de Toledo, para salarios de las personas, que en diferentes tiempos han de ir a Roma; y finalmente, para todo lo demás que fuere ocurriendo, en orden solamente á adelantar, y conseguir esta pretension.

Abrá en la dicha arca de las tres llaves otro Libro de las entradas de este caudal, y las partidas, que estan aplicadas á el, son las siguientes. Las limosnas prontas, que diferentes Cavalleros ofrecieron el dia de la proposiõ, nombradamente por las diligencias precedentes, que son casi dos mil ducados en dinero; y sino lo fueren, se perficionará esta cantidad del caudal mayor, sin obligacion de restituicion. Ducientos reales de plata doble de cada Abito que se despachare de la Orden, sacados de los depositos, ó de los fiadores. Lo procedido de la impresion de las Disiniciones de la Or-

Cc

den

## AVTOS CAPITVLARES.

den, en la forma que lo apuntè en mi proposi-  
cion; y no aviendo caudal en el Tesoro para la  
dicha impresion, se costeará por cuenta del  
caudal mayor, y lo procedido se darà al me-  
nor, pagandose al primero lo que hu viere cos-  
teado, assi como si fuere venciendo la impres-  
sion, y la limosna, que el Capitulo General hi-  
ziere para esta obra, como tiene ofrecido.

Estará en esta arca otro Libro para las sali-  
das del segundo caudal, y en la cuenta, y razón  
del se guardará el mismo estilo, que dexo apū-  
tado acerca del Libro de las salidas del caudal  
mayor, menos en lo tocante à los empréstitos;  
porque deste caudal segundo no se ha de sacar  
para otra cosa, sino para las diligencias referi-  
das, aunque se hallasse necesitado el caudal  
mayor: porque como el principal intento de  
la Orden, es procurar, y solicitar la Canoniza-  
cion del Santo Fundador: en esta materia no se  
ha de parar jamas hasta cōseguirlo, y no seria  
justo, q̄ por falta de dinero se atrassasse nego-  
cio tan importante, y de tanta obligacion à la  
Orden.

De vno y otro caudal se ajustarán las què-  
tas en cada seis meses en presencia de toda la  
Junta, y de lo que resultare dellas, se hará Au-

to firmado de todos; para que siempre conste de la buena; y recta administraciõ deste dinero, y se pueda dar quenta con claridad siempre q̄ su Magestad, ò los Capítulos Generales futuros quisiere tomar noticia de la forma en q̄ se gastó, y fuere gastando.

Y porque la mayor correspondencia de esta Junta ha de ser con el Consejo de las Ordenes, porque por a quel Tribunal se han de executar las cobranças en los Arrendadores de las Encomiendas, y en los que por la Mesa Maestral han de pagar las limosnas situadas en ella, ò de lo procedido del pan, y agua, que hã dado, y dieren los Cavalleros, y por alli se hã de determinar los pleytos, que pueden ofrecerse sobre estas cobranças, y otras, librar se las provisiones, y cedula de su Magestad, á la mayor parte de sus dependencias de esta Junta, se encargará al Procurador General, á cuyo cargo estará hazer, y dar las peticiones sobre todo lo tocante á esto, asista con todo cuydado á negocio tan importante, y á los Ministros del Consejo de Ordenes, que fueren de la Junta, procuren en el Consejo se abrevien quanto fuere posible estas materias, por evitar dilaciones.]

## AVTOS CAPITVLARES.

Y porque muchos de la Orden han ofrecido para esta obra cantidades de medias anatas de juros, que su Magestad les debe, y se espera que otros haràn lo mismo, en cantidades considerables, se harà vna masa de todo lo que fuere deste genero, y se suplicará à su Magestad lo mande situar en juros de buena finca; y los redditos de lo que por este medio se juntare (situados los juros), serviràn para el caudal mayor de estas obras, y consiguiendose la Canonizacion deste Santo Varõ, quedarà reservado este juro, para que respectivamente se reparta para las fabricas perpetuas, que han de quedar à la capilla donde estuviere el Santo Guerro, Ermita de Calatrava la Vieja, Capilla del Brazo del Santo, y Capilla del Colegio de Salamanca, para que en todas estas partes se cõserve la memoria de nuestro Padre, con la decencia, limpieza, lamparas, y ornamentos, que conviene à la grandeza del Santo, y à la autoridad de la Orden. Y este repartimiento del dicho juro, se harà respectivamente despues de estar concluido todo este negocio, que entretanto ha de redituar, como està dicho, para los gastos de las obras referidas, en la forma, y orden que queda apuntado:

Y

Y para que todo lo referido se empiece, y prosiga con la firmeza de que se necessita, aprobando el Capitulo General este Papel, y la forma que en él se propone, para el gobierno de la dicha Junta, se servirá de remitir la a su Magestad, con particular consulta, suplicándole su Real aprobacion en todo lo contenido en él, y mande, que de ello se passe Cedula firmada de su Real Nombre, por la Escribania de Camàra de la Orden, y refrendada por el Secretario del Consejo. Con que esta materia quedará firme, y se podrá obrar en ella por la Junta con los medios de que necessita, para empresa tan grande, y de tanto lustre de la Orden. Madrid a diez y seis de Octubre de 1652.

*T a viendose leído el dicho papel de verbo ad verbum, fue aprobado del Capitulo assi en la forma con que se ha de gobernar la Junta despues que empezare à obrar, como en el modo de distribuir el caudal ofrecido, y que se ofreciere, para la pretension de la Canonizacion de nuestro Padre. Y se mandò, que en la Junta se hiziese computo de lo que podia costar este negocio conseguido, tomando informacion de personas noticiosas de estas materias; y que lo demás se empleasse en las obras; que apunta el dicho papel;*  
 pues

## AVTOS CAPITVLARES

pues todas las apuntadas son en honor, y autoridad del mismo Santo Varon, valiendose la Junta de los efectos mas prompts para ellas, y reservando los otros, que se han de ir cobrando, para juntar la costa de la dicha Canonizacion, quando, con el favor de Dios, se consiga, sin que en manera alguna se toque jamas en el segundo caudal; reservado para las diligencias precedentes; porque estas jamàs cesen hasta que se consiga la pretension de la Orden. Y assimismo se dispuso, que el dicho papel se remita a su Magestad, con particular Consulta, suplicandole el Capitulo se sirva de aprobarle, para que desde luego se dè principio a esta materia, sin perder tiempo en cosa tam importante al bien, y autoridad de la Orden.



CON-

CONSULTA QUE EL  
Capitulo hizo a su Magestad, remi-  
tiendole el tercer papel de  
Frey Don Geronimo  
Mascareñas.

SEÑOR.

**E**N Respuesta de Consulta deste Capitulo de tres del corriente, fue V. Magestad servido de conformarse con la proposicion, que en él hizo Frey Don Geronimo Mascareñas, Obispo Electo de Leiria, sobre la Canonizaciõ de nuestro P. el V erable F. Raymundo, primer Instituidor desta Orden: y el Capitulo reconocido, como es justo, a las palabras con que V. Magestad se sirve de honrarle; por esta causa, postrado a los Reales pies de V. Magestad, rinde las devidas gracias por tã señalada merced, esperando, que con el Real Patrocinio de V. Magestad se adelantará esta materia, demanera, que no solo se configa felizmente, mas que sea con la brevedad

## AVTOS CAPITVLARES.

dad que la Orden ha de procurar, y de-  
sea.

El efecto con que esta proposicion fue reci-  
bida en el Capitulo, se mostrò bien en las li-  
mosnas voluntarias, que todos en èl ofrecie-  
ron para tan santa obra, pues dentro de vna ho-  
ra despues de la propuesta, subió el caudal a cã-  
tidad considerable, el qual cada dia vá crecien-  
do, y se espera crecerá de manera con los avi-  
sos que se daràn a las personas de la Orden, re-  
sidentes dentro, y fuera de España, que puedã  
estenderse los efectos procedidos del a otras  
obras, que juntamente sirvan al honor del San-  
to, y al lustre, y autoridad de la Orden.

Esta consideracion obligò al mismo Frey  
Don Geronimo Mascareñas a escribir, y leer  
en el Capitulo el papel que con esta Consulta  
se remite a V. Magestad, en que dà forma a la  
Junta que ha de tratar desta Canonizacion, y  
apunta los empleos a que puede estenderse el  
caudal, que se vá juntando. Los quales han pa-  
recido a todos los Capitulares de grande auto-  
ridad, y ytilidad á la Orden: y conforme a esto  
ha sido aprobado su papel en el Capitulo; y pa-  
ra su mayor firmeza le pone en las Reales ma-  
nos de V. Magestad, suplicando a V. Mage-  
stad

tad se sirva de aprobarle, y mandar se execute lo cōtenido en el, para que desde luego pueda emplearse el Capitulo, y Junta en obra tan del servicio de Dios, y de V. M. y de honra, y autoridad de la Orden: y siendo V. M. servido de mandarlo así, suplica este Capitulo a V. M. q̄ para mayor firmeza desta materia se sirva V. M. de resolver, que de lo contenido en este papel se haga cedula firmada de V. M. por la Escribania de Camara de la Orden. en la forma q̄ se acostumbra. V. Mag. mandará lo que fuere mas de su Real servicio, Madrid a 16. de Q̄tu bre de 1652.

RESPUESTA DE SV Magestad.

**A**PRUEVO la forma que se dà en el papel hecho por Don Geronimo Mascareñas, pues conduce al fin que se pretende, excepto en algunos puntos, que tengo por conveniente se repare, como son, el que las personas de la Junta nõ sean tantas, sino que se minore el numero, por escusar embarazo, y dilacion en las materias que se trataren. Que la forma de sentarse sea entre todos los de la Junta, conforme tienen señalado el asiento en los Capítulos, y en qualesquier

Dd                      actos

## AVTOS CAPITVLARES.

años de Orden, pues ya está prescripto, y no es conveniente hazer ninguna novedad, por ser esta Congregacion de la Orden, y para negocio tocante a ella. El caudal que está prometido hasta oy no se deve emplear a otro efecto que el de la Canonizacion, pues seria divertirlo fuera del empleo para que se ha dado, y assi será bien tenerlo enteramente para él, y disponer en él que se prometiére de aqui adelante, que sea para las fabricas que se propone, ò alcançar nueva declaracion de los concedientes, prorogãdolo para ellas. En quanto à la Proceesion que se dize, esto se deve omitir aora, y dexar la disposicion dello para quando llegue el caso. Los papeles, y actos Capitulares, que buviere, y se hizieren no es bien esten en Archivo particular, como se dize; por que esto fuera divertirlos de su prescripto lugar, y ponerlos, siendo universales à la Orden, en un lugar particular, y a disposicion de algunos particulares de ella. En conformidad de lo referido, el Capitulo General de Calatrava lo dispondrà, para que se disponga como queda dicho.

EN

**E**N veinte y uno del mes de Octubre del año de mil y seiscientos y cincuenta y dos, en el Capitulo General de la Orden de Calatrava, avriendose visto la respuesta del Rey nuestro Señor a la Consulta de diez y seis del mismo, sobre el papel que en él leyò el señor Frey Don Geronimo Mascareñas, Obispo electo de Leiria, acerca de la formacion de la Junta, que ha de tratar de la Beatificacion, y Canonizacion de nuestro Venerable Padre, y Fundador: T avriendose discurrido sobre los puntos que su Magestad modera en su respuesta, despues de conformarse en lo substancial de dicho papel, pareció al Capitulo aceptarle en la misma forma, y con las mismas moderaciones. Y porque a su Magestad le parece, que las personas de la Junta no sean tantas, sino que se minore el numero, por escusar embarazo, y dilacion en las materias que se trataren, pareció al Capitulo reducir el numero de las personas de dicha Junta en esta forma: Que lo sean siempre las Dignidades que se hallaren en esta Corte, el Comendador mas antiguo, el Caballero professo mas antiguo, los Consejeros de Ordenes, que fueren de el Abito, y el Capellan de su Magestad, de Orden mas antiguo en ella; y que de estas personas conste la Junta, que ha de tratar de dicha Beatificacion, y Canonizacion, y para que ella pueda obrar con todo el poder del Capitulo

## AYTOS CAPITVLARES.

General, en esta particular comission, se ordenò se señalasse dia para que el Capitulo le otorgasse en la mejor forma que de derecho se requiere; y se cometiò al dicho señor Frey Don Geronimo Mascareñas le disponga, y escriba, para que aprobado por el Capitulo General se otorgue en publica forma.



PO-

**PODER QUE OTORGO**  
 el Capitulo General de la Orden de  
 Calatrava a la Junta que dexa forma-  
 da para tratar de la Beatificacion, y  
 Canonizacion del Venerable Padre  
 Fray Raymundo, su glorioso  
 Instituidor.



**S**EPAN quantos esta carta de poder  
 vieren, como nos Frey Diego Go-  
 mez de Sandoval, Gentil-hombre  
 de la Camara de su Magestad, Co-  
 medador Mayor de la Ilustrissima  
 Religion de Calatrava, en Castilla,  
 y Presidente del Capitulo General  
 della, que su Magestad, como Administrador perpetuo de dicha Orden, por autoridad Apostolica mado convocar, y celebrar en esta villa de Madrid en diez de Julio del año pasado de mil y seiscientos y cinquenta y dos. Y Frey D. Gaspar Tellez Giron Duque de Vzeda, Marques de Peñañiel, Clavero del castillo, y sacro Convento de Calatrava, Comendador, y Dignidad de la Orden. Frey D. Francisco Zapata, del Consejo y Camara de su Magestad en el Supremo de las Indias, Comendador de la Fuente del Emperador. Frey D. Iuan Pacheco Marques de Gerralvo, Conde de Villafobos, Gentil-hombre de la Camara de su Magestad, Comendador de Fuentealmoral. Frey D. Gerónimo de Vera y Rotulo, Tesorero General de la Orden,  
 Co-

## AVTOS CAPITVLARES

Comendador de Zurita. Frey D. Gaspar de la Cueva y Benavides, Marques de Bedmar, Gentil-hombre de la Camara de su Magestad, Mayordomo de la Reyna N. Señora, Comendador de Moratalaz. Frey Don Guillen Ramon de Moncada Marques de Aytona, Gentil-hombre de la Camara de su Magestad, Comendador de la Fresneda. Frey D. Diego de Carvajal y Vargas Conde del Puerto, Comendador de Guadalupe. Frey D. Miguel Imbrea y Espinola, Comendador de Alcolea. Frey D. Iuan Chacon Ponce de León del Consejo Real de Castilla, Comendador del Corral de Caracuel. Frey D. Pedro Coloma, Secretario del Consejo de Ordenes, Comendador de Auñon, y Berlinches. Frey D. Iuan Velarde Triviño. Frey D. Diego Lafo de Castilla. Frey D. Pedro de Rojas Conde de Mora. Frey D. Pedro de Porras y Toledo. Fr. D. Baltasar de Guzman. Frey D. Iuan Alvarez Maldonado. Frey D. Gomez Davila. Frey D. Pedro de Rojas y Mendoza. Frey D. Rodrigo de Morales y Zuniga. Frey D. Francisco de Heredia Bazan y Luna. Fr. D. Lorenzo Ronquillo y Fonseca. Frey D. Antonio Zapata. Frey D. Pablo de Figueroa Lafo de la Vega. Frey D. Diego de Bivanco. Frey D. Geronimo Luis de la Cerda. El Conde Frey D. Iuan Gaytan. Frey D. Alvaro de Luna. Frey D. Sancho de Sandovall. Fray Don Melchor de la Bastida y Castillo. Frey Don Antonio de Guzman y Bonal. Frey D. Iuan Alonso de Castro. Frey D. Antonio de Quintanilla. Frey D. Luis Gelder. Frey D. Sebastian Cortizos. Frey Don Christoval de Zambrana Villalobos. Frey D. Sebastian Hierro de Castro. Frey D. Ioseph de Salinas. Fr. D. Pablo Mendez de Salazar y Velarde. Frey D. Manuel Hierro de Castro. Frey D. Antonio de Hoyos y Rojas. Frey D. Diego Solis de Magaña. Frey D. Ben  
tura

ura de la Canal y Barreda . Frey D. Gaspar Suarez Blandon. Frey D. Luis Gudiel de Vargas y Monçon. Frey D. Joseph de Soràn y Urbina. Frey don Manuel de Mendoza. Frey don Pedro Luis de Berrio y Vaca. Frey don Mateo Ibañez de Segovia. Frey don Pedro Ruiz de la Escalera Quiroga. Frey don Andres Carrillo. Doctor Frey don Gonçalo Pizarro Carvajal. Doctor Frey don Baltasar Chacon y Maza . Licenciado Frey don Garcia de Aguilera Romero. Licenciado Frey don Christoval de Robles y Vilehes Cuello. Y el Licenciado Frey don Gabriel Muñoz. Estando todos juntos en nuestro Capitulo General, que se haze, y celebra en el Monasterio de S. Martin desta dicha villa de Madrid, vestidos con nuestros mantos blancos, como es uso, y costumbre. Dezimos: Que siendo cierto, como lo es, que el Venerable Padre Fray Raymundo Fundador, y primer Abad del Ilustrissimo Convento de Fitero, de la Orden de Cister, fuee el primer Instituidor desta sagrada Religion, y Inclyta Cavalleria de Calatrava; y que estando en sumo aprieto el castillo, y villa del mismo nombre, por la invasion de los Moros, que con el Miramamolín passaron de Africa, para proseguir, y acabar la conquista de los Reynos de España. Y hallandose el dicho castillo presidiado con guarnicion de los Cavalleros Templarios, por donacion de los señores Reyes de Castilla. Ellos temiendo el poder de los Moros, y teniendo otras muchas Plazas que defender, y a que acudir, renunciaron esta en manos del señor Rey D. Sancho el Deseado, para que la entregasse a quien se atreviesse a defenderla. Y con efecto la renunciaron en la ciudad de Toledo, donde el dicho señor Rey se hallava el año de mil ciento y cinquenta y ocho de la Encarnacion de Christo N. Señor, y Salvador: y que el dicho

se-

## AVTOS CAPITVLARES.

señor Rey D. Sancho viendo el peligro que su Reyno corria con la perdida de la sobredicha Plaza; pues perdida ella, quedava en evidente peligro de perderse la ciudad de Toledo, y otros muchos lugares de consideracion deste Reyno, por declaracion general ofreció la dicha Plaza, y sus tierras a qualquiera personage de sus Reynos, que se encargasse de su defensa: y no huvo persona en todos ellos que se atreviesse a defenderla, viendola desamparada de vna Religion tan acreditada en armas, y tan poderosa en rentas. Y hallandose en aquel mismo tiempo en Toledo en las Cortes que el Rey celebrava, en negocios, y pretensiones de su Convento el referido Abad D. Raymundo con su compañero Fray Diego Velazquez valeroso soldado, que avia sido, y criado del mismo Rey en el siglo. Ambos, por inspiracion divina, como el dicho señor lo dize expressamente en la donación, de que luego se hará memoria, se le ofrecieron a la defensa de la misma Plaza. Y aunque a los principios dudò entregarsela, considerando los pocos medios que podian tener dos Religiosos para encargarse de empresa tan ardua, discurrendo despues, que la confianza con que se la pedía, no podia ser menos que obra de Dios, que por este medio disponia librar su pueblo de los enemigos de la Cruz, se resolvió en entregar la Plaza al dicho Abad; y en efecto se la entregò, y le hizo donacion della, y su comarca, por carta dada en Almazan en el mes de Enero, de la Era de mil ciento y noventa y seis, que fue año de Christo de mil ciento y cinquenta y ocho. Y partiendo el Venerable Abad D. Raymundo de la ciudad de Toledo, se metió en la dicha Plaza de Calatrava, seguido de muchos fieles, que se dispusieron a ayudarle a tan santa empresa; y la pertrechò con armas, gente, y bastimentos, de manera, que quando llegó la mul-

multitud de los Moros, que se esperaba, no solamente  
 la pudo defender, como con efecto la defendio , con  
 grande gloria del nombre Christiano, mas haziendo-  
 los apartar, les molestò con diferentes correrias den-  
 tro en sus tierras, entrando con sus gentes hasta Vbe-  
 da , y Baeza ; y alcançando dellos gloriosissimas vi-  
 ctorias, y muchos despojos, con que se dio principio  
 a la conquista de las tierras del Andaluzia: y que des-  
 pues desto bolviendo a su Convento de Fitero, dexã  
 do en el solamete los Religiosos viejos, y impedidos,  
 traxo a todos los otros a Calatrava, donde fundò nue-  
 vo Convento de su Orden: y continuando en sus con-  
 quistas, y gloriosas empresas, muchos de sus soldados  
 movidos del exemplo de su vida, se determinarò vnos  
 a entrar en su Orden, y otros a seguirle en la guerra,  
 sujetos a los tres vntos esenciales de Religion; y tẽ-  
 plado solamente el habito, al vso de las armas; y con  
 efecto le siguieron muchos; de que tuvo glorioso, no-  
 ble, y santo principio nuestra sagrada Orden, y incky-  
 ta Cavalleria de Calatrava , que cinco años despues  
 mereciò ser confirmada debaxo de la Regla de Cister  
 por el Sumo Pontifice Alexandro Tercero: año de  
 mil ciẽto y sesenta y quatro, y que el referido Venera-  
 ble Abad D. Raymundo, no solo instituyò, mas gover-  
 nõ esta Orden cinco años poco mas, è menos , y a su  
 exemplo, y doctrina deve ella los aumentos Espiritua-  
 les en que florecio siempre, que fueron causa de q̄ por  
 su notable observancia se alistassen despues debaxo de  
 su obediencia vnas: y siguiendo su santa Regla otras  
 muchas Religiones Militares de España , como son  
 las de Alcantara, Christo, Avis, y Montesa; y que tã-  
 bien los bienes temporales, que esta Orden adquiriò  
 en discurso de tantos años, con que no solo se hizo o-  
 pulenta, y grande, mas ennoblecio, y enriqueciò algu-

## AVTOS CAPITVLARES.

nas de las referidas Ordenes, como consta de los Privilegios, Bulas, y Donaciones, que tiene, se deben atribuir tambien al valor de nuestro Venerable Padre, q̄ empezó a conquistar las tierras, que son, y fueron de esta Orden; y a su intercessión, despues de su muerte, de que resulta debemos a tan buen Padre, y nos las rétas, que gozamos de su Orden, y otros la hõra de traer su santo Abito. Y siendo tambien cierto, como lo es, que el referido Abad D. Raymundo viuió loable, y virtuosamente en la Orden de Cister, y governò la q̄ de nuevo instituyò en Calatrava: de manera, que es fama aver obrado en vida muchos milagros; y despues de su muerte los continuò con todos aquellos que quisieron valerse de su intercessión con Dios. De que dá bastante testimonio las Historias Naturales, y Estrágeras, sin que la opinion de su virtud aya aflojado en la estimación de los Fieles en discurso de casi quinientos años, que ha que sucedió su dichosa muerte; y que conforme a esto ha sido venerado siempre su Cuerpo, assi en la Villa de Ciruelos, donde murió, y estuvo muchos años, como despues en el Convento de San Bernardo de Toledo, donde de presente está en honorífica sepultura, en la mejor forma que es permitida a los cuerpos de los que por la Iglesia no estan declarados por Santos; y que su virtud está confirmada con mucho numero de milagros, y muchos favores de los Sumos Pontifices, y concedidas por la Santidad de Paulo Segundo. Indulgencias a los que visitaren su sepultura, y ser constante la opinion de su Santidad en todas las Historias desde el señor Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez, que fue contemporaneo suyo, en la Crónica que escribió de los sucesos de su tiempo, hasta los que escriyeron en estos vltimos años, sin intermision, ò duda. Y considerando el des-

cui-

cuido en que esta Santa Orden ha estado en discurso de cinco siglos, por no aver acudido a las muchas obligaciones, que debe confessar, y confiesse a tan buen Padre; pretendiendo con los Sumos Pontifices de la Iglesia le pudiesen en el numero de los Santos Beatificados, y Canonizados, cuyas fiestas en ella se venerán, y celebran; y que no es justo que esta pereza passe adelante, sino que desde luego se trate con todo calor de materia tan importante al bien, y autoridad de la Orden, anteponiendola a todas las otras, que pueden ocurrir. Y fiando de la intercesion de nuestro Venerable Padre, ayudará a conseguir todos los sucessos q̄ desea, vna vez que la viere empleada en negocio tan de su obligacion. Y aviendo hecho esta proposicion, y recuerdo en el Capitulo, que se celebrò en esta misma Casa a tres de Octubre del año pasado de mil y seiscientos y cinquenta y dos Frey D. Geronimo Mascareñas, Cavallero novicio desta Orden, Obispo electo de Leiria, del Consejo Real de las Ordenes, Sumiller de Cortina de su Magestad. La qual fue aceptada, y aprobada con general devocion de todo el Capitulo; que se vio tambien en la gran demonstracion de limosnas, q̄ todos los Capitulares ofrecieron, para principiar, y proseguir tan santa obra. Y remitiendose a su Magestad el papel de la proposicion, con otro de los medios, y fundamentos de esta pretension, que el dicho Frey D. Geronimo Mascareñas escrivio, y leyò en el mismo Capitulo, con consulta del mismo dia, su Magestad fue servido de conformarse con la propuesta, calificandola por muy pia, y digna del zelo deste Capitulo, que son palabras formales de su Real mano. Y lo que mas es de ponderar, que aviendo hecho en aquel mismo dia, y hora la Orden toda, voto de solicitar la Canonizacion de su Padre, porque

Ec̄a

fue:

## AVTOS CAPITVLARES.

fuesse servido de alcançar de Dios la restauracion de la Ciudad de Barcelona, donde fue natural, como dicen, con mejores fundamentos, los mas acertados Historiadores de España: y siendo cierto, que a aquella sazón estava muy dudosa la restauracion de aquella Plaza, por averle entrado pocos dias antes socorro de bastimentos, y ser en principio de Invierno, có que se juzgava se dilatara mucho mas el sitio. Aviendo se hecho el voto en el dicho dia tres de Octubre del dicho año, en el mismo dia hizo llamada la dicha Plaza, para la capitulacion, y con efecto capituló, y se rindio a la obediencia debida, y merced del Rey nuestro Señor. Sucesso que piadosamente nos haze creer, que la intercession de nuestro Venerable Padre fue gran parte de la reduccion de sus naturales, y que en ella siguió el estilo de muchos Santos de la Iglesia, que ayudaron con milagros prontos los principios de su pretension con ella, de ser puestos, y declarados en el numero de los bienaventurados. Y porque este negocio por su misma importancia es preciso tenga las dilaciones ordinarias; mayormente no aviéndosele dado principio hasta aqui; y el Capitulo General no puede estar congregado todo el tiempo de que se necesita para esta pretension, y para el buen logro de ella, conviene quede formada en esta Corte vna Junta de personas de la misma Orden, que la profiga, y concluya, como esperamos de la infinita Misericordia de Dios, y de los meritos de su siervo Raymundo, para que della dependa enteramente este negocio, y la administracion de las limosnas que se han ofrecido, y fueren ofreciendo, y los demas efectos que su Magestad, y esta Orden tienen aplicados a esta pretension, y sobre la disposicion de la dicha Junta, y modo con que ha de obrar de aqui adelante, y de las obras en que puede emplearse el

## AVTOS CAPITVLARES III

el dinero que sobrare de los gastos, que parecieren precisos, todas en orden a la veneracion del mismo, el dicho Frey D. Geronimo Mascareñas escribió, y leyó tercero papel en el Capitulo, que se congregó en diez y seis del dicho mes de Octubre del mismo año; el qual fue aprobado, y remitido a su Magestad, con consulta del mismo dia. Y su Magestad se conformó con ella en todo lo substancial, menos en algunas circunstancias, que constan de su respuesta; las quales se enmendaron, y declararon por Auto del Capitulo, que se congreró en veinte y tres del mismo mes de Octubre; y todas juntamente con la formacion de la misma Junta, y direccion con que ha de obrar, irán insertas en la Cedula que su Magestad ha mandado se haga, firmada de su Real nombre, para buen gobierno de la dicha Junta; y porque conviene, que ella desde luego empiece a obrar con libre, y general administracion, sin embargo de estar congregado el Capitulo General, y Definitorio prosiga la dicha Junta con todo el poder de la Orden en quanto a este negocio precisamente; declaramos, que todos vnanimos, y conformes, sin ninguna discrepancia, por nos, y en nombre de toda nuestra Orden, por la presente Carta otorgamos, y conocemos, que damos, y otorgamos todo nuestro poder cumplido, libre, llenero, y bastante, segun que mejor, y mas cumplidamente lo podemos, y debemos dar, y otorgar a las personas de nuestra Orden, que su Magestad ha señalado para la dicha Junta, que al presente son, y en lo adelante fueren sucediendo en sus Dignidades, Puestos, y ancianias, segun la orden de su Magestad, y Autos referidos deste Capitulo; para que en nombre de todo el dicho Capitulo General, y Orden puedan tratar, y traten la pretension de la Beatificacion, y Canonizacion de nuestro

## AVTOS CAPITVLARES.

tro Padre Fray Raymundo, assi delante del Ordinario de Toledo, ò otro a quien de derecho deba pertenecer, como en Roma delante del Sumo Pontifice, y administre las limosnas, que se han dado, y fueren dando por el tiempo adelante, en la forma que lo disponen las ordenes de su Magestad, y Autos deste Capitulo, haziendo el computo de lo que puede costar esta pretension conseguida; y empleando lo que sobrare deste caudal en las obras que se propusieron en los papeles referidos; anteponiendolas, ò posponiendolas como mejor les pareciere, y conforme a las ocurrencias, que no se pueden prevenir aora: Y assi damos el dicho poder cumplido, para que en la dicha Junta se pueda tratar, practicar, y resolver lo que segun las conciencias de las personas que en ella han de assistir, pareciere que mas conviene a la prosecucion, y conclusion del dicho negocio; aunque las cosas, y cada vna dellas, que en la dicha Junta se tratasen sean tales, y de tal calidad, que requieran tratarse, y resolverse en el Capitulo General, y sobre todo ello, y cada cosa; y parte dello, y sobre todas otras qualesquier cosas tocantes a la dicha pretension, y no mas, de qualquiera calidad que sean, puedan hazer, y hagan todo aquello que el dicho Capitulo General estando junto, y siendo presente podria hazer. Y para que puedan cobrar, y librar qualquiera dinero del caudal ofrecido, y que se ofreciere para esta pretension. Lo qual se guarde, cumpla, y execute en todo, y por todo, segun, y como en sus ordenes fuere contenido, sin que le falte cosa alguna. Y otrosi damos facultad a las personas de la dicha Junta, que aora son, y adelante fueren, para que puedan dar, y otorgar los poderes, instrucciones, y los demas recados necessarios a las personas de la Orden que huvieren de ir a diferentes

tes partes de España, y fuera della, sobre negocios, y incidencias tocantes a la Beatificacion, y Canonizacion de nuestro Padre, y para todo lo demas contenido en las ordenes de su Magestad, y Autos deste Capitulo, ya referidos, y todo se lo otorgamos, con libre, y general administracion; y obligamos por nos, y en nombre de la dicha Orden, de aver por firme, rato, grato, estable, y valedero, para aora, y todo tiempo, lo que por la dicha Junta fuere hecho, y proveido, ordenado, y mandado en orden a este negocio; y que no irèmos, ni por alguna manera, causa, ni razon que sea, se obligacion de los bienes espirituales, y temporales de la dicha Orden, que expressamente para ello obligamos. De lo qual otorgamos esta Carta de Poder, en la manera que dicha es, ante el Escrivano, y testigos yuso escritos, en el dicho Convento de San Martin de la Villa de Madrid a diez dias del mes de Febrero, año de mil y seiscientos y cinquenta y tres. Siendo testigos el Licenciado Bernardo Casado, el Licenciado Don Pedro Fernandez Muñoz, y Diego de Salcedo, vezinos, y estantes en esta Villa, y los dichos señores otorgantes, que yo el Escrivano doy fè que conozco, lo firmaron. Frey Diego Gomez de Sandoval, Presidente, y Comendador Mayor. Frey Don Gaspar Tellez Giron, Duque de Vzeda, Clavero de la Orden. Frey Don Francisco Zapata. Frey Don Juan Pacheco, Marques de Cerralvo. Frey Don Geronimo de Vera y Rotulo. Frey Don Gaspar de la Cueva, Marques de Bedmar. Frey Don Guillen Ramon de Moncada, Marques Aytona. Frey Don Diego de Carvajal y Vargas, Conde del Puerto. Frey D. Miguel Imbrca. Frey D. Juan Ponce de Leon y Charon. Frey D. Pedro Coloma. Frey D. Juan Velarde. Frey Don Diego Lasso de

Ca-

## AVTOS CAPITVLARES

Castilla. Frey D. Pedro de Rojas Conde de Mora. F.  
 D. Pedro de Porras y Toledo. F. D. Baltasar de Guzman. Frey D. Iuan Alvarez Maldonado. Frey D. Gomez Davila. El Conde de Mora. Frey D. Francisco de Heredia Bazan y Luna. Frey D. Rodrigo de Morales y Zuñiga. Fr. D. Lorenço Ronquillo y Fonseca. Frey D. Antonio Zapata. Fr. D. Pablo de Figueroa Lafo de la Vega. Frey D. Diego de Eivanco. Frey D. Geronimo Luis de la Cerda. El Conde Frey D. Iuan Gaytan. Frey D. Alvaro de Luna. Frey D. Sancho de Sandoval. Frey Don Melchor de la Bassida y Castillo. Frey Don Antonio de Guzman y Bonal. Frey D. Sebastian Cortizos. Frey Don Iuan Alonsode Castro. Frey D. Antonio de Quintanilla. Frey Dó Luis Gelder. Fr. D. Christoval Zambrana de Villalobos y Lara. Frey D. Sebastian Lopez Hierro de Castro. Frey D. Ioseph de Salinas. Fr. D. Pablo Mendez de Salazar y Velarde. Fr. D. Manuel Hierro de Castro. Frey D. Antonio de Hoyos y Rojas. Frey D. Diego Solis de Magaña. Frey D. Ventura de la Canal y Barrera. Frey D. Gaspar Suarez Blandon. Frey D. Luis Gudiel de Vargas y Monçon. Fr. D. Ioseph de Soran y Urbina. Frey don Manuel de Mendoza. Frey D. Pedro Luis de Berrio y Vaca. Frey don Mateo Ibañez de Segovia. F. don Pedro Ruiz de la Escalera y Quiroga. Fr. don Andres Carrillo. Doctor Frey don Gonzalo Pizarro Carvajal. Doctor Fr. don Baltasar Chacon y Maza. Lic. Fr. don Garcia de Aguilera y Romero. Lic. Fr. don Christoval de Robles y Vilches Coello. Lic. F. D. Gabriel Muñoz Superior de Calatrava. Ante mi Francisco Suarez. Yo Francisco Suarez de Ribera, *escriuano del Rey N. S. y del Numero desta villa de Madrid sud presente, y lo signe, y queda el registro en papel sellado. En testimonio de verdad, Francisco Suarez.*

**F I N;**







**Österreichische Nationalbibliothek**



**+Z169302806**

